ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Numero: 1

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No 4143.010.26.1.0578.2026	
Nombre del Contratista: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	
Documento de identificación del contratista: 902021552-6	
Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMACHO0 VELASCO	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION	No. Teléfono y Extensión:6026441200
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 3.	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
20/Enero/2026	29/Octubre/2026	
Modificación al contrato: MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4143. 010.26.1.0578.2026		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión NA		
Terminación Anticipada NA		

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($34.568.886.820,90)

ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1.0578.2026 la suma de CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($107.547.659,15) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$34.676.434.480,05	$743.347.051,10	$ 0	$ 33.933.087.428,95

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 11 de FEBRERO DE 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9499302461
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 39980633
Operador: Aporte en Línea
Fecha de Pago: 06/02/2026
Periodo de pago de la seguridad social/Enero- Febrero
PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero

Observaciones al informe contable y financiero:

El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 80 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 3.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución enero del 2026 Para los cinco (5) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 163.147 raciones entregadas así:

- complemento alimentario AM 81.596 raciones entregadas
- complemento alimentario PM 34.434 raciones alimentarias
- la modalidad jornada única 26.742 para un total de 142.772 raciones preparadas en sito, Además 20.375 raciones industrializadas, lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM (5 días de atención)

CONSOLIDADO RPS AM - ENERO 2026			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	6.650	3.584,99	23.840.183,50
2	24.459	3.938,21	96.324.678,39
3	14.465	4.232,73	61.226.439,45
4	26.278	4.828,74	126.889.629,72
5	9.744	5.141,17	50.095.560,48
TOTAL	81596		$ 358.376.491,54

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario PM (5 días de atención)

CONSOLIDADO RPS PM - ENERO 2026			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	1.690	3.346,19	5.655.061,10
2	11.497	3.731,25	42.898.181,25
3	7.054	4.058,61	28.629.434,94
4	11.284	4.550,14	51.343.779,76
5	2.909	4.880,48	14.197.316,32
TOTAL	34434		$ 142.723.773,37

Modalidad Complemento Alimentario Industrializado (5 días de atención)

CONSOLIDADO RI - ENERO 2026			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	740	3.764,09	2.785.426,60
2	3340	4.034,73	13.475.998,20
3	3671	4.364,07	16.020.500,97
4	8957	5.075,50	45.461.253,50
5	3667	5.448,62	19.980.089,54
TOTAL	20375		$ 97.723.268,81

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Jornada única (5 días de atención)

CONSOLIDADO JU - ENERO 2026			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	2629	4.309,35	11.329.281,15
2	5626	4.646,65	26.142.052,90
3	3788	5.048,63	19.124.210,44
4	7862	5.769,01	45.355.956,62
5	6837	6.226,71	42.572.016,27
TOTAL	26742		$ 144.523.517,38

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.010.26.1.0578.2026 suscrito por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 1 correspondiente a las raciones ejecutadas durante el mes de Enero del 2026.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre el 26 al 30 de Enero del año 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar-PAE, suscrito entre la Secretaria de Educación Distrital y el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026.

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.010.32.1724 -2025 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM Industrializado y jornada única para los días académicos comprendidos desde el 26 al 30 de Enero 2026 del presente año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 "condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar" para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00325 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0578.2026, se certifica que el operador Consorcio Alimentando Cali 202, realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264143050001631
Fecha: 24-02-2026
TRD: 4143.050.14.94.187.050163
Rad. Padre: 20264143050001631

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Asunto: Paz y Salvo – Plan de Alistamiento

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0575.2026, se certifica que, a la fecha, el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Atentamente,

Giovanni Carrayo Velasco
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Cobertura Educativa

Elaboró: Cristina Lorena Castaño Martínez - Contratista
Proyectó: Oscar Arturo Estrada López - Contratista
Revisó: Andrea Quintero Restrepo - Profesional Universitaria
James Andrés Moreno Cuenca - Contratista

Avenida Bª No. 13N - 50 • Teléfono Boulevard de la sexta 4463228 ext 8100
www.cali.gov.co

2. Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad.

Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026.

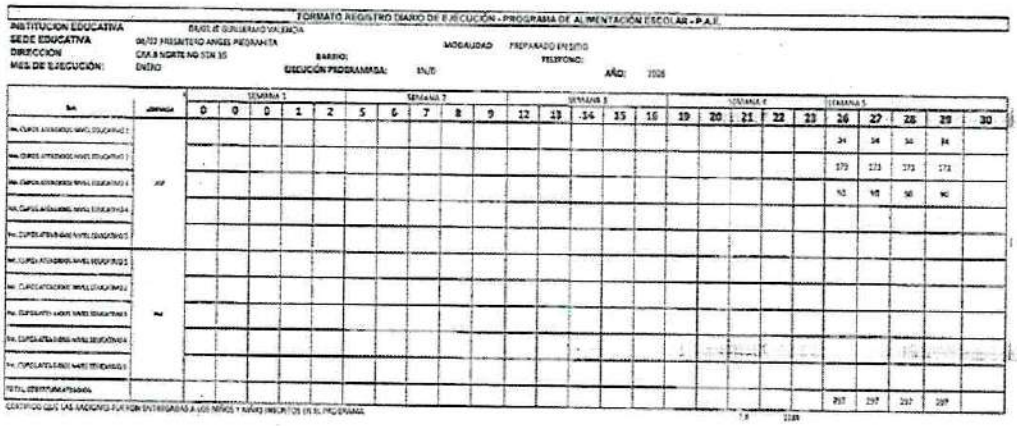
PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

El operador presenta la documentación correspondiente al mes de enero para realizar la revisión, adjunto Formato Diario de Raciones, en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador presento certificación de Rectores, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.
De igual manera, el operador anexa documentación Consolidado de Raciones, en el cual se relacionan las 80 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 26 y el 30 de enero, detallando la cantidad de raciones suministradas en cada una de ellas. En este documento también se especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, información que sirve de soporte para la facturación presentada por el operador para el pago respectivo, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: BASILIO GUILLERMO VALENCIA
SEDE EDUCATIVA: SEDE PRESENTACION ANGEL PREPARANTA
DIRECCION: CRA 8 NORTE NO 55N 35
MES DE EJECUCIÓN: ENERO
MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
TELEFONO:
EJECUCIÓN PROGRAMADA: 8%/0
AÑO: 2026

Sede	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
		0	0	0	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
																						34	34	34	34	
																						173	173	173	173	
	AM																					93	93	93	93	
	PM																									
TOTAL ATENDIDOS JORNADA																						297	297	297	297	

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

Carlos Arturo Collazos Para
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Carlos Arturo Collazos Para
C.C. 16.739.698
CARGO: Rect

Ana Gabriela Ramos
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Ana Gabriela Ramos
C.C. 1113660661
CARGO: estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.099.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad jornada única:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: 10 DE MAYO
SEDE EDUCATIVA: 10/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA — MODALIDAD: ALMUERZO JORNADA UNICA
DIRECCION: CARRERA 2A B CON CALLE 26B — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCION: ENERO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: A/D — AÑO: 2026

	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
GRADO / JORNADA	0	0	0	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
No. CUPOS MENCIONE NIVEL EDUCATIVO A																						95	95	95	95
No. CUPOS MENCIONE NIVEL EDUCATIVO B																									
No. CUPOS MENCIONE NIVEL EDUCATIVO C																									
No. CUPOS MENCIONE NIVEL EDUCATIVO D																									
No. CUPOS MENCIONE NIVEL EDUCATIVO E																									
TOTAL RACIONES ATENDIDAS																						95	95	95	95

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA. T.A. 380

FIRMA DEL REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Ilse Judith Pallomeque
C.C. 31386053
CARGO: Rectora

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Elizabeth Medina
C.C. 1120A7 880
CARGO: Estudiante

V°B° CONTRATISTA – OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.099.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializada

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCION - PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: 64/05 R. UBARDO MADRID VALDERRAMA
SEDE EDUCATIVA: 64/04 PRIMERO DE MAYO
DIRECCION: Cra. 37 Calle 28 Esquina
MES DE EJECUCIÓN: ENERO
BARRIO:
EJECUCIÓN PROGRAMADA: #N/D
MODALIDAD: COMPLEMENTO JM/JH INDUSTRIALIZADO
TELEFONO:
AÑO: 2024

Día	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	0	0	0	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
No. TIPO# ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1																									
No. TIPO# ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2																									
No. TIPO# ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3																					30	30	30	30	30
No. TIPO# ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																									
No. TIPO# ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																									
TOTAL COMPLEMENTOS/DIA																					30	30	30	30	30

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

T.R 150

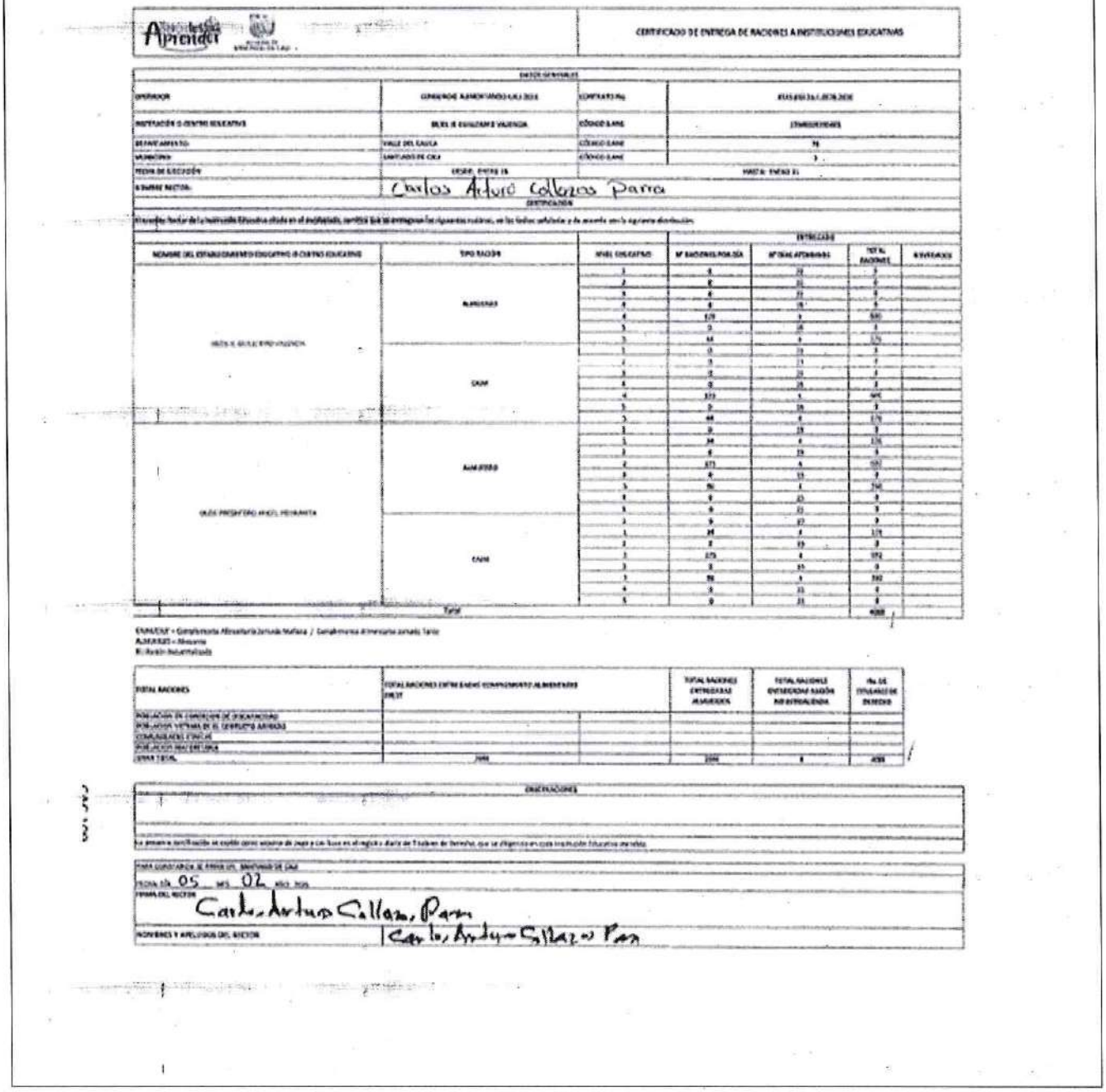
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Rosa Lopez Garcia
C.C. 31386012
CARGO: Coordinadora

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: LUZ [illegible]
C.C. 1010 [illegible]
CARGO: Representante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ANGELINA AYALA RAMIREZ
C.C. 1.112.092.353
CARGO: ANALISTA FACTURACION

OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Nombre Rector: Carlos Arturo Collazos Parra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidado complemento alimentario AM-PM.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 901021552-6
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026
CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO / COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM / COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM /ALMUERZO JORNADA UNICA
/ENERO

INSTITUCION EDUCATIVA	CALENDA	SEDE	ZONA	DIRECCION	SEDE EDUCATIVA	# EDUCATIVO	MODALIDAD	JORNADA	F1	# ATENDIDOS	26	27	28	29	30	TOTAL RACIONES A RECIBIR	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 39A DIAGONAL 39-05	29991 FERNANDO DE ARAGON	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	75	6	75	29	28	75	0	308	$ 3,906,2000	$ 1,181,401,600
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 39A DIAGONAL 39-05	29992 FERNANDO DE ARAGON	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	52	4	52	52	52	52	0	260	$ 4,252,7200	$ 995,107,840
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 39A DIAGONAL 39-05	29993 FERNANDO DE ARAGON	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 39A DIAGONAL 39-05	29994 FERNANDO DE ARAGON	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29991 JOSE HILARIO LOPEZ	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29992 JOSE HILARIO LOPEZ	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	71	4	71	71	71	71	0	284	$ 4,252,7200	$ 1,208,169,280
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29993 JOSE HILARIO LOPEZ	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29994 JOSE HILARIO LOPEZ	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	54	4	54	54	54	54	0	216	$ 5,183,8160	$ 1,119,672,256
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29995 JOSE HILARIO LOPEZ	7	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29996 JOSE HILARIO LOPEZ	8	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29997 JOSE HILARIO LOPEZ	9	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29998 JOSE HILARIO LOPEZ	10	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
29991 IE EVARISTO GARCIA	6	0	URBANO	CALLE 37 N° 17A-01	29999 JOSE HILARIO LOPEZ	11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30001 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	30001 IE DIEZ DE MAYO	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
30001 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	30002 IE DIEZ DE MAYO	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
30001 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	30003 IE DIEZ DE MAYO	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
30001 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	30004 IE DIEZ DE MAYO	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30001 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	30005 IE DIEZ DE MAYO	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30042 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30043 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30044 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30045 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30046 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30047 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30003 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30048 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	7	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30003 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30049 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	8	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30003 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30050 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	9	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30003 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30051 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	10	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30003 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30052 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30004 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30053 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	12	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41016 IE CIUDAD MODELO	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41017 IE CIUDAD MODELO	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41018 IE CIUDAD MODELO	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41019 IE CIUDAD MODELO	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41020 IE CIUDAD MODELO	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41021 IE CIUDAD MODELO	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41022 IE CIUDAD MODELO	7	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41023 IE CIUDAD MODELO	8	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41024 IE CIUDAD MODELO	9	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41025 IE CIUDAD MODELO	10	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41026 IE CIUDAD MODELO	11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41027 IE CIUDAD MODELO	12	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41917 PRIMAVERA	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41918 PRIMAVERA	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41919 PRIMAVERA	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41920 PRIMAVERA	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41921 PRIMAVERA	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41922 PRIMAVERA	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41923 PRIMAVERA	7	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41924 PRIMAVERA	8	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41925 PRIMAVERA	9	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41926 PRIMAVERA	10	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41927 PRIMAVERA	11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41928 PRIMAVERA	12	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41476 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41477 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41478 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41479 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41480 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41481 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41482 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	7	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41483 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	8	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41484 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	9	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41485 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	10	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41486 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	11	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	3	URBANO	CALLE 37 3N-64 B/EL JARDI	41487 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARD	12	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42401 JOSE VICENTE CONCHA	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42402 JOSE VICENTE CONCHA	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42403 JOSE VICENTE CONCHA	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42404 JOSE VICENTE CONCHA	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42405 JOSE VICENTE CONCHA	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -

Consolidado complemento alimentario AM-PM. Industrializada

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 901021552-6
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026
CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO / COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM / COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM /ALMUERZO JORNADA UNICA
/ENERO

INSTITUCION EDUCATIVA	CALENDA	SEDE	ZONA	DIRECCION	SEDE EDUCATIVA	# EDUCATIVO	MODALIDAD	JORNADA	F1	# ATENDIDOS	26	27	28	29	30	TOTAL RACIONES A RECIBIR	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
29991 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	29991 IE DIEZ DE MAYO	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
29991 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	29992 IE DIEZ DE MAYO	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
29991 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	29993 IE DIEZ DE MAYO	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
29991 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	29994 IE DIEZ DE MAYO	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
29991 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25 A No. 26A-10	29995 IE DIEZ DE MAYO	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30042 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30043 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30044 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
30002 IE DIEZ DE MAYO	11	9	URBANO	CARRERA 25A CON CALLE 26A	30045 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41016 IE CIUDAD MODELO	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41017 IE CIUDAD MODELO	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41018 IE CIUDAD MODELO	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
41016 IE CIUDAD MODELO	11	0	URBANO	CARRERA 40 B No. 39C - 00	41019 IE CIUDAD MODELO	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41917 PRIMAVERA	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41918 PRIMAVERA	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41919 PRIMAVERA	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
41017 IE CIUDAD MODELO	11	3	URBANO	CRA 28 B 34 C - 21	41920 PRIMAVERA	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42401 SAN PEDRO CODENAL	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3,906,2000	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42402 SAN PEDRO CODENAL	2	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,252,7200	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42403 SAN PEDRO CODENAL	3	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,829,7600	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42404 SAN PEDRO CODENAL	4	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42405 SAN PEDRO CODENAL	5	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	0	URBANO	CRA 30A 39A-01	42406 SAN PEDRO CODENAL	6	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5,183,8160	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	11	2	URBANO	CR 30 No. 39 B	42044 LEON XIII	1	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM	PM	0	0

CONSOLCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 902021552-6
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026
CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADO / ENERO

INSTITUCION EDUCATIVA	COMUNA	LOTE	ZONA	DIRECCION	SEDE EDUCATIVA	IE EDUCATIVO	MODALIDAD	JORNADA	F1	No. RACIONES ATENDIDOS	D6	D7	D8	D9	D10	TOTAL RACIONES + RACIONES
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	CALLE 92A 29C 12	5704 DAMASO ZAPATA	1	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		45	0	45	45	45	45	0	180
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	CALLE 92A 29C 12	5704 DAMASO ZAPATA	2	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		177	4	177	177	177	177	0	708
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	CALLE 92A 29C 12	5704 DAMASO ZAPATA	3	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		104	4	104	104	104	104	0	416
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	CALLE 92A 29C 12	5704 DAMASO ZAPATA	4	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	CALLE 92A 29C 12	5704 DAMASO ZAPATA	5	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	0	5705 LICEO MARISCOL	1	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		305	0	0	0	0	0	0	0
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	0	5705 LICEO MARISCOL	2	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	0	5705 LICEO MARISCOL	3	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	0	5705 LICEO MARISCOL	4	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
5701 IE GABRIELA MISTRAL	14	3	URBANO	0	5705 LICEO MARISCOL	5	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	1	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	2	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	3	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	4	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		629	4	629	629	629	629	0	2516
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	5	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		300	4	300	300	300	300	0	1200
6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	CRA 41 No. 35-73	6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	1	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	CRA 41 No. 35-73	6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	2	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	CRA 41 No. 35-73	6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	3	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	CRA 41 No. 35-73	6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	4	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		424	5	424	424	424	424	424	2120
6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	CRA 41 No. 35-73	6401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	5	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		195	5	195	195	195	195	195	995
6402 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	calle 43No. 4 F esquina	6402 ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	1	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		20	5	20	20	20	20	20	100
6402 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	calle 43No. 4 F esquina	6402 ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	2	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		132	5	132	132	132	132	132	660
6402 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	calle 43No. 4 F esquina	6402 ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	3	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		112	5	112	112	112	112	112	560
6402 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	calle 43No. 4 F esquina	6402 ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	4	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6402 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	calle 43No. 4 F esquina	6402 ANGELICA SIERRA ARIZABALETA	5	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0
6403 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	Cra 39C No. 38 - 44	6403 PABLO NERUDA	1	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		9	5	9	9	9	9	9	45
6403 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	Cra 39C No. 38 - 44	6403 PABLO NERUDA	2	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		101	5	101	101	101	101	101	505
6403 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	Cra 39C No. 38 - 44	6403 PABLO NERUDA	3	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		56	5	56	56	56	56	56	280
6403 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	16	3	URBANO	Cra 39C No. 38 - 44	6403 PABLO NERUDA	4	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO		0	0	0	0	0	0	0	0

Consolidado complemento alimentario AM-PM. Jornada Única

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - JORNADA ÚNICA
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 NIT 902021552-6
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2026
CONTRATO # 4143.010.26.1. 0578.2026
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN ALMUERZO JORNADA UNICA / ENERO

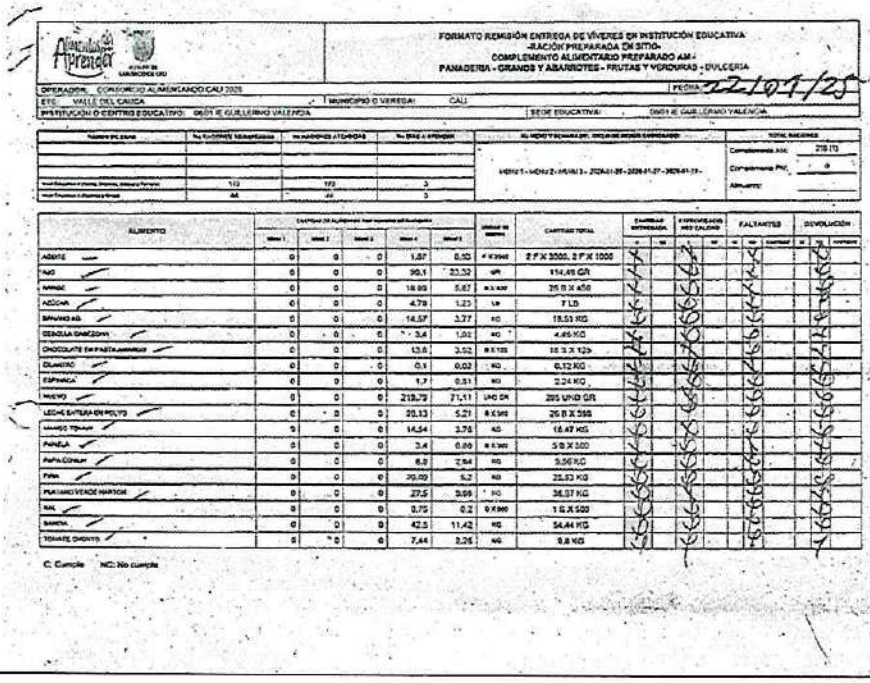
INSTITUCION EDUCATIVA	COMUNA	LOTE	ZONA	DIRECCION	SEDE EDUCATIVA	IE EDUCATIVO	MODALIDAD	JORNADA	F1	No. RACIONES ATENDIDOS	D6	D7	D8	D9	D10	TOTAL RACIONES ECUATIVO	UNIDAD SUBSIDIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	15	3	URBANO	CL 25E 30-24	4505 JULIO ARBOLEDA	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		27	6	0	0	0	0	0	0	$ 6.643.200	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	15	3	URBANO	CL 25E 30-24	4505 JULIO ARBOLEDA	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	6	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
ENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO E	15	3	URBANO	CL 25E 30-24	4505 JULIO ARBOLEDA	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 6.226.200	$ -
4701 IE JUAN CACEDO Y TELLEZ	12	3	URBANO	Calle 51E 16-00	4702 BATALLA DE CARABOBO	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		33	5	33	33	33	33	33	165	$ 4.369.3500	$ 280.038.700
4701 IE JUAN CACEDO Y TELLEZ	12	3	URBANO	Calle 51E 16-00	4702 BATALLA DE CARABOBO	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		91	5	91	91	91	91	455	0	$ 4.643.8500	$ 2.111.225.750
4701 IE JUAN CACEDO Y TELLEZ	12	3	URBANO	Calle 51E 16-00	4702 BATALLA DE CARABOBO	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		65	5	65	65	65	65	325	0	$ 5.049.8300	$ 1.619.854.750
4701 IE JUAN CACEDO Y TELLEZ	12	3	URBANO	Calle 51E 16-00	4702 BATALLA DE CARABOBO	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
4701 IE JUAN CACEDO Y TELLEZ	12	3	URBANO	Calle 51E 16-00	4702 BATALLA DE CARABOBO	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 6.226.200	$ -
5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	15	3	URBANO	DIAGONAL 28 D TRANSV. 89A-15	5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.369.3500	$ -
5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	15	3	URBANO	DIAGONAL 28 D TRANSV. 89A-15	5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	15	3	URBANO	DIAGONAL 28 D TRANSV. 89A-15	5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	15	3	URBANO	DIAGONAL 28 D TRANSV. 89A-15	5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	15	3	URBANO	DIAGONAL 28 D TRANSV. 89A-15	5501 IE MONSENOR RAMON ARCILA	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		308	5	308	308	308	308	308	1540	$ 6.226.2000	$ 12.079.817.600
5502 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 25E TRANSV. 83 - 01	5502 RAUL SILVA HOLGUIN	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		82	4	83	83	83	83	0	332	$ 4.369.3500	$ 1.033.074.200
5502 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 25E TRANSV. 83 - 28	5502 RAUL SILVA HOLGUIN	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
5502 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 25E TRANSV. 83 - 28	5502 RAUL SILVA HOLGUIN	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
5502 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 25E TRANSV. 83 - 24	5502 RAUL SILVA HOLGUIN	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
5502 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 25E TRANSV. 83 - 24	5502 RAUL SILVA HOLGUIN	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 6.226.2000	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 26 #98 No. 05-04	5504 ALFONSO PREYES ECHANDIA	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		31	4	31	31	31	31	0	124	$ 4.369.3500	$ 554.359.400
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 26 #98 No. 05-04	5504 ALFONSO PREYES ECHANDIA	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 26 #98 No. 05-04	5504 ALFONSO PREYES ECHANDIA	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 26 #98 No. 05-04	5504 ALFONSO PREYES ECHANDIA	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DG 26 #98 No. 05-04	5504 ALFONSO PREYES ECHANDIA	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 6.226.2000	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DMG. 108 No. 26H-40	5504 PUERTAS DEL SOL N Y V	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		33	4	39	39	39	39	0	156	$ 4.369.3500	$ 872.298.800
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DMG. 108 No. 26H-40	5504 PUERTAS DEL SOL N Y V	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DMG. 108 No. 26H-40	5504 PUERTAS DEL SOL N Y V	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DMG. 108 No. 26H-40	5504 PUERTAS DEL SOL N Y V	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
5504 IE MONSENOR RAMON ARCILA	14	3	URBANO	DMG. 108 No. 26H-40	5504 PUERTAS DEL SOL N Y V	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 6.226.2000	$ -
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.369.3500	$ -
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #40-11	6301 IE DONALD RODRIGO TAFUR	5	ALMUERZO JORNADA UNICA	P	200	5	200	0	0	0	0	200	$ 6.226.2000	$ 1.500.000.000
6303 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #38-11	6303 ALEJANDRO MONTANO	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.369.3500	$ -
6303 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #38-11	6303 ALEJANDRO MONTANO	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
6303 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #38-11	6303 ALEJANDRO MONTANO	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
6303 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #38-11	6303 ALEJANDRO MONTANO	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -
6303 IE DONALD RODRIGO TAFUR	16	3	URBANO	CRA 43B #38-11	6303 ALEJANDRO MONTANO	5	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 6.226.2000	$ -
6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	16	3	URBANO	CALLE 44 CARRERA 42	6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	1	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.369.3500	$ -
6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	16	3	URBANO	CALLE 44 CARRERA 42	6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	2	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.643.8500	$ -
6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	16	3	URBANO	CALLE 44 CARRERA 42	6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	3	ALMUERZO JORNADA UNICA		0	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.049.8300	$ -
6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	16	3	URBANO	CALLE 44 CARRERA 42	6501 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	4	ALMUERZO JORNADA UNICA		99	0	0	0	0	0	0	0	$ 5.763.000	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada IEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador presenta documentación remisiones de entrega de Alimentos, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones educativas atendidas, correspondientes a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única, como evidencia del suministro realizado durante el periodo reportado



FORMATO REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM -
PANADERIA - GRANOS Y ABARROTES - FRUTAS Y VERDURAS - DULCERIA

OPERADOR: CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2025 — FECHA: 22/09/25
ETC: VALLE DEL CAUCA — MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 0601 IE GUILLERMO VALENCIA — SEDE EDUCATIVA: 0601 IE GUILLERMO VALENCIA

					TOTAL RACIONES
					Complemento AM: 219 [illegible]
					Complemento PM: 0
					Almuerzo:
	173	173	3		
	AM	AM	3		

ALIMENTO	Sitio 1	Sitio 2	Sitio 3	Sitio 4	Sitio 5	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD ENTREGADA		# PORCIONADOS MEDIO SALUDO		FALTANTES			DEVOLUCIÓN		
								C	NC	C	NC	Cantidad	Motivo	Observación	Cantidad	Motivo	Observación
ACEITE	0	0	0	1,87	0,53	4 X 3000	2 P X 3000, 2 P X 1000										
AJO	0	0	0	90,1	23,52	UN	114,46 GR										
ARROZ	0	0	0	18,99	5,67	50 X 450	25 B X 450										
AZÚCAR	0	0	0	4,79	1,23	LB	7 LB										
BANANO 4G	0	0	0	14,57	3,77	KG	18,53 KG										
CEBOLLA CABEZONA	0	0	0	3,4	1,02	KG	4,46 KG										
CHOCOLATE EN PASTA AMARGO	0	0	0	13,6	3,52	8 X 125	16 B X 125										
CILANTRO	0	0	0	0,1	0,02	KG	0,12 KG										
ESPINACA	0	0	0	1,7	0,51	KG	2,24 KG										
HUEVO	0	0	0	219,79	71,11	UND EN	285 UND GR										
LECHE ENTERA EN POLVO	0	0	0	20,13	5,21	8 X 900	26 B X 900										
LIMÓN TAHITI	0	0	0	14,54	3,76	KG	18,47 KG										
PANELA	0	0	0	3,4	0,88	8 X 500	5 B X 500										
PAPA CRIOLLA	0	0	0	6,8	2,64	KG	9,36 KG										
PAPA	0	0	0	20,69	5,2	KG	25,83 KG										
PLATANO VERDE HARTON	0	0	0	27,5	9,99	KG	36,37 KG										
SAL	0	0	0	0,75	0,2	9 X 900	1 B X 900										
SANDIA	0	0	0	42,5	11,42	KG	54,44 KG										
TOMATE CHONTO	0	0	0	7,44	2,26	KG	9,8 KG										

C: Cumple NC: No cumple

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Presentar diligenciado el formato MMDS01.01.05P004.F009 de "REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES RACIÓN PREPARADA EN SITIO (DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)" por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador mediante oficio cargado deja como constancia que durante el mes de enero de 2026 no se presentaron reclamos por parte de las sedes educativas atendidas.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Para el período correspondiente, no se presentan formatos de reposición, ya que durante las visitas de supervisión realizadas no se evidenciaron inconsistencias, ni se recibieron quejas y reclamos por parte de los rectores y representantes de cada Institución Educativa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de enero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador entrega la totalidad de las fichas técnicas de los productos de materia prima y de los insumos de aseo en cumplimiento de los lineamientos técnicos y la normatividad vigente establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el inició de la ejecución del programa para la vigencia 2026. Dichas fichas técnicas incluyen información relacionada con el concepto sanitario del fabricante, registro sanitario del producto y características del empaque, conforme a los requisitos establecidos.
Así mismo, el operador debe presentar el soporte del aval emitido por el equipo PAE respecto a los productos suministrados. No obstante, para la cuota correspondiente al mes de enero, no aplica la presentación de dicho aval, teniendo en cuenta que el operador se encontraba en periodo de alistamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Las fichas técnicas de productos están el proceso de revisión por parte del EQUIPO PAE, dado lo anterior, hasta el momento, no se cuenta con el aval.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de FEBRERO de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

6. Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE
EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 "Protocolo de intercambio de menú". No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos.
El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ANEXO 11.1 SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

FECHA DE SOLICITUD:	27 DE ENERO DEL 2026	No. INTERCAMBIO:	19
FECHA DE EJECUCIÓN:	28 Y 29 DE ENERO DEL 2026	NOMBRE OPERADOR/ NÚMERO DE CONTRATO	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 CONTRATO No 4143.010.26.1.0019-2026
No. MENÚ	3,4		
MODALIDAD:	COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA		
I.E.O:	TODAS LAS IEO FOCALIZADAS PARA LA MODALIDAD		
SEDES:	TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA MODALIDAD		

JUSTIFICACIÓN:

- Entrega de la FRUTA: BANANO para el día 29/01/26, en lugar de la FRUTA: MANGO del menú 4
- Entrega de la FRUTA: MANGO para el día 30/01/26, en lugar de la FRUTA: BANANO del menú 3

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO		
COMPONENTES	MENÚ N° 3 APROBADO 28/01/2026	MENÚ N° 3 ENTREGADO 28/01/2026
LÁCTEOS	YOGURT ENTERO DE MESA	YOGURT ENTERO DE MESA
DERIVADO DE CEREAL	TORTA VERDURA	TORTA VERDURA
FRUTA	BANANO	MANGO
AZÚCARES Y DULCES		

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO		
COMPONENTES	MENÚ N° 4 APROBADO 29/01/2026	MENÚ N° 4 ENTREGADO 29/01/2026
LÁCTEOS	YOGURT ENTERO DE Fresa	YOGURT ENTERO DE MESA
DERIVADO DE CEREAL	AREPUELAS DE YUCA	AREPUELAS DE YUCA
FRUTA	MANGO	BANANO
AZÚCARES Y DULCES		

ANEXO 11.2 RESPUESTA A SOLICITUD DE INTERCAMBIO

Santiago de Cali, 27 febrero del 2026

Cordial saludo, en relación con la solicitud de intercambio N°01 en la modalidad complemento industrializado, se da el AVAL

Fecha de ejecución	28 de enero del 2026 29 de enero del 2026
No. Menú	3 - 4
Tipo de intercambio	FRUTA
I.E.O	TODAS LAS IEO FOCALIZADAS PARA LA MODALIDAD
Sedes	TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS PARA LA MODALIDAD

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita intercambio del día de entrega del complemento FRUTA: BANANO del menú 3 y FRUTA: MANGO del menú 4 de la modalidad COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA programado por ciclo de menús para los días 28/01/26 y 29/01/26 respectivamente.

Lo anterior, debido a la contingencia presentada en la maduración de la fruta BANANO del menú 3, la cual debido las condiciones climáticas, no se encuentra en el grado optimo de maduración para su consumo (saboe, aspecto, aroma). De acuerdo con lo anterior se solicita lo siguiente:

- Entrega de la FRUTA: BANANO para el día 28/01/26, en lugar de la FRUTA: MANGO del menú 4
- Entrega de la FRUTA: MANGO para el día 29/01/26, en lugar de la FRUTA: BANANO del menú 3

Todo lo anterior, siendo un tiempo prudente para que la fruta alcance un grado de maduración óptima, como lo indican los lineamientos del PROTOCOLO DE INTERCAMBIOS DE MENÚ, haciendo uso de la lista de intercambios establecida para las modalidades, y de cara a los tiempos de planeación, compra y logística para, evitar la generación de pérdidas de los bienes suministrados.

El operador CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI entregará a los beneficiarios de derecho

Atentamente,

NOHEMY DE LOS ANGELES CESALOS ESPEVERA
Cocinera Técnica Nutricional
Secretaría de Educación Distrital

NO. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO
Nutricionista Dietista
Nutricional
Secretaría de Educación Distrital

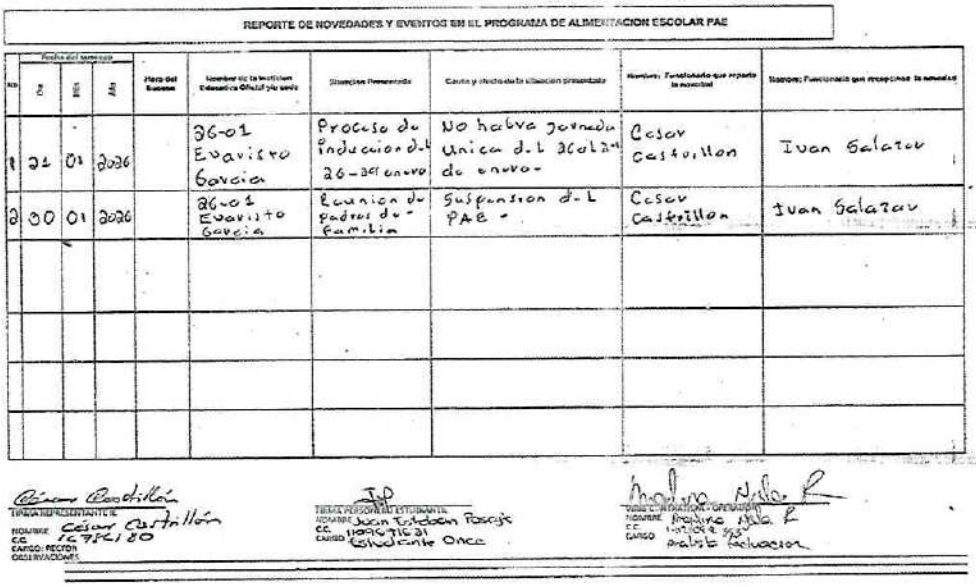
7.En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO "REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE", deberá contener fecha del evento, hora del suceso, nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada.

El operador presenta el Formato "Reporte de Novedades y Eventos en el Programa de Alimentación Escolar PAE correspondiente al período del mes de enero, en el cual se consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

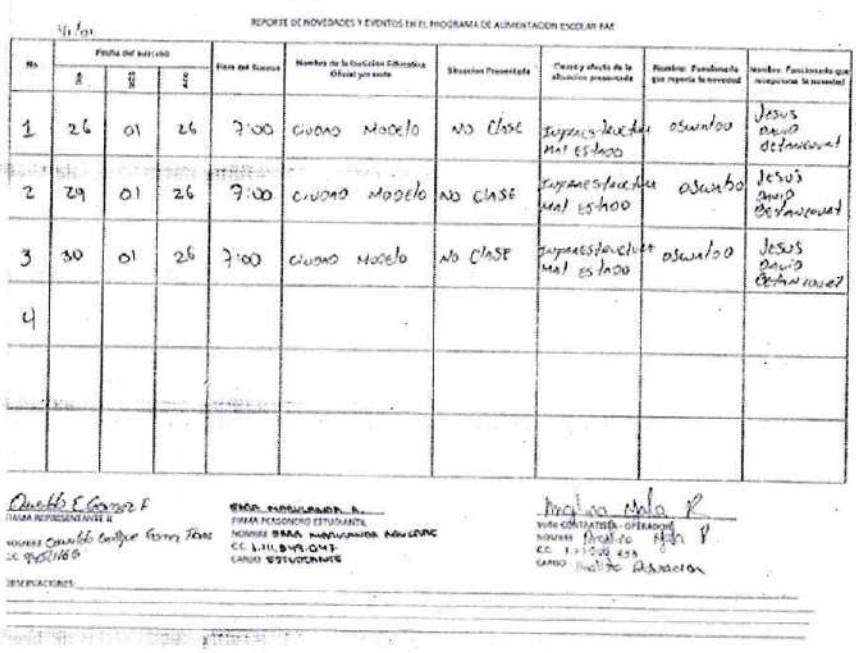
No.	Fecha del suceso			Hora del Suceso	Nombre de la Institucion Educativa Oficial y/o sede	Situacion Presentada	Causa y efecto de la situacion presentada	Nombre Funcionario que reporta la novedad	Nombre Funcionario que recepciona la novedad
1	31	01	2026		36-01 Evaristo Garcia	Proceso de Induccion d-l 26-30 enero	No habra jornada Unica d-l 26 al 30 de enero-	Cesar Castrillon	Ivan Salazar
2	30	01	2026		36-01 Evaristo Garcia	Reunion de padres de- Familia	Suspension d-l PAE -	Cesar Castrillon	Ivan Salazar

TERCERO FUNCIONARIO/CONTRATISTA
NOMBRE Cesar Castrillón
CC 16791180
CARGO RECTOR
OBSERVACIONES

TERCERO PERSONA DEL ESTUDIANTE
NOMBRE Juan Esteban Pascaza
CC 1002976131
CARGO Estudiante Once

TERCERO FUNCIONARIO/CONTRATISTA
NOMBRE Angelina Ayala R
CC 1.151.109.935
CARGO Analista Evaluacion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

No	Fecha del suceso			Hora del Suceso	Nombre de la Institución Educativa Oficial que aplica	Situación Presentada	Causa y efecto de la situación presentada	Nombre: Funcionario que reporta la novedad	Nombre: Funcionario que recepciona la novedad
	D	M	A						
1	26	01	26	7:00	CIUDAD MODELO	NO CLASE	SUPERESTRUCTURA MAL ESTADO	OSWALDO	JESUS DAVID BETANCOURT
2	29	01	26	7:00	CIUDAD MODELO	NO CLASE	SUPERESTRUCTURA MAL ESTADO	OSWALDO	JESUS DAVID BETANCOURT
3	30	01	26	7:00	CIUDAD MODELO	NO CLASE	SUPERESTRUCTURA MAL ESTADO	OSWALDO	JESUS DAVID BETANCOURT
4									

FIRMA REPRESENTANTE II — FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL — FIRMA CONTRATISTA - OPERADOR

OBSERVACIONES

8. El contratista deberá entregar al supervisor un registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los documentos mencionados deberán permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

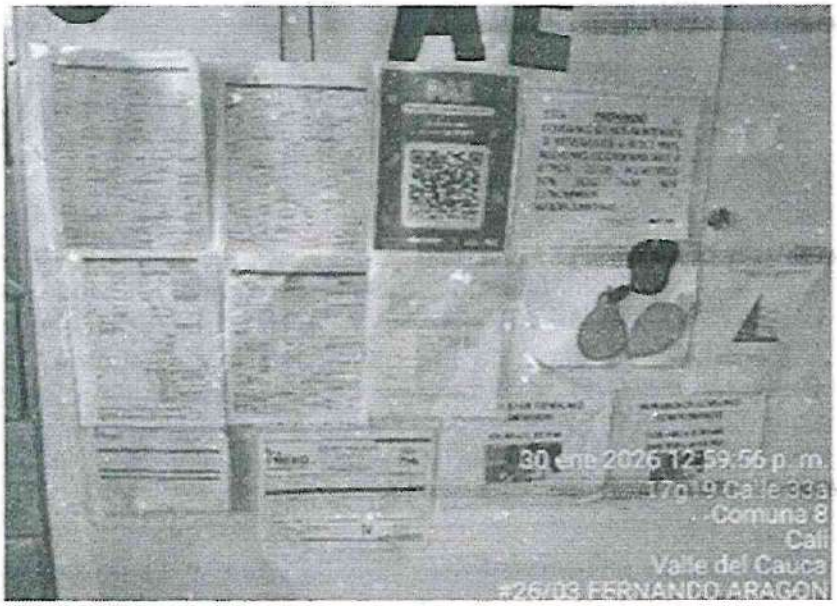
El operador anexa documento mediante el cual informa que durante el mes de enero de 2026 se realizó el registro fotográfico georreferenciado correspondiente a la publicación de los formatos Ficha Técnica PAE, NotiPAE y Código QR.

No obstante, el operador presenta registros fotográficos relacionados con la publicación de los ciclos de menú, los cuales evidencian la socialización de esta información dentro de las unidades de servicio o instituciones educativas atendidas, permitiendo a la comunidad

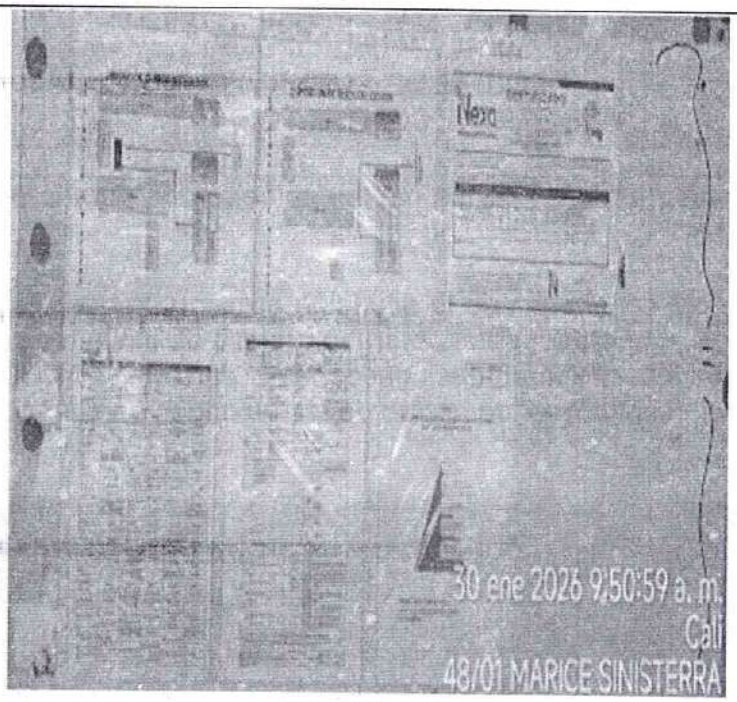
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

educativa conocer la programación de los menús establecidos para la prestación del servicio de alimentación escolar.

De esta manera, se deja constancia de la situación presentada durante el periodo evaluado, teniendo en cuenta que el operador se encontraba en fase de alistamiento, etapa en la cual se adelantan las actividades preparatorias necesarias para la correcta implementación y divulgación de la información requerida dentro de las unidades de servicio.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



9. Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador para este periodo no presento registro de control diario de asistencia sobre la entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios de las instituciones educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Para la entrega del mes de enero no se presentó registro y control diarios de asistencia debido a que la entidad así lo solicito

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de enero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

10. El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador anexa oficio mediante el cual informa que durante el mes de enero de 2026 se realizó el registro fotográfico de las contramuestras, en el citado documento, el operador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

manifiesta que, Diariamente se deberá guardar una contramuestra del menú entregado en modalidad preparado en sitio (almuerzo y complemento) de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5 de los alimentos de alto riesgo; preparaciones con leche, carnes, alimentos proteicos de origen animal, ensaladas de verduras crudas, jugos de fruta, frutas picadas, preparaciones con salsas que lleven leche en el 100%, de las sedes adjudicadas.

Toma de contramuestras en unidades de servicio

Diariamente se deberá guardar una contramuestra del menú entregado en modalidad preparado en **sitio (almuerzo y complemento)** de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5 de los alimentos de alto riesgo: preparaciones con leche, carnes, alimentos proteicos de origen animal, ensaladas de verduras crudas, jugos de fruta, frutas picadas, preparaciones con salsas que lleven leche en el 100%, de las sedes adjudicadas.

ESTUDIO	AGUA O LIQUIDOS	ALIMENTO O MATERIA PRIMA	SUPERFICIE	AMBIENTE	RECIPIENTE TRANSPORTE
Microbiológico	Tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5	Tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del grupo 5	Se hace hisopado con un algodón estéril que luego se sumerge en el medio de cultivo en tubo de ensayo	Se dejan abiertas las cajas Petri en el sitio durante 10 minutos.	Frascos de vidrio Bolsas ziploc. Tubos de ensayo Cajas Petri.

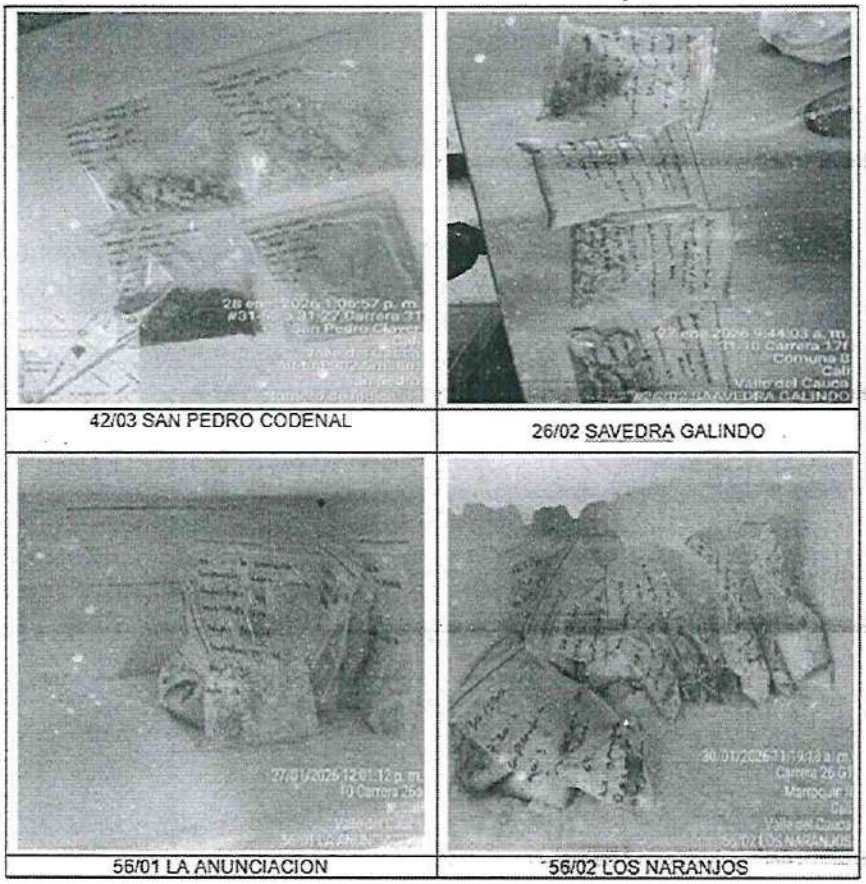
Para el almacenamiento de contra muestras en las unidades de servicio, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La contramuestra debe ser recolectada del recipiente donde fue preparada garantizando la asepsia.
2. El material de recolección y almacenamiento debe ser de primer uso. La contramuestra debe ser almacenada en el recipiente indicado y rotulada con fecha, hora de distribución, lote, tipo de menú y persona responsable del proceso.
3. El personal manipulador de alimentos debe garantizar que todos los utensilios estén limpios y desinfectados (cucharas lisas de servido, jarras plásticas para jugo), estos utensilios son el apoyo para realizar la toma de contramuestra.
4. Debe contar con un espacio dentro de la unidad de refrigeración exclusivo para el almacenamiento de las contramuestras, sin afectar la calidad de los alimentos almacenados en el mismo. Es importante tener en cuenta que en muchas de las unidades de servicio no se cuenta con capacidad para ubicar una unidad de refrigeración con dedicación exclusiva para el almacenamiento de contramuestras, lo que hace que las mismas, sean susceptibles a contaminación cruzada. Las contramuestras al ser un referente en caso de una ETA, podrían no arrojar datos concluyentes y/o de certeza para labores de trazabilidad. Por ende, es necesario almacenar dichas muestras de manera aislada.
5. Rotación de las muestras: las contramuestras solo se deben almacenar por 72 horas, en caso de no ser requeridas para muestreo microbiológico, estas se deben desechar al cumplir el tiempo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRAMUESTRAS



42/03 SAN PEDRO CODENAL	26/02 SAVEDRA GALINDO
56/01 LA ANUNCIACION	56/02 LOS NARANJOS

11.De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar.

El operador anexa documento mediante el cual informa que, durante el mes de enero de 2026, no se realizó la toma de muestras para análisis microbiológico, ni en las sedes educativas atendidas ni en la bodega de almacenamiento utilizada para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Lo anterior obedece a que, conforme al cronograma de actividades establecido y suministrado por la Secretaría de Educación Distrital – Programa de Alimentación Escolar (SED-PAE), la ejecución de los muestreos microbiológicos se encuentra programada para iniciar a partir del mes de febrero de 2026. En este sentido, el operador manifiesta que durante el periodo correspondiente al mes de enero no se contemplaba la realización de dichas actividades dentro de la planificación operativa del programa.

Así mismo, se deja constancia de que el operador deberá dar cumplimiento a la realización de los muestreos microbiológicos en los tiempos y condiciones establecidos en el cronograma oficial, con el fin de garantizar el control de calidad e inocuidad de los alimentos, así como el cumplimiento de los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables a la operación del Programa de Alimentación Escolar, una vez iniciadas las actividades programadas para este componente.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, informe que:

Para el mes de Enero, no se presentan resultados microbiológicos teniendo en cuenta que el cronograma entregado por el equipo PAE de la Secretaría de Educación de Cali y consignado en el PR-UB-03 programa de muestreo microbiológico y fisicoquímico no contempla ese periodo e inicia a partir del mes de Febrero 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

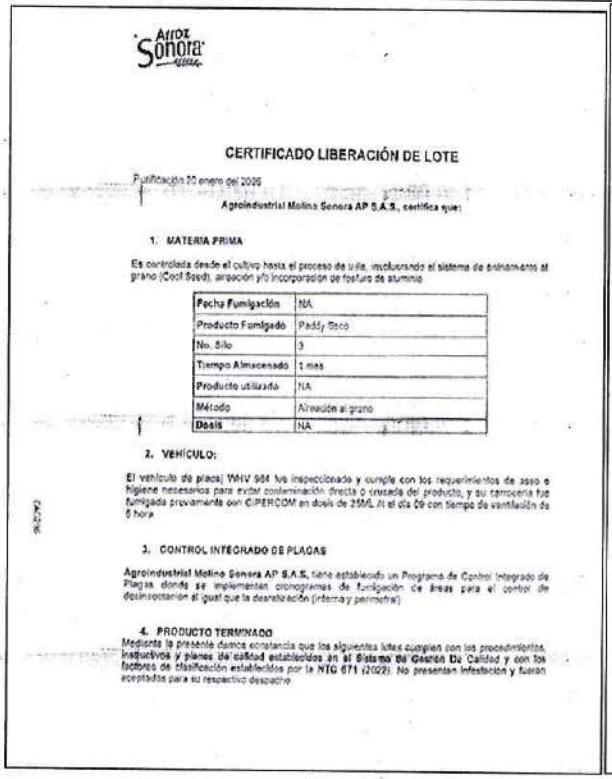
12. El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

El operador anexa un documento mediante el cual presenta los análisis de liberación correspondientes a los productos que conforman los menús en la modalidad industrializada. En dicho documento se consignan los resultados de los controles de calidad efectuados a los diferentes productos, con el propósito de verificar que estos cumplen con las especificaciones técnicas, sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por la normatividad vigente y por los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Así mismo, el documento permite evidenciar el proceso de verificación previo a la distribución de los productos, garantizando que los alimentos suministrados a las instituciones educativas cumplen con los parámetros de calidad, composición y condiciones de consumo, asegurando de esta manera la idoneidad de los productos que integran los menús de la modalidad industrializada.

De igual forma, la información presentada constituye un soporte técnico que respalda la liberación de los productos para su posterior entrega en las unidades de servicio, permitiendo mantener la trazabilidad de los controles realizados por parte del fabricante o proveedor, y contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en los lineamientos técnicos y sanitarios aplicables al Programa de Alimentación Escolar, garantizando que los alimentos entregados a los beneficiarios cumplan con los estándares de calidad, seguridad e inocuidad requeridos para su adecuado consumo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Arroz Sonora

CERTIFICADO LIBERACIÓN DE LOTE

Fumigación 20 enero del 2026

Agroindustrial Molino Sonora AP S.A.S., certifica que:

1. MATERIA PRIMA

Es controlada desde el cultivo hasta el proceso de silla, incluyendo el sistema de enfriamiento al grano (Cool Seed), aireación y/o incorporación de fosfuro de aluminio

Fecha Fumigación	NA
Producto Fumigado	Paddy Seco
No. Silo	3
Tiempo Almacenado	1 mes
Producto utilizado	NA
Método	Aireación al grano
Dosis	NA

2. VEHÍCULO:

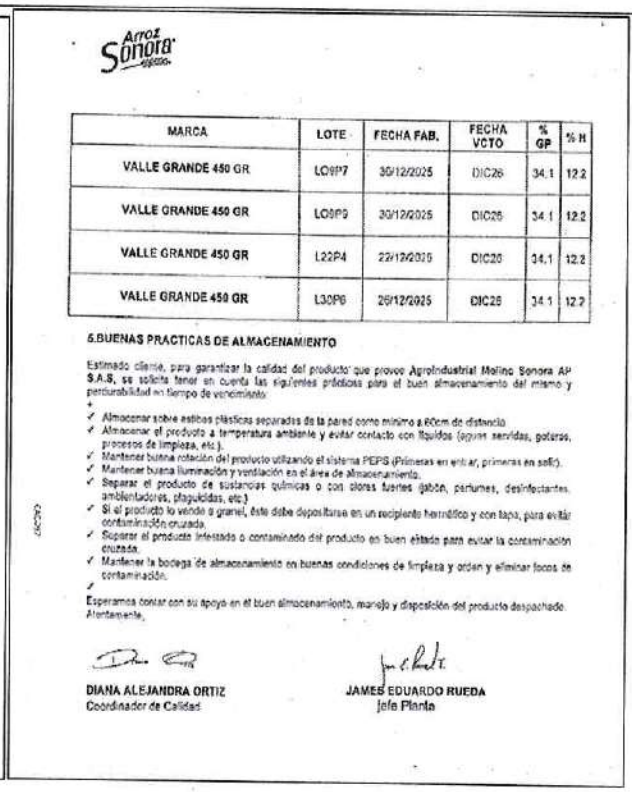
El vehículo de placa(THV 984 fue inspeccionado y cumple con los requerimientos de aseo e higiene necesarios para evitar contaminación directa o cruzada del producto, y su carroceria fue fumigada previamente con CIPERCOM en dosis de 25ML /t el dia 09 con tiempo de ventilación de 6 hora

3. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

Agroindustrial Molino Sonora AP S.A.S, tiene establecido un Programa de Control Integrado de Plagas donde se implementan cronogramas de fumigación de áreas para el control de desinfectacion al igual que la desratización (interna y perimetral)

4. PRODUCTO TERMINADO

Mediante la presente damos constancia que los siguientes lotes cumplen con los procedimientos, instructivos y planes de calidad establecidos en **el Sistema de Gestión De** Calidad y con los factores de clasificación establecidos por la **NTG 671 (2022)**. No presentan infestacion y fueron aceptados para su respectivo despacho



Arroz Sonora

MARCA	LOTE	FECHA FAB.	FECHA VCTO	% GP	% H
VALLE GRANDE 450 GR	LO9P7	30/12/2025	DIC26	34.1	12.2
VALLE GRANDE 450 GR	LO9P9	30/12/2025	DIC26	34.1	12.2
VALLE GRANDE 450 GR	L22P4	22/12/2025	DIC26	34.1	12.2
VALLE GRANDE 450 GR	L30P6	26/12/2025	DIC26	34.1	12.2

5.BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

Estimado cliente, para garantizar la calidad del producto que provee Agroindustrial Molino Sonora AP **S.A.S,** se solicita tener en cuenta las siguientes prácticas para el buen almacenamiento del mismo y perdurabilidad en tiempo de vencimiento

- ✓ Almacenar sobre estibas plásticas separadas de la pared como mínimo a 60cm de distancia
- ✓ Almacenar el producto a temperatura ambiente y evitar contacto con líquidos (aguas servidas, goteras, procesos de limpieza, etc.).
- ✓ Mantener buena rotación del producto utilizando el sistema PEPS (Primeras en entrar, primeras en salir).
- ✓ Mantener buena iluminación y ventilación en el área de almacenamiento.
- ✓ Separar el producto de sustancias químicas o con olores fuertes (jabón, perfumes, desinfectantes, ambientadores, plaguicidas, etc.)
- ✓ Si el producto lo vende a granel, éste debe depositarse en un recipiente hermético y con tapa, para evitar contaminación cruzada.
- ✓ Separar el producto infestado o contaminado del producto en buen estado para evitar la contaminación cruzada.
- ✓ Mantener la bodega de almacenamiento en buenas condiciones de limpieza y orden y eliminar focos de contaminación.
- ✓

Esperamos contar con su apoyo en el buen almacenamiento, manejo y disposición del producto despachado.
Atentamente,

DIANA ALEJANDRA ORTIZ
Coordinador de Calidad

JAMES EDUARDO RUEDA
Jefe Planta

13.Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

El operador adjunta el soporte del aval emitido por el equipo PAE correspondiente a los productos suministrados dentro de los menús especiales, con el fin de garantizar que dichos productos cumplen con los lineamientos técnicos, sanitarios y nutricionales establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE). No obstante, para la cuota correspondiente al mes de enero, no se exige la presentación de este requisito, en razón a que el operador se encontraba en periodo de alistamiento, fase en la cual se realizan las actividades preparatorias necesarias para el inicio de la operación del programa y la consolidación de los procesos administrativos, logísticos y técnicos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, el operador anexa documento mediante el cual informa que durante el mes de enero de 2026 no se realizó la entrega de equipos y menaje a las instituciones educativas atendidas, teniendo en cuenta que el contrato se encontraba igualmente en fase de alistamiento. En el mismo documento se señala que los requerimientos y solicitudes de menaje serán gestionados a partir del mes de febrero de 2026, una vez iniciada plenamente la operación del programa. Así mismo, se resalta que las sedes educativas asignadas ya contaban con equipos mínimos y menaje básico, lo cual permitió garantizar las condiciones iniciales necesarias para el desarrollo de la operación del servicio de alimentación escolar.

Así mismo, el operador adjunta el documento mediante el cual se hace constar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de inclusión laboral y responsabilidad social. En dicho documento se detallan los datos correspondientes a las personas vinculadas, dejando constancia formal de la relación laboral vigente, lo cual evidencia el compromiso del operador con la implementación de políticas de inclusión y equidad, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la contratación dentro del marco del programa.

El operador anexa los documentos correspondientes a las remisiones de entrega de raciones destinadas a los manipuladores de alimentos de las diferentes instituciones educativas atendidas. En dichos soportes se evidencia la fecha de entrega, la cantidad de raciones suministradas y la identificación de las personas responsables de la recepción, permitiendo verificar el cumplimiento en la distribución de estos complementos alimentarios. Lo anterior contribuye a mantener la trazabilidad del proceso y el control documental frente a las entregas realizadas en el marco de la operación del programa.

Finalmente, el operador anexa documento mediante el cual certifica el cumplimiento del apoyo a la industria nacional, indicando que durante el mes de enero se llevó a cabo el proceso de contratación del equipo de trabajo, incorporando talento humano con un componente 100% colombiano. Con ello se evidencia el cumplimiento de las disposiciones orientadas a promover la participación de la industria y el recurso humano nacional, en concordancia con los principios de fortalecimiento de la economía local y las políticas establecidas en los procesos de contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Para la entrega del mes de enero no se realizó entrega de menú especial, acorde al cronograma

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVCPO-05-AN-014-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 30 de 2022 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2025717600100021194
FECHA RADICADO:	12-11-2025
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO
IDENTIFICACIÓN:	800029170-0

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	50
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Fuente adicional)*	08
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 28 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.9 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de descuento)*	07
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	14.00

ADVERTENCIA: Recuerda que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de Solación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, debera mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.
Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por le cual, el contratista debera aportar la documentacion que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los articulos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Verificó y Elaboró: GA Colmena T.
Revisó/Aprobó: Soly A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Yumbo, 06 de febrero del 2026

SEÑORES.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
E.S.D.

ASUNTO: Relación de personal en estado de vulnerabilidad

Cordial Saludo.

Consorcio Alimentando Cali 2026 certifica y relaciona el personal en situación de vulnerabilidad.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
CONDA MONTERO JIMMY SAMIO	CC. 1.151.963.471	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARKUS CARDONA ERWIN	CC. 94.456.897	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VALENCIA TEJADA CHRISTIN VANESSA	CC. 1.143.964.306	AUXILIAR DE SANEAMIENTO
SAAVEDRA TRIANA MIGUEL ANGEL	CC 1.070.970.629	AUXILIAR DE LOGISTICA
RODRIGUEZ MALAGON PABLO ANDRES	CC 1.030.549.475	AUXILIAR DE LOGISTICA
CHALA DOMINGUEZ CESAR HADER	CC 94.443.290	AUXILIAR DE LOGISTICA
FIGUEROA MICOLTA HARRINSON	CC 1.143.944.568	AUXILIAR DE LOGISTICA

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No. 94.401.968
Representante Legal
Consorcio Alimentando Cali 2026

ISMAEL ALFONSO NOBLES DE LA OSSA
Revisor Fiscal
T.P. 232467 – T
C.C. 1.100.336.43

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026**, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 relacionada con el apoyo a la industria nacional, me permito **certificar bajo la gravedad de juramento** que, dentro del equipo humano encargado de prestar los servicios profesionales, técnicos y operativos, se incorpora **componente de mano de obra 100% colombiana.**

☒ Cien por ciento (100%) de la mano de obra es de origen nacional.

☐ Entre el cincuenta por ciento (50%) y el cien por ciento (100%) de la mano de obra es de origen nacional.

☐ Menos del cincuenta por ciento (50%) de la mano de obra es de origen nacional.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

INFORME OFERTA DE MENAJE

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Dentro de las facultades que me conciernen como Representante legal suplente de CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar, me permito relacionar el menaje entregado de acuerdo a lo ofertado en el proceso de Licitación Pública N° 4143.010.26.1.0578-2026.

MENAJE OFERTADO EQUIVALENTE A
380 SMMLV

Este menaje será destinado en calidad de comodato, para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en las sedes que confirman la zona 3, en el municipio de Cali y el cual estará ejecutado por CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026.

A continuación, se relaciona el menaje aportado el cual puede ser validado en detalle con las planillas de entrega que se encuentran certificadas con firma por parte de representante de cada sede educativa (Rector, coordinador o Docente CAE)

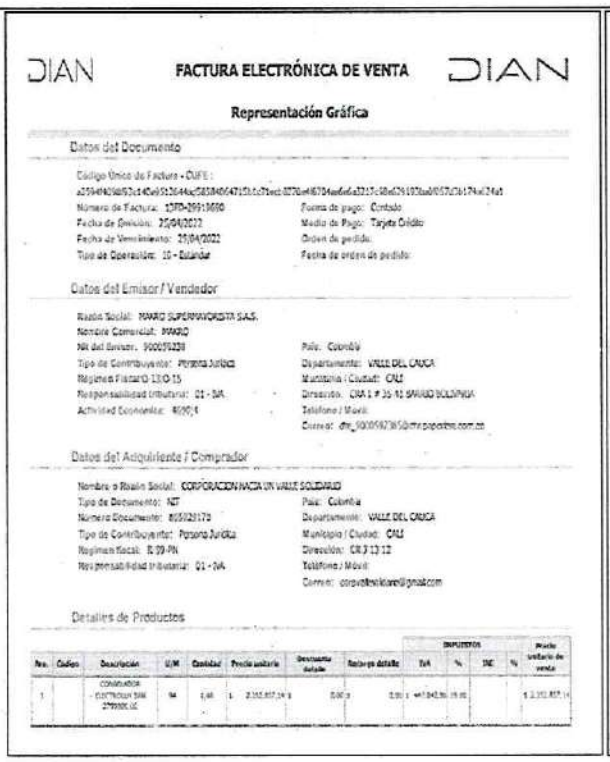
EQUIPO/MENAJE DOTADO	CANTIDAD	TOTAL
BALDE 13 L	256	$ 3.188.722
BANDEJA PLASTICA	322	$ 3.674.400
BASCULA DIGITAL	66	$ 5.836.950
CALDERO #30	30	$ 1.795.500
CALDERO #32	1	$ 53.000
CALDERO #36	19	$ 1.404.300
CALDERO 30X20	7	$ 629.900
CALDERO 40X30	35	$ 6.077.400
CALDERO 40X40	89	$ 11.637.401
CALDERO 50X40	39	$ 9.317.646
CALDERO 50X60	4	$ 1.274.400
CALDERO EXTRA FUERTE # 38	12	$ 1.008.000
CALDERO EXTRAFUERTE #38	7	$ 558.800
CALDERO FUNDIDO #36	12	$ 1.263.085
CALDERO FUNDIDO 30 CM	6	$ 400.000
CALDERO FUNDIDO 36 CM	9	$ 1.285.206
CALDERO FUNDIDO 40 CM	113	$ 16.685.582
CALDERO FUNDIDO 50 CM	136	$ 24.202.759
CANECA PLASTICA 120 L	285	$ 12.481.900

CAC-015

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

EQUIPO/MENAJE DOTADO	CANTIDAD	TOTAL
CANECA PLASTICA 30 L	38	$ 646.300
CANECA PLASTICA 50 L	440	$ 11.669.800
CANECA PLASTICA 55L BLANCA	81	$ 3.292.650
CANECA PLASTICA 55L NEGRA	67	$ 2.723.549
CANECA PLASTICA 55L VERDE	49	$ 1.991.851
CANECA PLASTICA 60 L	112	$ 2.469.300
CANECA PLASTICA 70 L	10	$ 320.000
CANECA PLASTICA 80 L	136	$ 4.275.000
COLADOR PLASTICO	364	$ 902.500
CONGELADOR 150 L	9	$ 9.389.400
CONGELADOR 200 L	14	$ 19.479.700
CONGELADOR 300 L	16	$ 26.070.650
CONGELADOR 400 L	14	$ 27.839.500
CONGELADOR 500 L	37	$ 96.215.786
CUCHARA	19608	$ 21.667.172
CUCHARA INDUSTRIAL LISA	179	$ 3.576.500
CUCHARA MEDIDORA	96	$ 854.900
CUCHARA PARA SERVIR LISA	157	$ 1.578.595
CUCHARON INDUSTRIAL	87	$ 1.866.500
CUCHARON PEQUEÑO	116	$ 1.183.800
CUCHILLO	398	$ 5.205.300
DISCO PARA PROCESADOR DE VEGETALES	1	$ 297.524
ENSALADERA 20 L	304	$ 7.038.000
ESCURRIDOR DE ALUMINIO	137	$ 4.513.400
ESPUMADERA INDUSTRIAL	141	$ 3.091.500
ESPUMADERA PEQUEÑA	161	$ 1.835.092
ESTUFA INDUSTRIAL 2 BOQUILLAS	2	$ 2.183.300
ESTUFA INDUSTRIAL 3 BOQUILLAS	57	$ 30.423.192
ESTUFA INDUSTRIAL 4 BOQUILLAS	1	$ 535.000
GRAMERA DIGITAL	77	$ 6.216.179
JARRA 1 L	77	$ 303.200
JARRA 4 L	337	$ 3.208.500
LICUADORA	185	$ 15.360.000
MESA PLASTICA BLANCA	5	$ 350.000
NEVERA VERTICAL	58	$ 107.984.399
PAILA #24	2	$ 62.000
PAILA 35 CM	55	$ 2.480.710
PAILA 40 CM	224	$ 13.489.120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

Número de Factura: SETP-2991:3690 — Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 20/04/2022 — Medio de Pago: Tarjeta Crédito

Fecha de Vencimiento: 20/04/2022 — Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar — Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Nombre Comercial: MAKRO

Nit del Emisor: 900075228 — País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica — Departamento: VALLE DEL CAUCA

Régimen Fiscal: 0 13 O 15 — Municipio / Ciudad: CALI

Responsabilidad Tributaria: 01 - IVA — Dirección: CRA 1 # 35 42 MAKRO SOLIPACA

Actividad Económica: 4690 4 — Teléfono / Movil:

Correo: dte_900075228@mx.papaterra.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO

Tipo de Documento: NIT — País: Colombia

Número Documento: 805020170 — Departamento: VALLE DEL CAUCA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica — Municipio / Ciudad: CALI

Regimen Fiscal: R-99-PN — Dirección: CR 3 13 12

Responsabilidad Tributaria: 01 - IVA — Teléfono / Movil:

Correo: corpvalleinclusivo@gmail.com

Detalles de Productos

No.	Codigo	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	ICE	%	Precio unitario de venta
1		CONGELADOR - CONTROLUX 50W 2700DK UC	94	1.00	$ 2.332.857,14	0.00	0.00	$ 443.242,86	19.00			$ 2.332.857,14

Yumbo, 06 de febrero del 2026

SEÑORES.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.
E.S.D.

ASUNTO: Relación de personal en estado de vulnerabilidad

Cordial Saludo.

Consorcio Alimentando Cali 2026 certifica y relaciona el personal en situación de vulnerabilidad.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
CONDA MONTERO JIMMY SAMIR	CC. 1.151.963.471	AUXILIAR DE LOGISTICA
MARMOLEJO CARDONA ERWIN	CC. 94.456.897	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VALENCIA TEJADA CHRISTIN VANESSA	CC. T 143.064.306	AUXILIAR DE SANEAMIENTO
SAAVEDRA TRIANA MIGUEL ANGEL	CC 1.070.61[illegible]629	AUXILIAR DE LOGISTICA
RODRIGUEZ MACARON PABLO ANDRES	CC 1.[illegible]5[illegible]475	AUXILIAR DE LOGISTICA
CHALA DOMINGUEZ CESAR HADER	CC 94.442.290	AUXILIAR DE LOGISTICA
FIGUEROA NICOLYA HARRINSON	CC. 1143.944.568	AUXILIAR DE LOGISTICA

Atentamente,

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No 94.401.068
Representante Legal
Consorcio Alimentando Cali 2026

ISMAEL ALFONSO NOBLES DE LA OSSA
Revisor Fiscal
T.P./232467 – T
C.C. 1.100.336.43

14.Cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla de Perfiles y formación del Personal mínimo requerido), de manera tal que el equipo de apoyo a la supervisión verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y que se requieren para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

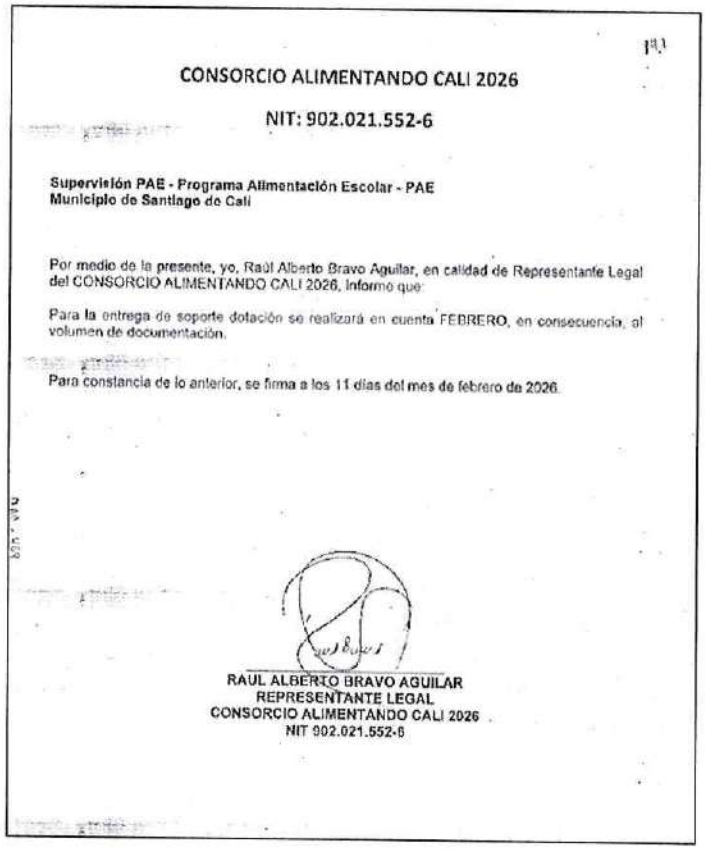
El operador adjunta documento mediante el cual informa que, para el mes de enero de 2026, no se presentará información relacionada con el personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Lo anterior se debe a que durante dicho periodo el contrato se encontraba en fase de alistamiento, etapa en la cual se adelantan actividades previas necesarias para el inicio formal de la prestación del servicio.

En el mencionado documento, el operador señala que, debido a esta condición, no se cuenta aún con la información consolidada del personal manipulador, toda vez que el proceso de vinculación, organización operativa y asignación del talento humano a las diferentes unidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de servicio e instituciones educativas se encuentra en desarrollo dentro de la etapa preparatoria del programa.

Así mismo, el operador manifiesta que la información correspondiente al personal manipulador de alimentos será presentada en los informes posteriores, una vez se dé inicio a la ejecución operativa del programa y a la prestación efectiva del servicio, permitiendo de esta manera cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y de supervisión establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta forma, se garantiza que en los periodos siguientes se contará con los soportes documentales y registros correspondientes al personal vinculado, conforme a los requisitos establecidos por la entidad territorial y la normativa aplicable al programa.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, informo que:

Para la entrega de soporte dotación se realizará en cuenta FEBRERO, en consecuencia, al volumen de documentación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador anexa la documentación correspondiente a la planilla de Seguridad Social, presentada en formato PDF y archivo Excel, en la cual se evidencia el período cotizado, la fecha de pago y el valor total cancelado por concepto de los aportes realizados. Estos soportes permiten verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como la consistencia y trazabilidad de la información reportada.
Así mismo, el operador adjunta certificación expedida por el revisor fiscal y el representante legal, mediante la cual se acredita el pago de las obligaciones del personal vinculado al sistema de Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.
De igual manera, el operador presenta tabla consolidada con la información del personal manipulador de alimentos vinculado al programa, la cual contiene datos como nombre completo, número de identificación, sede educativa asignada, número de cupos atendidos, horas laboradas, información de Seguridad Social y novedades relacionadas con ingresos o retiros del personal. Este documento permite realizar seguimiento y control a la vinculación y distribución del talento humano en las diferentes unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Adicionalmente, el operador anexa documento mediante el cual informa que se está dando cumplimiento al requisito mínimo del 20% de vinculación de mujeres cabeza de familia, como parte del personal necesario para la ejecución del contrato, en concordancia con las condiciones establecidas para la operación del programa.
Igualmente, el operador entrega oficio mediante el cual certifica las personas que no realizan aportes al sistema de pensiones, documento que sirve como constancia formal de la situación particular de cada individuo, especificando los casos en los cuales no se efectúan cotizaciones, garantizando así transparencia y respaldo administrativo frente a los registros laborales y obligaciones legales.
Por otra parte, el operador informa mediante documento que, durante el mes de enero de 2026, no se presentará copia de afiliación del personal manipulador vinculado al programa, debido a que el contrato se encontraba en periodo de alistamiento. No obstante, el operador adjunta informe detallado de la ejecución de la nómina correspondiente al mes de enero de 2026, en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cual se relaciona la nómina a pagar del personal vinculado al programa, como parte de los soportes administrativos del proceso de operación.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900121552	5	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MANIPULADORAS CALI	CL 15 56 # 101	Valle/ CALI	3174014426	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Llenado	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-01	2024-02	3990633	5499022481	E	2024/02/12	2024/02/26	BANCOLOMBIA			$21.508.900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No	EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre		Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Aporte	Cotiz	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1005[illegible]	AGUILAR ORTIZ YUDA ELEY		23000	30	$499.000	$79.840	23000	30	$499.000	$59.880	23000	30	$499.000	$49.900	23000	30	$499.000	2.436%	$12.156	30	$499.000	$24.960	No	$226.836
2	CC	1017[illegible]	ALVAREZ MEDINA [illegible]		23000	30	$499.000	$79.840	23000	30	$499.000	$59.880	23000	30	$499.000	$49.900	23000	30	$499.000	2.436%	$12.156	30	$499.000	$24.960	No	$226.736
3	CC	1144[illegible]	ALZATE VARGAS LEIDY VALERIA		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
4	CC	1143[illegible]	ARDILA PORTALEGRE [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
5	CC	1143[illegible]	ARGUELLO ALTRO [illegible]		23000	30	$499.000	$79.840	23000	30	$499.000	$59.880	23000	30	$499.000	$49.900	23000	30	$499.000	2.436%	$12.156	30	$499.000	$24.960	No	$226.736
6	CC	1144[illegible]	ARTEAGA [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
7	CC	1143[illegible]	AYALA [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
8	CC	1143[illegible]	AYONA [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
9	CC	1143[illegible]	BARCENAS [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
10	CC	1143[illegible]	BARCENAS [illegible]		23000	1	$[illegible]	$[illegible]	23000	1	$[illegible]	$[illegible]	23000	1	$[illegible]	$[illegible]	23000	1	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
11	CC	1144[illegible]	BARONA OSPINO [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
12	CC	1144[illegible]	BOLIVAR MOJANO [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
13	CC	1144[illegible]	BONILLA MARTIN [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
14	CC	1144[illegible]	BONILLA MARTIN [illegible]		23000	1	$[illegible]	$[illegible]	23000	1	$[illegible]	$[illegible]	23000	1	$[illegible]	$[illegible]	23000	1	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	1	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
15	CC	1143[illegible]	CADENA SANCHEZ [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
16	CC	1006[illegible]	CALCETO AGUILAR [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
17	CC	1006[illegible]	CHARRY POSSO [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
18	CC	1144[illegible]	CHARRY POSSO [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
19	CC	1143[illegible]	CHAVEZ CORTES [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
20	CC	1143[illegible]	CORDOBA [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
21	CC	1143[illegible]	CAMPO MUÑOZ [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
22	CC	1143[illegible]	CARDENAS LUZ [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
23	CC	1143[illegible]	CARVAJAL LOPEZ [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
24	CC	1143[illegible]	CASTAÑEDA [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]
25	CC	1143[illegible]	CASTILLO [illegible]		23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	$[illegible]	23000	30	$[illegible]	2.436%	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	No	$[illegible]

Página 1 de 6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT: 902021552-6

C E R T I F I C O:

Que la **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026** , con Nit No. 902021552-6 para el mes de ENERO ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, y cuando a ello ha habido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y así mismo es el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia, se firma en Yumbo, a los once (11) días del mes de Febrero del 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
Representante Legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
C.C. 94.401.968

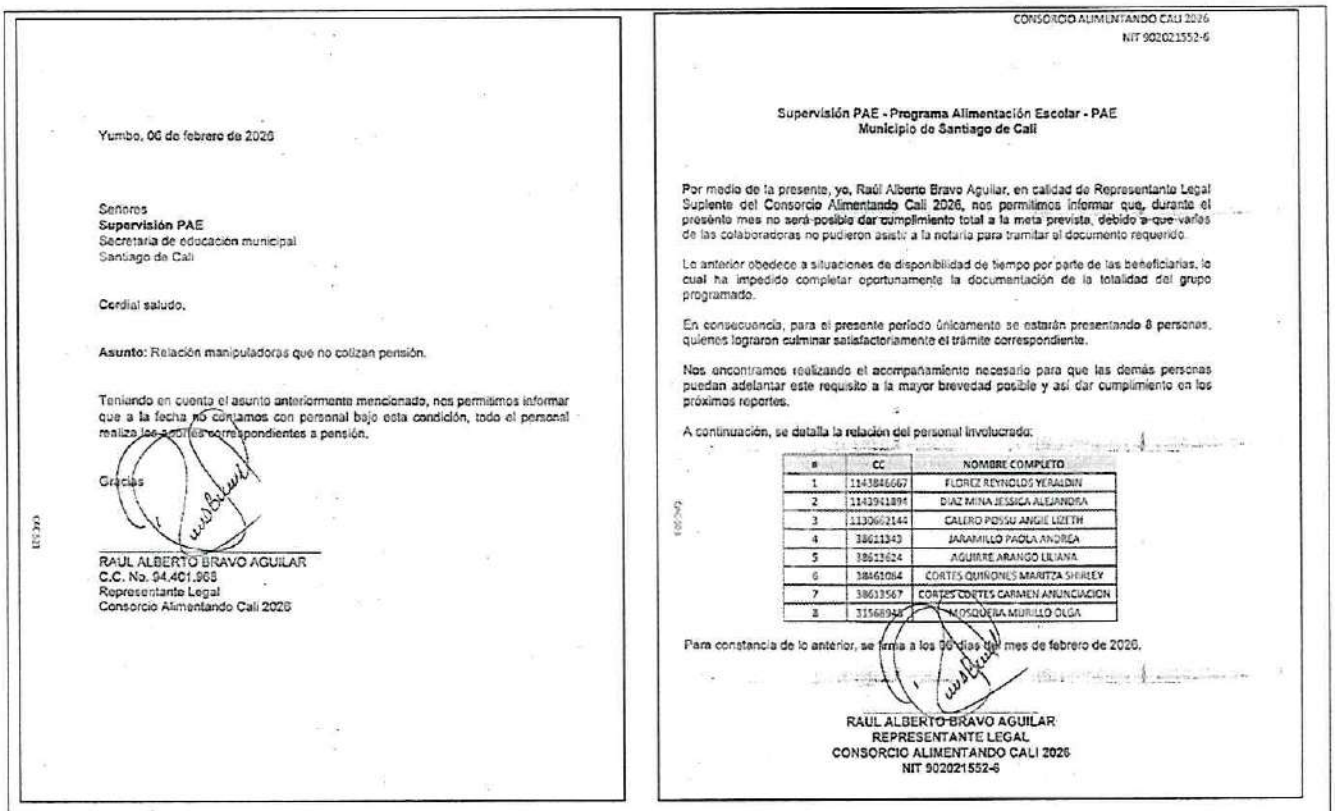
JONATHAN EDUARDO SALAZAR QUIÑONEZ
Contador Público
T.P. 280806 - T
C.C. 14.635.308

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR PAE CALI ENERO 2026

N°	SEDES EDUCATIVAS	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RACION COMPLEMENT	RACION COMPLEMENT	RACION ALMUERZO JU	TOTAL RACIONES	REGIMEN	EPS	FONDO DE PENSION	CAJA DE COMPENSACION	ARL	TIPO DE CONTRATO	MODO DE PAGO	OBSERVACION DEL TIEMPO LABORADO
1	63/04 ANTONIO NARIÑO	66465965	AGUILAR ORTIZ ALBA RUBY	285	0	0	285	CONTRIBUTIVO	SANITAS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
2	48/01 IE INDUSTRIAL MARCO SINISTERRA	29613624	AGUIRRE ARANGO LILIANA	328	0	0	328	CONTRIBUTIVO	COMFENALCO VALLE	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
3	67/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	31643568	ALZATE VARGAS LYDA MILENA	357	0	0	357	CONTRIBUTIVO	SOS	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
4	55/01 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1143943140	ANGULO CASTRO INGRID PAOLA	611	0	0	611	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
5	55/01 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1143957425	ANGULO QUIÑONES NURBIS DADIELA	611	0	0	611	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
6	57/01 IE GABRIELA MISTRAL	1143945079	ANGULO REBOLLEDO ANA VANESA	540	0	0	540	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
7	55/01 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	38640232	ANGULO REBOLLEDO JUDITH	666	0	369	966	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	COLFONDOS	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
8	74/01 IE MULTIPROPOSITO	66853378	APONZA ANGULO MARELEN	463	0	402	865	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
9	26/05 FERNANDO DE ARAGON	1130884426	ARBOLEDA BERDUGO MARILYN YULIEMA	149	0	127	226	CONTRIBUTIVO	NUEVA EPS	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
10	47/00 BATALLA DE CARABOBO	1144094266	BARONA OCORO SILVANA	169	0	169	338	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
11	63/02 JUAN PABLO I	29974067	BOLIVAR MOLANO ALEIDY	90	0	90	180	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
12	41/01 IC CIUDAD MODELO	1130945046	BONILLA MARLYN YULIETH	445	0	138	583	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
13	79/02 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	59822327	CADENA RANGEL GLADIBEL	184	0	184	368	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
14	63/04 ANTONIO NARIÑO	1006133015	CAICEDO AGUILAR MARIA CAMILA	288	0	0	288	CONTRIBUTIVO	COOSALUD	PORVENIR	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
15	42/02 JOSE VICENTE CONCHA	1130982144	CALERO POSSU ANGIE LIZETH	474	0	474	948	CONTRIBUTIVO	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
16	56/03 PUERTA DEL SOL	1144045758	CALERO POSSU MAILOR	373	0	0	373	CONTRIBUTIVO	NUEVA EPS	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA	CONTRATO DE OBRA O LABOR	VALOR RACION	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los alimentos en la Institución Educativa antes mencionada.
17	76/04 SANTA LUISA	1107086309	CAMAYO CORTES ANGELA MARIA	196	0	49	245	CONTRIBUTIVO	EMSSANAR	PORVENIR	COMFENALCO	SURA	CONTRATO DE OBRA O	VALOR	La manipuladora debe laborar durante el horario de preparación y servido de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Yumbo, 06 de febrero de 2026

Señores
Supervisión PAE
Secretaría de educación municipal
Santiago de Cali

Cordial saludo,

Asunto: Relación manipuladoras que no cotizan pensión.

Teniendo en cuenta el asunto anteriormente mencionado, nos permitimos informar que a la fecha no contamos con personal bajo esta condición, todo el personal realiza los aportes correspondientes a pensión.

Gracias

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. No. 94.461.968
Representante Legal
Consorcio Alimentando Cali 2026

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal Suplente del Consorcio Alimentando Cali 2026, nos permitimos informar que, durante el presente mes no será posible dar cumplimiento total a la meta prevista, debido a que varias de las colaboradoras no pudieron asistir a la notaría para tramitar el documento requerido.

Lo anterior obedece a situaciones de disponibilidad de tiempo por parte de las beneficiarias, lo cual ha impedido completar oportunamente la documentación de la totalidad del grupo programado.

En consecuencia, para el presente periodo únicamente se estarán presentando 8 personas, quienes lograron culminar satisfactoriamente el trámite correspondiente.

Nos encontramos realizando el acompañamiento necesario para que las demás personas puedan adelantar este requisito a la mayor brevedad posible y así dar cumplimiento en los próximos reportes.

A continuación, se detalla la relación del personal involucrado:

#	CC	NOMBRE COMPLETO
1	1143846667	FLOREZ REYNOLDS YERALDIN
2	1142941896	DIAZ MINA JESSICA ALEJANDRA
3	1130662144	CALERO POSSU ANGIE LIZETH
4	38611343	JARAMILLO PAOLA ANDREA
5	38613624	AGUIRRE ARANGO LILIANA
6	38461084	CORTES QUIÑONES MARITZA SHIRLEY
7	38613567	CORTES CORTES CARMEN ANUNCIACION
8	31568948	MOSQUERA MURILLO OLGA

Para constancia de lo anterior, se firma a los 06 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

16.En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador adjunta oficio mediante el cual certifica que durante el mes de enero de 2026 no se realizaron procesos de liquidación de personal vinculado a la operación del programa. En consecuencia, manifiesta que se encuentra a paz y salvo con la totalidad del personal, en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo reportado. Así mismo, mediante el citado documento se deja constancia de que no se presentaron terminaciones de contrato ni procesos de desvinculación laboral durante dicho periodo, razón por la cual no fue necesario efectuar liquidaciones o pagos derivados de este tipo de procedimientos. De esta manera, el operador acredita el cumplimiento de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsabilidades laborales frente al talento humano vinculado, conforme a las disposiciones aplicables y a los lineamientos establecidos para la ejecución del programa.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifica que:

Para el mes de ENERO, no se presentaron retiros de personal manipulador, por ende, no se cuenta con liquidaciones y/o paz y salvos.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO.12. "CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.
De igual manera, el operador presenta certificación correspondiente al mes de enero de 2026, mediante la cual manifiesta que no fue posible dar cumplimiento a la meta prevista porcentaje mínimo del veinte por ciento (20%) del personal contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas, se presentara los datos culminados para el próximo periodo correspondiente a febrero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO DE PERSONAL MANIPULADOR - SEDE EDUCATIVA CON COI — ANE PAE ENERO 2026

#	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	IE	SEDE EDUCATIVA
1	[illegible]	AGUILAR ORTIZ ALBA RUBY	43401 IE DONALD RODRIGO TAFUR	91004 ANTONIO NARIÑO
2	38[illegible]	AGUIRRE ARANGO ELIANA	46401 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	46401 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA
3	1143[illegible]	ALEJO VANEGAS LYDA MERCEDES	47201 IE ALVARO ECHEVERRY	47201 IE ALVARO ECHEVERRY
4	31423441[illegible]	ANGULO CASTRO PACHO PAOLA	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53401 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO
5	1143957[illegible]	ANGULO GUERRERO MARIO ANDRES	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
6	1143540[illegible]	ANGULO REBOLLEDO ANA VANESA	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
7	38943333	ANGULO REBOLLEDO JUDITH	53401 IE GABRIELA MISTRAL	53401 IE GABRIELA MISTRAL
8	66873378	APONZA ANGULO MARLEN	53401 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	53401 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA
9	1130[illegible]26	ARBOLEDA REYES DE MARTIN PILEMA	73401 IE MULTIPROPOSITO	73401 IE MULTIPROPOSITO
10	1144[illegible]096	BARONA OCORO SILVANA	35401 IE EVARISTO GARCIA	35401 IE EVARISTO GARCIA
11	2997[illegible]7	BOLIVAR MOLANO ALEIDY	47401 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	35102 FRANCISCO DE ARAGON
12	1143[illegible]098	BONILLA MARTIN YULIETH	53401 IE LOS ANGELES - TIERRA DE HOMBRES	47202 BATALLA DE CARABOBO
13	3[illegible]027	BONILLA RAMIREZ GABRIEL	41401 IE CIUDAD MODELO	92002 JUAN PABLO I
14	1006[illegible]7717	BONILLA RANGEL DARWIN	73401 IE PANCE	41401 IE CIUDAD MODELO
15	1130[illegible]744	CACERES FOSSU ANGIE LIZETH	53401 IE DONALD RODRIGO TAFUR	73402 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO
16	1144[illegible]758	CALERO FOSSU MAIDER	43201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	91004 ANTONIO NARIÑO
17	1107[illegible]830	CAMAYO CORTES ANGELA MARIA	73401 IE MULTIPROPOSITO	42402 JOSE VICENTE CONCHA
18	1143[illegible]74	CAMBINDO RAMOS TATIANA	53401 IE LA ARBOLEDA	73404 SANTA LUISA
19	1143[illegible]547	CAMPO RACHINE JESSICA PAOLA	93401 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	91004 NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
20	3107[illegible]637	CAPACHO CASTILLO DEYANIRA	43401 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	42501 LEON XIII
21	[illegible]11	CARABALI LUZ MIRIAM	51401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	51401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - BACHILLERATO
22	[illegible]	CARNAVAL LEIDI MARIA	42201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	43201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN
23	9[illegible]18	CASTAÑEDA VELEZ ANA LUCIA	81401 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA	81401 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
24	9[illegible]7696	CASTILLO CARRERO ANA JULIET	53401 IE LA ARBOLEDA	53401 IE LA ARBOLEDA
25	2153[illegible]	CASTILLO CARRERO MARICEL	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53404 ALFONSO BONILLA NAAR
26	1144[illegible]7[illegible]	CASTRO JARAMILLO DIANA ALEJANDRA	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53404 ALFONSO BONILLA NAAR
27	3443[illegible]97	CERON GUTIERREZ MARIA ARACELY	53401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	53403 PABLO HERRERA
28	1143[illegible]7[illegible]	CESPEDES ESTUPIÑAN SANDRA LORENA	81401 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA	81401 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA
29	2143[illegible]62	CHALAR MOSQUERA RUBIEN	73401 IE LICEO DEPARTAMENTAL	73401 IE LICEO DEPARTAMENTAL
30	3[illegible]202	CHAPA GUAPACHA DIANA PATRICIA	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53402 JOSE RAMON DE LA RANA
31	2997[illegible]06	CHARA GUANGA RUT CATALINA	84401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	84401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA
32	1006[illegible]935	CORTES CORTES CARMEN ANUNCIACION	73401 IE MULTIPROPOSITO	73401 IE MULTIPROPOSITO
33	2[illegible]261	CORTES DIAZ LUZ ELENA	53401 IE GABRIELA MISTRAL	53405 DIANA PERRAIN IBARRA
34	3[illegible]1[illegible]	CORTES GUERRERO MARITZA SHIRLEY	53401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	53401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRIMARIA
35	3[illegible]837	CORTES QUIÑONES PORFIRIA	29501 IE DIEZ DE MAYO	29401 IE DIEZ DE MAYO
36	551[illegible]42	CRUZ MACAYA MYRIAM ALEXA	29401 IE DIEZ DE MAYO	29501 IE DIEZ DE MAYO
37	31[illegible]40	DAVILA ARMERO MARIA VICENTTH	53401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	53401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRIMARIA
38	1143[illegible]094	DIAZ MINA JESSICA ALEJANDRA	73401 IS LICEO DEPARTAMENTAL	73401 LA GRAN COLOMBIA LA GRAN COLOMBIA
39	1130[illegible]428	DIAZ MUÑOZ SANDRA KATERINE	46401 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	46401 FENALCO ASTURIAS
40	3997[illegible]83	ESTERILLA PALACIOS SANDRA PATRICIA	53401 IE GABRIELA MISTRAL	53401 ELIAS SALAZAR GARCIA
41	2156[illegible]91	FIGUEROA PALACIOS ANA MILENA	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53402 JOSE RAMON DE LA RANA
42	1143[illegible]07	FLOREZ ESTACIO YERALDIN	53401 IE GABRIELA MISTRAL	91004 ANTONIO NARIÑO
43	1143[illegible]732	GARCIA MESA MARICIA YINET	43201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	42402 JOSE VICENTE CONCHA
44	1006[illegible]914	GARCIA MESA LIZETH TAMARA	43401 IE DONALD RODRIGO TAFUR	43402 FRANCISCO J. RUIZ
45	1111[illegible]1	GOMEZ GARCIA GENESIS	43401 IE DONALD RODRIGO TAFUR	43402 FRANCISCO J. RUIZ
46	4[illegible]79	GOMEZ VALENCIA MARTHA CECILIA	43401 IE DONALD RODRIGO TAFUR	91005 JOSE MARIA CARBONELL - BARRIO ANTONIO NARIÑO
47	1111[illegible]3	GONZALEZ GOMEZ VALERI	73401 IE PANCE	73402 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO
48	1143[illegible]008	GRUESO ANGULO ANGIE VANESSA	47401 IE ALVARO ECHEVERRY	47401 IE ALVARO ECHEVERRY
49	3[illegible]652	GRUESO CASTRO DANIELA	73401 IE MULTIPROPOSITO	73401 IE MULTIPROPOSITO
50	3957[illegible]48	GRUESO MOSQUERA LINA	53401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	53401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - BACHILLERATO
51	6407[illegible]23	GUTIERREZ MESA ANA MILENA	46401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	69003 LEANDRO RAMOS
52	3967[illegible]78	GUTIERREZ RAMIREZ JEANNETH	93401 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	91004 NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
53	1006[illegible]995	HURTADO CORTES DIANA YULIETH	53401 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	53402 RAUL SILVA MOSQUIN
54	1130[illegible]4[illegible]	HURTADO AZPRILLA KELLY JOHANNA	93401 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	92001 IVAN GABRIEL
55	1107[illegible]4[illegible]	INFANTE LLANOS CARMEN ESTEFANY	53401 IE GUILLERMO VALENCIA	53402 PRESBITERO RAFAEL PEDRAHITA
56	998[illegible]78	HURTADO ESCOBAR DAURIN EDITH	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65404 CRISTO MAESTRO
57	1130[illegible]3[illegible]	INGUILAN VILLARE MARIA JOSE	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO
58	3861[illegible]43	JARAMILLO PAOLA ANDREA	93401 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	92401 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO
59	1144[illegible]7	JARAMILLO LOAIZA DIANA PATRICIA	47201 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	47202 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO NUEVA FLORESTA
60	1006[illegible]724	LANCHEROS MOSQUERA KATY JULIANA	53401 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	53402 JOSE RAMON DE LA RANA
61	1130[illegible]454	LASSO DE LA CRUZ JOHANA	84401 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA	84401 ANGELICA RAMIRA ARIZABALETA
62	9[illegible]4296	LAVADOR MENDEZ MIRYAM	73401 IE MULTIPROPOSITO	73405 REPUBLICA DE PANAMA
63	2[illegible]48	LOZANO VIVAS ANGELA	93401 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	92402 SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
64	9957[illegible]3	MARTINEZ MUÑOZ MARITZA	81401 IE VILLARRICA ECHEVERRY	67404 LEONARDO MANCERA GIRALDO
65	3135[illegible]8	MARTINEZ RENTERIA JACKELIN	73401 IE MULTIPROPOSITO	73401 LUIS A LLERAS
66	1144[illegible]1[illegible]	MOLESTINA ESTUPIÑAN INGRID ALEJANDRA	43201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	43205 JULIO ARBOLEDA
67	6[illegible]2[illegible]	MOLINA GRANDA MARICEL	53401 IE LA ARBOLEDA	53402 LOS PARANINFOS
68	1118[illegible]16	MOLINA MICOLTA JESSICA	53401 IE GABRIELA MISTRAL	53402 MARIA MERCEDES IBARRA
69	3864[illegible]6	MOLINA MICOLTA LEIDY YANETH	47401 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	47401 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ
70	3141[illegible]7	MOLINA MICOLTA TERESA MARLEY	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO
71	1006[illegible]4[illegible]	MOLINA SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65402 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO ANTONIO NARIÑO
72	1006[illegible]4[illegible]	MOLINA SANCHEZ VERONICA	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO
73	1130[illegible]7[illegible]	MOLINA SANCHEZ VICTORIA EUGENIA	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65402 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO ANTONIO NARIÑO
74	1130[illegible]72	MOSQUERA BONILLA YAIMER ADRIANA	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO
75	1130[illegible]5[illegible]	MOSQUERA DIAZ DORIS	35401 IE EVARISTO GARCIA	35401 IE EVARISTO GARCIA
76	3835[illegible]3	MOSQUERA HERNANDEZ ADELINA	47201 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	47202 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO NUEVA FLORESTA
77	2156[illegible]4[illegible]	MOSQUERA MURILLO OLGA	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	65403 LIZANDRO FRANKY
78	1143[illegible]04	MOSQUERA PENTERIA PABLO JHOVANI	53401 IE GABRIELA MISTRAL	53401 IE GABRIELA MISTRAL
79	4112[illegible]2[illegible]	MOSQUERA URIBE YULIANA	73401 IE MULTIPROPOSITO	73404 SANTA LUISA
80	1006[illegible]1[illegible]4[illegible]	MOSTACILLA LOPEZ LORENA YESENIA	73401 IE PANCE	73405 PANCE
81	1112[illegible]082	MUÑOZ CAMBINDA DIANA MARCELA	35401 IE EVARISTO GARCIA	35401 SAMBIANGA GALINDO
82	8[illegible]138	NOGUERA LOAIZA DEL CARMEN	73401 IE PANCE	73404 SANTA LUISA
83	1130[illegible]0[illegible]	OCHOA CARDOZO KAREN DAYANA	35401 IE EVARISTO GARCIA	73404 SANTA LUISA
84	1130[illegible]1[illegible]	OLAVE [illegible]	65401 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	73404 JOSE MILANO LOPEZ
85	1143[illegible]126	OLAVE RIOS JOHANNA	93401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	65404 CRISTO MAESTRO
86	3196[illegible]31	OLAVE SANDRA MILENA	93401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	93401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - BACHILLERATO
87	3[illegible]6[illegible]8	OLAVE YAMILETH	53401 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA	93401 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - BACHILLERATO
88	1144[illegible]10	ORDOÑEZ MOSQUERA SARLEY YULIANA	41401 IE CIUDAD MODELO	53401 IE MONSEÑOR RAMON ARCILA
89	830[illegible]8	OSPINA SANDRA MILENA	29501 IE DIEZ DE MAYO	53404 RAUL SILVA MOSQUIN
90	6407[illegible]0	PAI CUCHUMBA LUZ ANDREY	73401 IE PANCE	41401 IE CIUDAD MODELO
91	1144[illegible]4	PECHENE VELEZ AURELY	41401 IE CIUDAD MODELO	29501 IE DIEZ DE MAYO
92	1144[illegible]4	PECHENE VELEZ AURY SARAY	41401 E CIUDAD MODELO	73401 IE PANCE
93	3457[illegible]29	PEDRAHITA CARDONA MARIA EMILCE	81401 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA	41401 PRIMARIA
				81401 IE VILLACARMELO CACIQUE CALARCA

1 DE 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal Suplente del Consorcio Alimentando Cali 2026, nos permitimos informar que, durante el presente mes no será posible dar cumplimiento total a la meta prevista, debido a que varias de las colaboradoras no pudieron asistir a la notaría para tramitar el documento requerido.

Lo anterior obedece a situaciones de disponibilidad de tiempo por parte de las beneficiarias, lo cual ha impedido completar oportunamente la documentación de la totalidad del grupo programado.

En consecuencia, para el presente periodo únicamente se estarán presentando 8 personas, quienes lograron culminar satisfactoriamente el trámite correspondiente.

Nos encontramos realizando el acompañamiento necesario para que las demás personas puedan adelantar este requisito a la mayor brevedad posible y así dar cumplimiento en los próximos reportes.

A continuación, se detalla la relación del personal involucrado:

#	CC	NOMBRE COMPLETO
1	1143846667	FLOREZ REYNOLDS YERALDIN
2	1143941894	DIAZ MINA JESSICA ALEJANDRA
3	1130602144	CALERO POSSU ANGIE LIZETH
4	38611343	JARAMILLO PAOLA ANDREA
5	38613624	AGUIRRE ARANGO LILIANA
6	38461084	CORTES QUIÑONES MARITZA SHIRLEY
7	38613567	CORTES CORTES CARMEN ANUNCIACION
8	31568948	MOSQUERA MURILLO OLGA

Para constancia de lo anterior, se firma a los 06 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

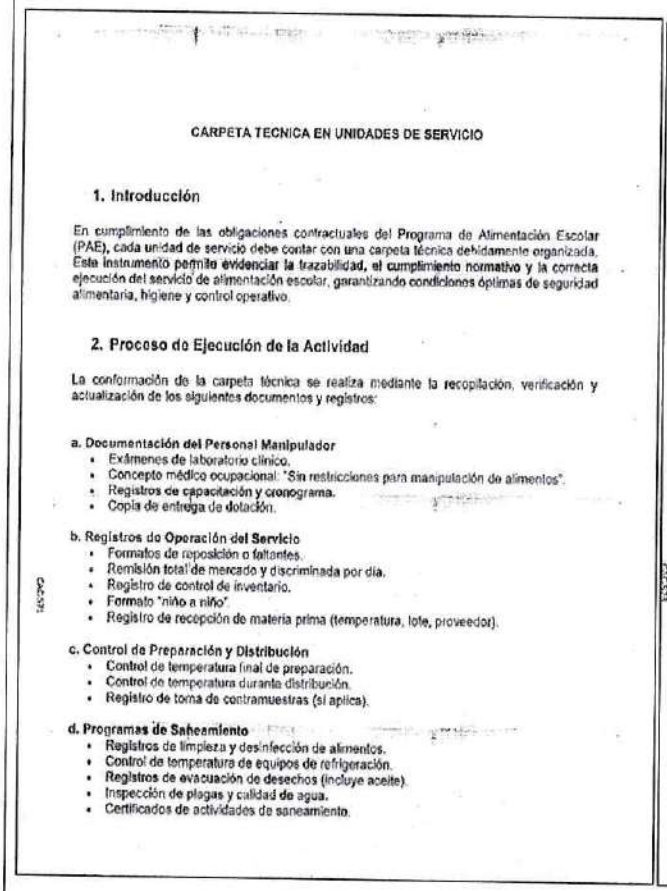
18.Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CARPETA TECNICA EN UNIDADES DE SERVICIO

1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), cada unidad de servicio debe contar con una carpeta técnica debidamente organizada. Este instrumento permite evidenciar la trazabilidad, el cumplimiento normativo y la correcta ejecución del servicio de alimentación escolar, garantizando condiciones óptimas de seguridad alimentaria, higiene y control operativo.

2. Proceso de Ejecución de la Actividad

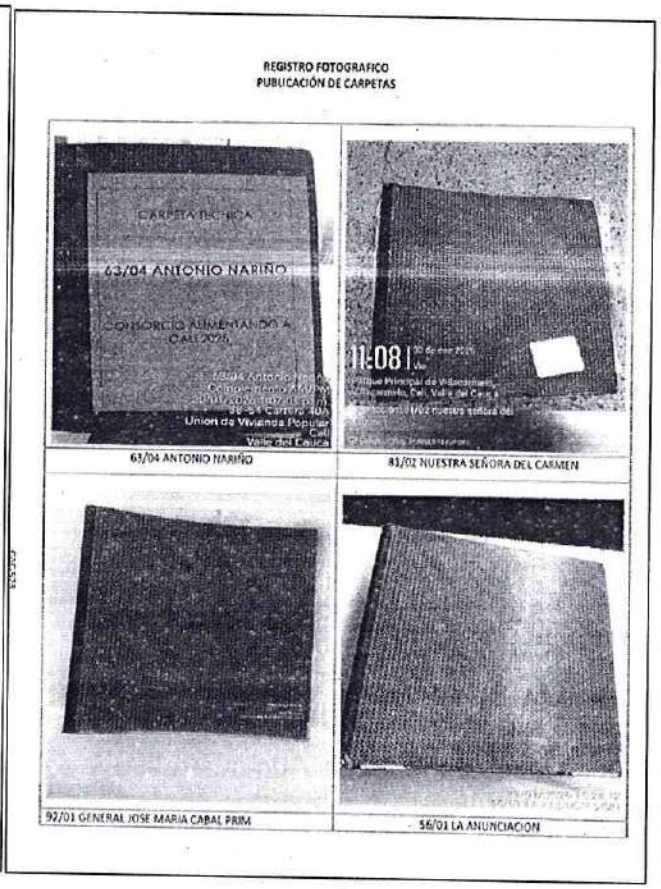
La conformación de la carpeta técnica se realiza mediante la recopilación, verificación y actualización de los siguientes documentos y registros:

a. **Documentación del Personal Manipulador**
- Exámenes de laboratorio clínico.
- Concepto médico ocupacional: "Sin restricciones para manipulación de alimentos".
- Registros de capacitación y cronograma.
- Copia de entrega de dotación.

b. **Registros de Operación del Servicio**
- Formatos de reposición o faltantes.
- Remisión total de mercado y discriminada por día.
- Registro de control de inventario.
- Formato "niño a niño".
- Registro de recepción de materia prima (temperatura, lote, proveedor).

c. **Control de Preparación y Distribución**
- Control de temperatura final de preparación.
- Control de temperatura durante distribución.
- Registro de toma de contramuestras (si aplica).

d. **Programas de Saneamiento**
- Registros de limpieza y desinfección de alimentos.
- Control de temperatura de equipos de refrigeración.
- Registros de evacuación de desechos (incluye aceite).
- Inspección de plagas y calidad de agua.
- Certificados de actividades de saneamiento.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19.Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación conforme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, registro de temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH/cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación suministrado por el contratista. Se deberá adjuntar la ficha de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

El operador anexa el documento 19.1 R.F Jornada de Inducción y Capacitación Manipuladoras, en el cual se evidencia la jornada de inducción y capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los días 24 de enero de 2026 en la Institución Francisco J. Ruiz. Así mismo, se adjunta el documento 19.1 Registro de Capacitación Inicial, en el cual se presenta el registro de asistencia al entrenamiento grupal realizado en las mismas fechas, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre los cuales se destacan: lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), recepción de alimentos, toma de pH y cloro, manejo de minutas, control de gramajes y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Adicionalmente, el operador presenta el documento 19.3 Soportes de Capacitación – Enero, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el plan de capacitación continua establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: HO-1-07
Versión: 02
Fecha de actualización: 17/07/2024
Página: 1 de 1

ELABORÓ: ING. ALEJNA VALENCIA
SUPERVISORA CALIDAD

APROBÓ: ING. NELY RAMIREZ HERRERA
JEFE DE ASEGURAMIENTO

LUGAR: FRANCISCO J RUIZ
CIUDAD: CALI
FECHA(S): 24 DE ENERO DE 2025
HORA INICIAL: 7 AM
HORA FINAL: 12 PM
DURACIÓN: 5 HORAS
CAPACITADOR(ES):
ALEXANDER MUELAS, DORIAN HUERTAS

TEMAS (S):
INDUCCION: BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM). Buenas Prácticas Higiene personal y locativa. Conceptos básicos del plan de saneamiento de acuerdo al resolucion 2674 de 2013, Decreto 3075, resolucion 5109 de 2005, resolucion 810 de 2021. Protocolos de bioseguridad en el PAE, resolucion 777 de 2021 y resolucion 555 de 2022 * Programa de saneamiento básico. LAD, tabla de dosificación, utilización de insumos de limpieza y desinfección. Manejo de residuos sólidos. Conceptos básicos de control de plagas y monitoreo en la calidad del agua. Correcta forma de valores y registros de las residencia de proctore. GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS Resolución 2184 de 2019. Manejo de gestion ambiental. Separacion en la fuente de residuos solidos y liquidos. Protocolo de la disposición final de los residuos. Clasificacion de los residuos en: Residuos aprovechables, organicos aprovechables, no aprovechables. Manejo y disposición adecuado del aceite de cocina usado

EVALUACIÓN: ORAL ☐ ESCRITA ☐

	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO	FIRMA
1	[illegible]	1021[illegible]34 Martha Gomez	Manipuladora	Martha G. C
2	1144[illegible]	Diana Marcela H G	Manipuladora	Diana Hdez
3	22222146	Marisol Molano obando	manipuladora	Marisol Molano
4	1058[illegible]	carmen cortés	manipuladora	carmen cortés
5	29222227	Claribel Cadena	Manipuladora	Claribel Cadena
6	1058363898	Maria jose aguilar vi	Manipuladora	Maria Jose C v
7	1144066315	estefani valencia v	manipuladora	estefani V
8	1144[illegible]	aleida villamil	manipuladora	aleida V
9	3[illegible]	maylo R Marquez	manipuladora	mayl R M
10	66[illegible]	Milena Gutierrez M	Manipulador	Milena G
11	1143963699	Tatiana Cambindo Erazo	Manipuladora	Tatiana
12	1124[illegible]	Alexandra valencia v	manipuladora	alexandra v
13	[illegible]	Olga Marcela Loaiza	manipuladora	Olga Marcela
14	66[illegible]	Luz Campo Paz C	manipuladora	Luz Campo Paz
15	1143[illegible]	Sandra Castrales	Manipuladora	Sandra Castrales
16	claribel 3[illegible]	claribel cadena	manipuladora	claribel cadena
17	38[illegible]	maribel Trochez	manipuladora	maribel Trochez
18	3[illegible]	Ogcenia Patiña	manipuladora	Ogcenia P
19	1143[illegible]	Jeidy Pinzon	manipuladora	Jeidy Pinzon
20	31 993663	Luz Dayana Ramirez	Manipuladora	Luz Dayana Ramirez
21	1130[illegible]	vanessa sepulveda R	manipuladora	vanessa sepulveda R
22	1078[illegible]	Anyilineth Pretel	manipuladora	Lizeth Pretel
23	34[illegible]	Rubia Tatiana Pajoy	manipuladora	rubia T P
24	6[illegible]	Yuliana Lucumi Valencia	Manipulara	Yuliana Lucumi
25	1143[illegible]	Ana Vanesa Angulo	Manipuladora	
26	1061[illegible]	Diana Julieth Henao	Manipuladora	
27	1144[illegible]	Yuliana Marquez V	Manipuladora	Yuliana Marquez

OBSERVACIONES:

FIRMA CAPACITADOR:

CASAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	REGISTRO DE ASISTENCIA	Código:	FO-GH-02
		Versión:	01
		Fecha de actualización:	11/23/2023
		Página:	1 de 1

ELABORÓ: Inf. JULIANA VALENCIA SUPERVISORA CALIDAD	APROBÓ: Inf. Msc. SANDRA HENAO JEFE DE ABECEDARIO	
LUGAR: 08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	CIUDAD: CALI	
FECHA(S): 30/01/2026	HORA INICIAL: 13:00:00	HORA FINAL: 13:00:00
CONFERENCISTA(S): JENNIFER SANCHEZ	DURACIÓN: 14.00.00	

TEMA(S): BPM, Diligenciamiento de formatos y guia de preparación

EVALUACIÓN: ESCRITA

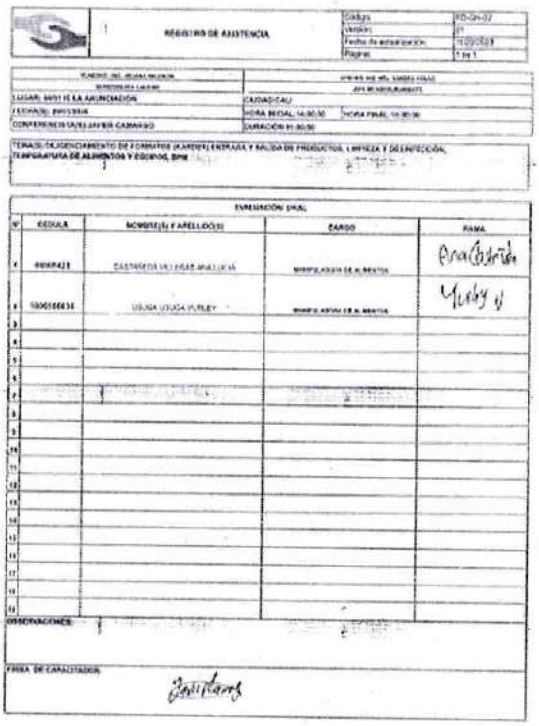
N°	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO	FIRMA
1	1151946945	VILLARREAL PAEZ DIANA MARCELA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Diana Villarreal
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

OBSERVACIONES:

FIRMA DE CAPACITADOR:

CAC589

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REGISTRO DE ASISTENCIA

Código	
Versión	
Fecha de actualización	
Página	1 de 1

LUGAR: SEDE DE LA ARTICULACIÓN	CIUDAD CALI
FECHA(S): DD/MM/AA	HORA INICIAL: HORA FINAL:
CONFERENCISTA(S): JAVIER CARVAJO	DURACIÓN:

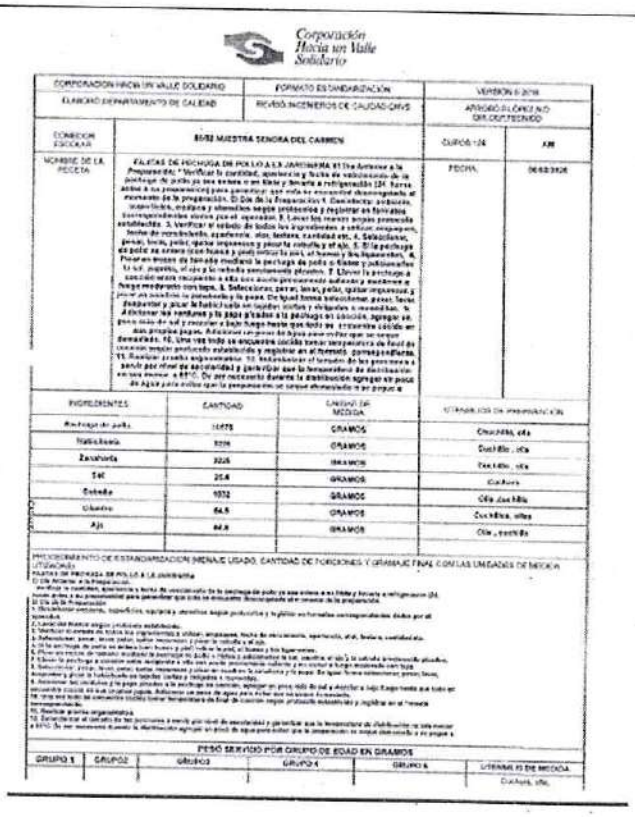
TEMA(S): DESCONGELAMIENTO DE PRODUCTOS (CARNES) ENTREGA Y RECIBA DE PRODUCTOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, TEMPERATURA DE ALIMENTOS Y EQUIPOS, BPM

EVALUACIÓN (SI/NO)

N°	CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO	FIRMA
1	66997421	CASTAÑEDA VELEZ ANA LUCIA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	
2	1006508830	LOZADA LOZADA YURLEY	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

OBSERVACIONES:

FIRMA DE CAPACITADOR:



Corporación Hacia un Valle Solidario

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	FORMATO ESTANDARIZACION	VERSION 6 2016
CLINICA DEPARTAMENTO DE CALIDAD	REVISO INGENIEROS DE CALIDAD GHVS	APROBO FLOREZ N.O DR.OCT FECHA:05

CONDICION ESCOLAR	80-02 MUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CURSO 104	AM
NOMBRE DE LA RECETA	FALDAS DE PECHUGA DE POLLO A LA JARDINERA El Dia Anterior a la Preparacion: 1 Verificar la cantidad, apariencia y fecha de vencimiento de la pechuga de pollo ya sea entera o en filete y llevarla a refrigeración (24 horas antes a su preparacion) para garantizar que este en excelente descongelado al momento de la preparación. El Dia de la Preparación: 1. Garantizar: aseo, limpieza, orden, equipos y utensilios según protocolos y registrar en formatos correspondientes antes para el operativo. 2. Verificar el estado de todos los ingredientes a utilizar: empaques, fechas de vencimiento, apariencia, olor, textura, cantidad etc., 3. Seleccionar, pesar, lavar, pelar, cortar impecables y picar la cebolla y el ajo. 5. Sin pechuga en pedir en crema (con harina y pan) retirar la piel, el hueso y los ligamentos. 6. Picar en trozos de tamaño mediano la pechuga de pollo o filetes y adicionarles la sal, pimienta, el ajo y la cebolla anteriormente picados. 7. Llevar la pechuga a sartén para retirarla a alta con aceite previamente caliente y mantener a fuego moderado con tapa. 8. Seleccionar, pesar, lavar, pelar, cortar impecables y picar en cuadros la zanahoria y la papa. En igual forma seleccionar, pesar, lavar, pelar y picar la habichuela en tajadas con tapadas y reservar. 9. Adicionar las verduras y la papa y añadir a la pechuga en sartén, agregar un poco más de sal y pimienta y dejar hasta que todo se cocine sobre en aun principio papas. Adicionar un poco de agua para evitar que se queme demasiado. 10. Una vez todo se encuentre sobre tener temperatura de food de cocción tomar porcionado establecido y registrar en el formato. porcionamiento. 11. Realizar prueba organoléptica. 12. Mantenimiento al terminar de las preparaciones y aseo por nivel de seguridad y garantizar que la temperatura de distribución en una menor a 60°C. De por necesario durante la distribución agregar un poco de agua para evitar que la preparación se seque demasiado ni se pegue a		

INGREDIENTES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTANDARIZACION PREPARACION
Pechuga de pollo	11475	GRAMOS	Chuzo/kilo, x/k
Habichuela	5225	GRAMOS	Cucharon, x/k
Zanahoria	3225	GRAMOS	Cucharon, x/k
Sal	25.8	GRAMOS	Cucharon
Cebolla	1032	GRAMOS	Cda cucharon
Cilantro	64.5	GRAMOS	Cucharon, x/k
Ajo	64.5	GRAMOS	Cda , x/cebolla

PROCEDIMIENTO DE ESTANDARIZACION (MENAJE USADO, CANTIDAD DE PORCIONES Y GRAMAJE FINAL CON LAS UNIDADES DE MEDIDA UTILIZADAS)

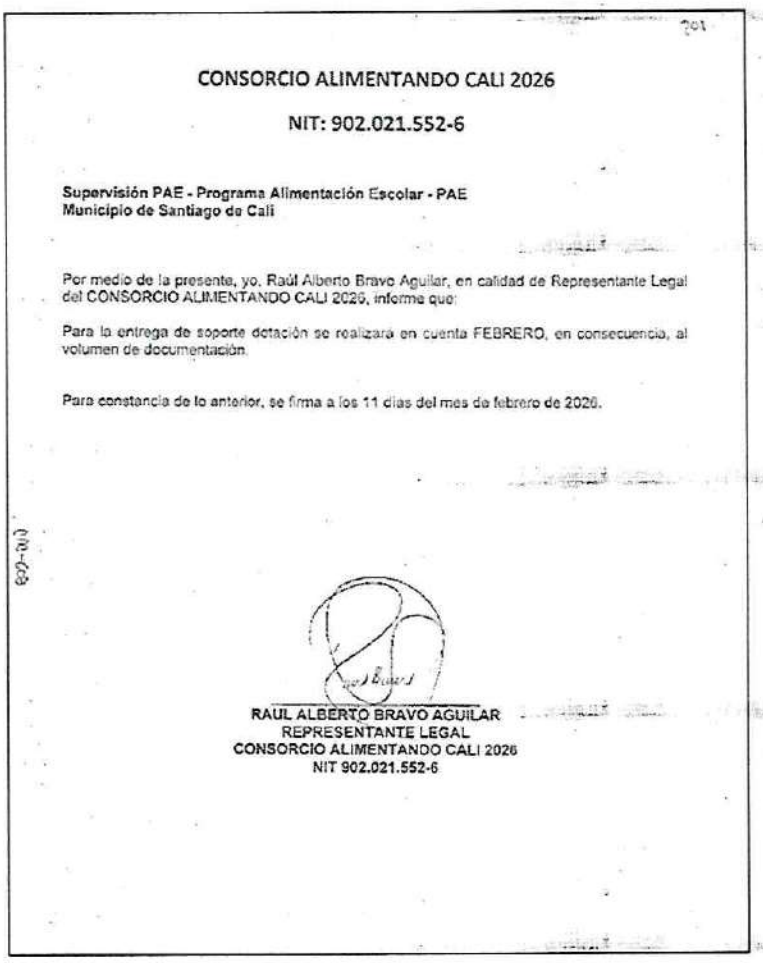
PESO SERVIDO POR GRUPO DE EDAD EN GRAMOS					
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	UTENSILIO DE MEDIDA
					Cucharon, x/k

20-Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

El operador anexa el documento mediante el cual informa que durante el mes de enero de 2026 no se presentan actas formales de entrega de dotación (uniformes, calzado, delantales, entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otros elementos), en razón a que dicho periodo corresponde a la fase de alistamiento del contrato. No obstante, se deja constancia de que la dotación reglamentaria será entregada previamente a cada manipuladora de alimentos en el mes de febrero, garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, informe que:

Para la entrega de soporte dotación se realizara en cuenta FEBRERO, en consecuencia, al volumen de documentación.

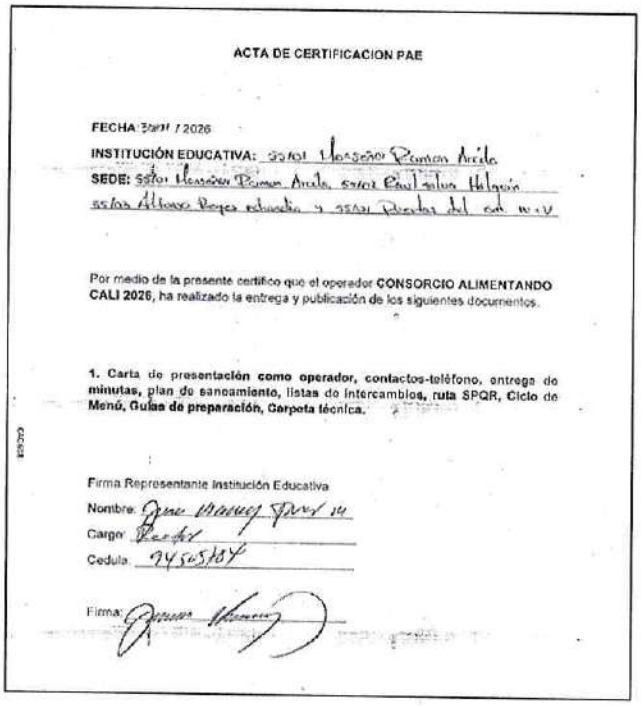
Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21.Coordinar con cada uno de los Establecimientos Educativos donde se prestará el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requeridas, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Administrativos, Estándares y Condiciones mínimas. Al inicio del contrato, el operador deberá informar a los Rectores de las Instituciones Educativas sobre el personal que ingresará al establecimiento para desarrollar actividades en el marco del contrato. Asimismo, deberá presentar evidencia del cumplimiento de esta obligación y, en caso de cambios en el personal, notificar oportunamente a los Rectores.

El operador actas de certificación como soportes de Actividades de Alistamiento, en el cual se presentan los registros correspondientes a las actividades de preparación realizadas en las instituciones educativas previo al inicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relaciona el equipo de supervisores y nutricionista asignados, así como las acciones ejecutadas para garantizar la correcta organización y planificación del servicio. Asimismo, se solicita la autorización de ingreso a las sedes educativas con el fin de llevar a cabo las visitas de supervisión, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial para la ejecución del programa.



ACTA DE CERTIFICACION PAE

FECHA: 30/01/2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: sstot Monseñor Roman Ariza

SEDE: sstot Monseñor Roman Ariza, sstot Paul Salus Holguin sstot Alfonso Lopez educativo y sstot Placido del cid mtv

Por medio de la presente certifico que el operador **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026**, ha realizado la entrega y publicación de los siguientes documentos.

1. Carta de presentación como operador, contactos-teléfono, entrega de minutas, plan de saneamiento, listas de intercambios, ruta SPQR, Ciclo de Menú, Guías de preparación, Carpeta técnica.

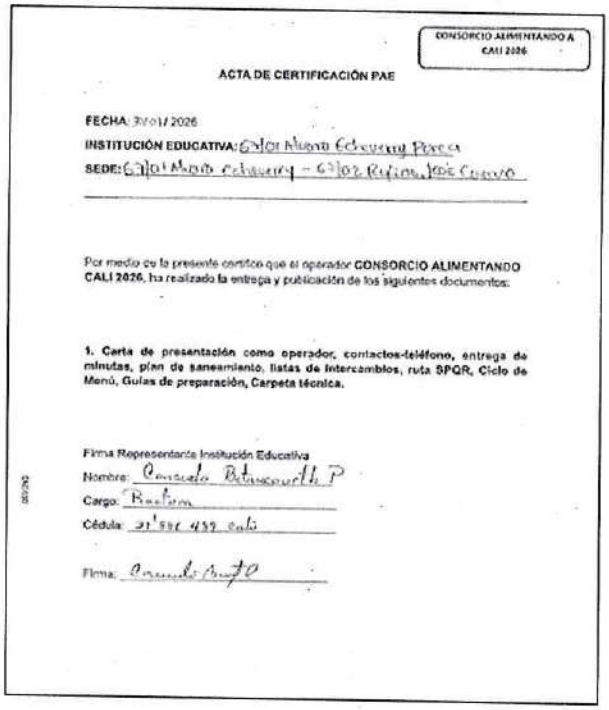
Firma Representante Institución Educativa

Nombre: Jaime Mauricio Perez M

Cargo: Rector

Cedula: 94505104

Firma:



CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026

ACTA DE CERTIFICACIÓN PAE

FECHA: 30/01/2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 6301 Manuela Edmeira Perea

SEDE: 6301 Manuela edmeira - 6302 Rafaela José Cuero

Por medio de la presente certifico que el operador **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026**, ha realizado la entrega y publicación de los siguientes documentos:

1. Carta de presentación como operador, contactos-teléfono, entrega de minutas, plan de saneamiento, listas de intercambios, ruta SPQR, Ciclo de Menú, Guías de preparación, Carpeta técnica.

Firma Representante Institución Educativa

Nombre: Oswaldo Betancourth P

Cargo: Rector

Cédula: 31'992.439 cali

Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22.El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños pro- ductores locales, inscritos en el Re- gistro de Productores de las Secreta- rías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.
- Entregar mensualmente a la Secreta- ría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras loca- les de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, di- rección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.
- Presentar diligenciado el "formato in- forme de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.
- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y pro- ductores de la Agricultura Campesina familiar y Comunitaria, con- forme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agri- cultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas

El operador adjunta la serie de documentos relacionados con la ejecución de la estrategia de compras locales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para enero de 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos normativos y la trazabilidad de los recursos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentan el documento Formato Certificación Compras Locales Enero detallando la atención a estudiantes en los grupos de edades y la adquisición de productos como frutas, lácteos, granos y carnes provenientes de pequeños productores, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de la estrategia de compras locales.

En complemento, documento Informe Compras Locales Enero 2026 presentan un consolidado de las adquisiciones realizadas, evidenciando la compra de frutas como (piña, mango, maracuyá, granadilla, banano, guayaba, huevos, verduras),a asociaciones campesinas y cooperativas regionales, junto con la certificación de ejecución de recursos. De manera adicional, el documento Informe de Avance y Cumplimiento Compras Locales Enero reporta un porcentaje de ejecución del 35,5% evidenciando tanto la trazabilidad como el avance inicial del programa.
Finalmente, la Certificación donde se relaciona los Pequeños Productores Inscritos al Banco de Datos, asociaciones en registros departamentales y plataformas oficiales, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018. Estas certificaciones confirman que las adquisiciones realizadas por el PAE provienen de productores campesinos legalmente registrados y avalados, garantizando la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de la estrategia de compras locales del programa.

FORMATO CERTIFICACIÓN COMPRAS LOCALES



INFORMACION GENERAL			
PERIODO DE EJECUCION: ENERO		FECHA ELABORACION DEL INFORME:	FEBRERO 05 DEL 2026
Nombre del Operador: CONSORCIO ALIMENTAMOS CALI 2026	NIT: 901.013.552-6	Dirección: CALLE 13 #26 - 001	Teléfono Contacto: 3865050
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR	Número de Identificación: C.C 94.401.968		

A. Información de Entidad Territorial

Entidad Territorial Certificada: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	NIT: 890.399.011-3

B. Detalle compras locales

	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MUNICIPIO	PRODUCTO A COMPRAR	VALOR
1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS UNIDOS POR EL PROGRESO DE COLOMBIA	901853047	CL 25 CR 90 -05 [illegible] MZ 34 MZ K5 CASA 3A SECTOR 11 DELCRUZONTE	3128021577	CANDELARIA	FRUVER	$ 89.426.050,00
2	PEÑA BERMEO GILDARDO	[illegible]	CL 19 52 23	2199887	SEVILLA	FRUVER	$ 31.536.150,00
3	ARIAS GERALDO ELADIO ALBERTO	7519 [illegible]	CR 11 48 09 P 3	3063464	CALI	HUEVOS	$ 82.262.400,00
	TOTAL						$ 203.214.780,00

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR	C.C 94.401.968
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CÉDULA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

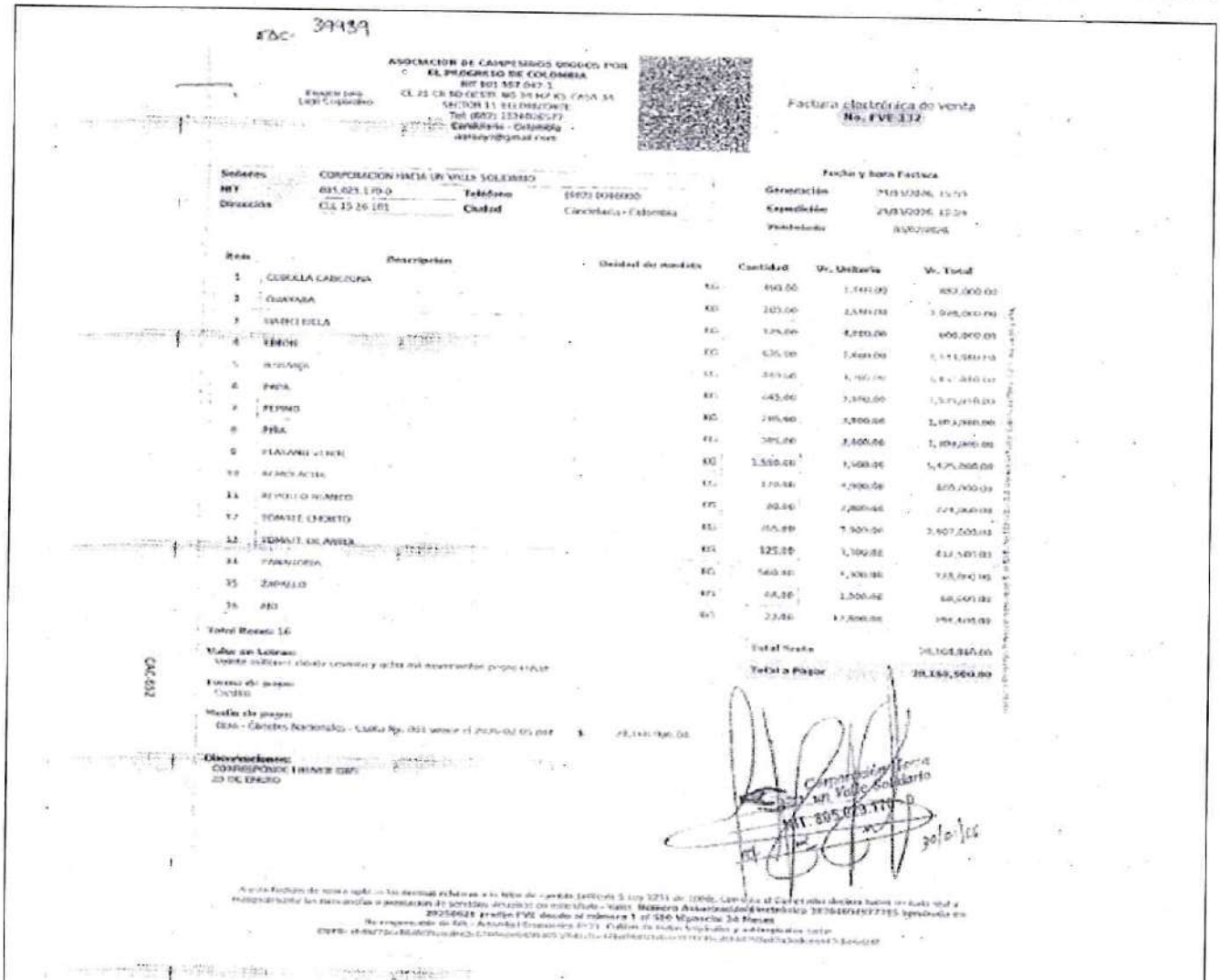
INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	ANEXO	Fecha elaboración informe:	
Contratista:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2024	Días calendario: Corte Alimentario	169
Nro Contrato:	[illegible]	Días calendario: Semana Santa	165
Valor del contrato:	$ 34.075.424.480,00	No. de raciones de complemento ANEXO PM entregadas en el mes	54.809
Adición (si aplica)	$ -	No. de raciones de refrigerio entregadas en el mes	30.742
Valor total del contrato:	$ 34.075.424.480,00	TOTAL COMPLEMENTO ANEXO PM ENTREGADO	54.809
Fecha acta de inicio:	30 DE DICIEMBRE 2024	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ESCOLARIZADA	30.742

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Componentes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Valor por ejecutar
VALOR FACTURADO	$ 34.075.424.480	$ 745.547.052,50	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 745.547.052,50	100,00%	$ 0
A. Compra de alimentos	Porcentaje por afectación de ajuste	$ 512.377.220,00								$ 512.377.220,00	$ 512.377.220,00	
B. Compra local	Valor requerido por modificación de anexo	$ 233.169.832,50								$ 233.169.832,50	31,28%	0,00%
C. Ejecución total por mes - Compras locales (%)		31,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			

RAUL ALBERTO BRAVO ARCILLA SUPERVISOR Y APROBACIÓN DEL 30 PRESUPUESTO NTE (2024)	( ) 54.[illegible] FIRMA Y CEDULA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Factura electrónica de venta
No. FVE 332

Señores CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO
NIT 805.023.170-0
Dirección CLL 15 26 181
Teléfono (602) 8980000
Ciudad Cancelaria - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 29/01/2026, 15:51
Expedición 29/01/2026, 12:24
Vencimiento 30/01/2026

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	CEBOLLA CABEZONA	KG	660.00	1,500.00	990,000.00
2	GUAYABA	KG	265.00	2,500.00	662,500.00
3	ZANAHORIA	KG	120.00	5,000.00	600,000.00
4	LIMON	KG	635.00	2,400.00	1,524,000.00
5	NARANJA	KG	350.00	2,200.00	770,000.00
6	PAPA	KG	645.00	3,500.00	2,257,500.00
7	PEPINO	KG	285.00	3,800.00	1,083,000.00
8	PIÑA	KG	395.00	3,600.00	1,422,000.00
9	PLATANO VERDE	KG	1,500.00	3,600.00	5,400,000.00
10	REMOLACHA	KG	170.00	4,700.00	799,000.00
11	REPOLLO MORADO	KG	80.00	2,800.00	224,000.00
12	TOMATE CHONTO	KG	455.00	3,900.00	1,774,500.00
13	TOMATE DE ARBOL	KG	125.00	3,700.00	462,500.00
14	PANELA	KG	560.00	4,300.00	2,408,000.00
15	ZAPALLO	KG	44.00	2,500.00	110,000.00
16	AJO	KG	22.00	12,000.00	264,000.00

Total Bruto 16
Total Neto 28,104,000.00
Total a Pagar 28,104,000.00

Valor en Letras: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE
Forma de pago: Credito
Medio de pago: 030 - Cámaras Nacionales - Cuota fija 001 vence el 2026-02-05 por $ 28,104,000.00
Observaciones: CORRESPONDE TRAMO DEL 23 DE ENERO

Corporación Hacia un Valle Solidario
NIT 805.023.170-0
30/01/26

23. En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico- mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción sanitaria, concepto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por los vehículos autorizados por la ETC.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato.

PARÁGRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución.

PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de 2019, y demás normas que sustituyan, modifiquen y/o adicionen). las copias de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

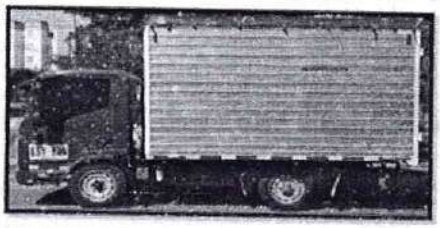
El operador adjunta documentos, la cual se encuentra organizada en varios subapartados que evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios relacionados con los vehículos y la logística de distribución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el mes de enero de 2026.
Documentos de Vehículos, se presentan los registros de capacitación de los conductores del PAE, incluyendo la documentación requerida de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional. Estos documentos permiten evidenciar que los conductores y vehículos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar un transporte seguro y adecuado de los alimentos y suministros del programa. El subapartado 23.2 Documentos de Vehículos detalla los vehículos tipo A y tipo B asignados al PAE, relacionando cada uno de ellos con la verificación de documentos como SOAT, RTM, inscripción y concepto sanitario, fumigación, capacitación de conductores y exámenes médicos, asegurando la vigencia y cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios exigidos para la operación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

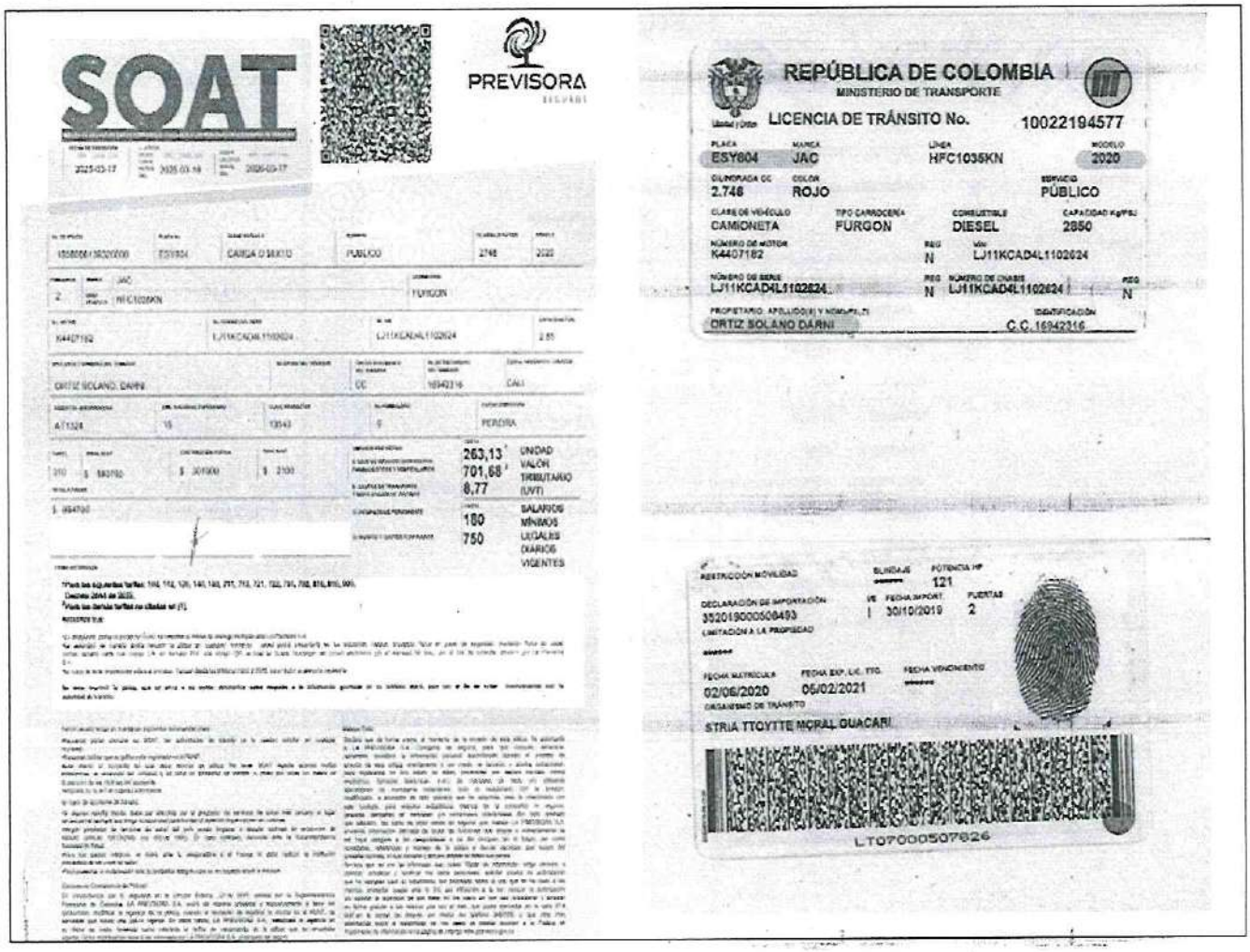
Plan de Rutas, se presenta el plan detallado de rutas asignadas a cada vehículo, contemplando la entrega de alimentos, elementos de limpieza y gas, de manera independiente según corresponda, garantizando la distribución oportuna y organizada de los recursos del programa. Finalmente, Consolidado de Lotes de Carnes, se adjunta el consolidado de proteínas correspondiente al mes de enero de 2026, en el cual se relacionan los lotes de carne entregados, especificando el destino de cada lote, peso y transporte utilizado, soportado mediante las guías de transporte o documentos equivalentes, asegurando la trazabilidad y control del suministro de alimentos proteicos en el marco del PAE.

FICHA TECNICA JAC			
PLACA:	ESY 804	COLOR	BLANCO
PROPIETARIO	DARNI SOLANO	CONDUCTOR	ANDERSON ADRIAN
MEDIDAS Y CAPACIDADES			
Largo (mm):	4720		
Ancho (mm):	1815		
Alto (mm):	2140		
Peso (Kg):	3170		
Capacidad de Carga (Kg):	2850		
Número de Pasajeros:	3		
MOTOR Y DESEMPEÑO			
Cilindros:	4 Cilindros		
Cilindraje:	2771		
Combustible:	Diesel		
TRANSMISION - SUSPENSION - FRENOS			
Transmisión:	Manual 5 velocidades		
Frenos Delantero/Posterior:	Hidraulicos		
THERMO - KING			
Temperatura de refrigeracion	N/A		





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 181010043

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AUTOPISTA S.A.S.

NIT: 900786108 **No. de Certificado de Acreditación:** 15-OIN-001-003

Fecha de expedición: 2025/06/06 **Fecha de vencimiento:** 2026/06/06

DATOS VEHÍCULO

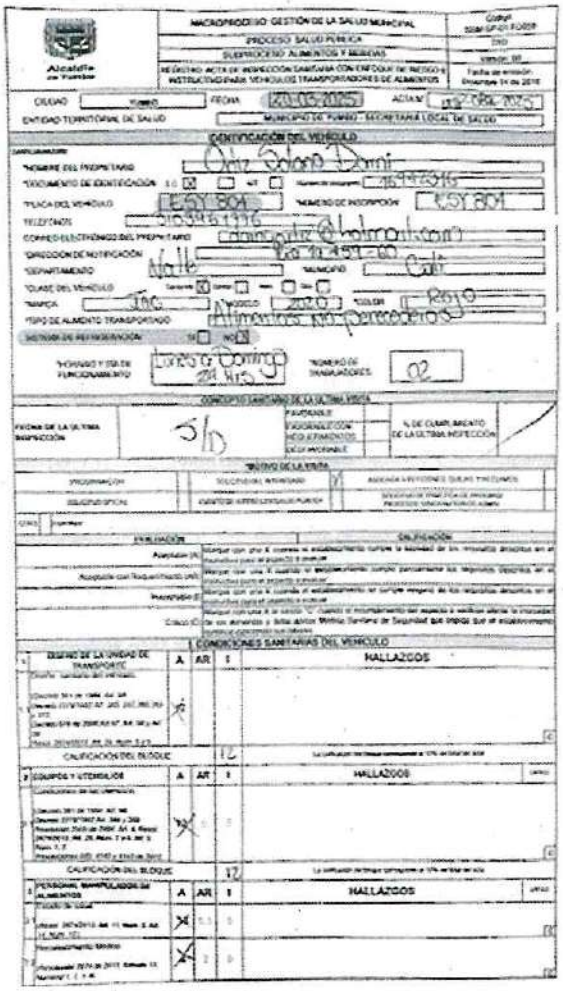
PLACA:	ESY804	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	JAC	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2746	**NRO. MOTOR:**	K4G7182
NRO. CHASIS:	LJ11KCAD4L1102624	**VIN:**	LJ11KCAD4L1102624
LÍNEA:	HFC1035KN		
COLOR:	ROJO		

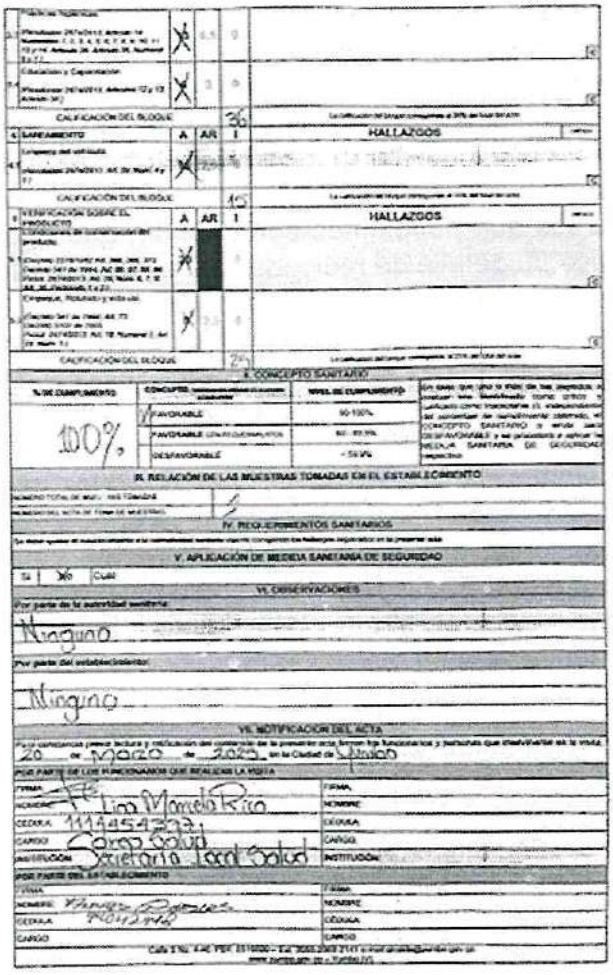
NOMBRE PROPIETARIO: DARNI ORTIZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE
ANDERSSON YESID GONZALEZ LEON

Conexión RUNT 2.0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930050 / www.runt.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





24.Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta los documentos correspondientes a la destinación y ejecución de recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de enero de 2026, evidenciando el seguimiento financiero y la trazabilidad de la operación.

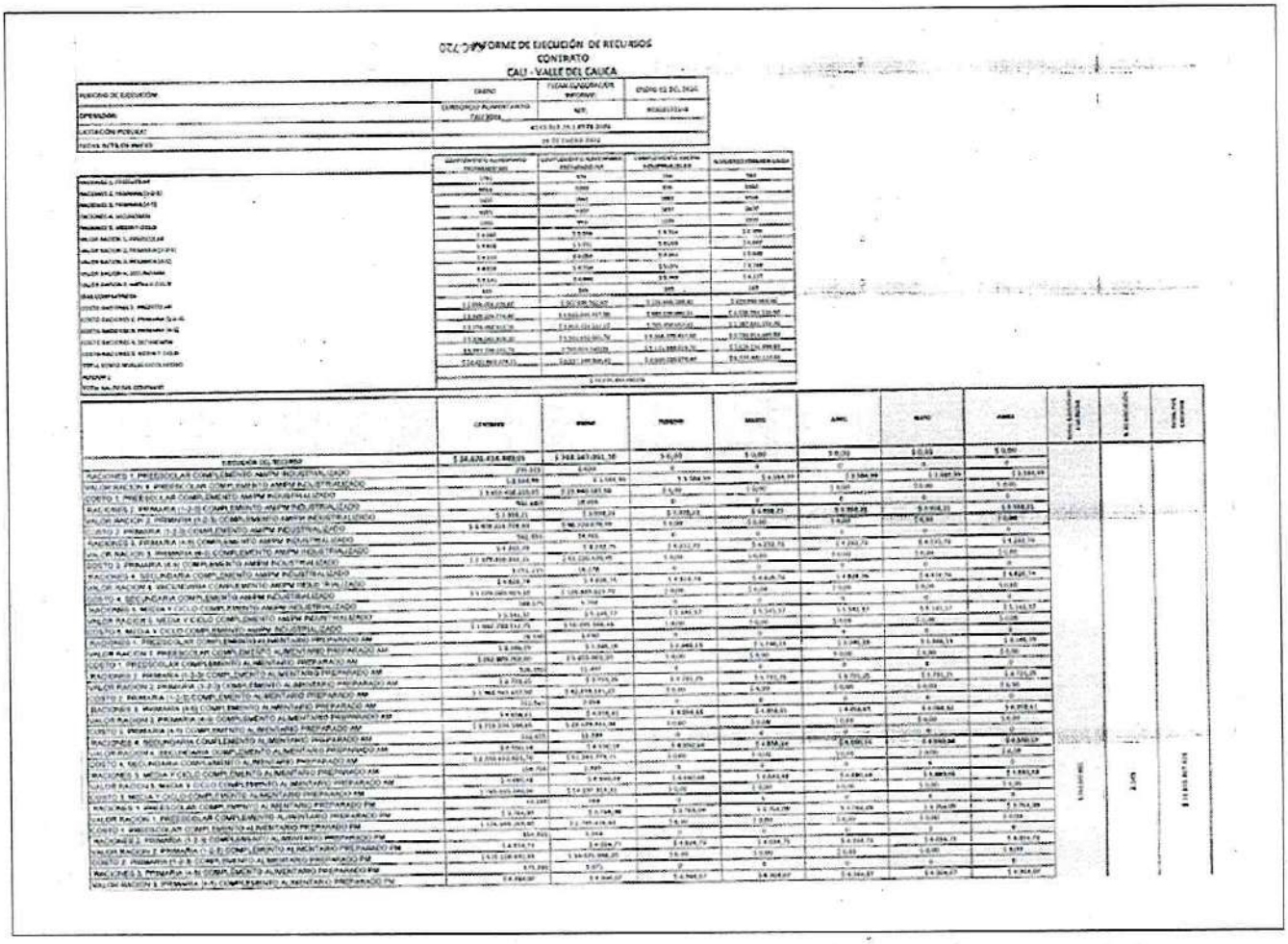
En el Documento 24.1 – Formato de Destinación de Recursos, se presenta un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución parcial del 2%, detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento 24.2 – Informe de Ejecución, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 26 al 30 de enero de 2026, por un valor de $739.961.945, equivalente al 2% del valor total del contrato de $37.229 millones, evidenciando el inicio formal de operaciones y los recursos aún pendientes por ejecutar, que ascienden a $36.489 millones. Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo, registrando un saldo no ejecutado de $323 millones frente a lo proyectado.

Finalmente, el Documento 24.3 – Factura FE1528, corresponde a la factura electrónica emitida por NRC S.A. al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $739.961.945, confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

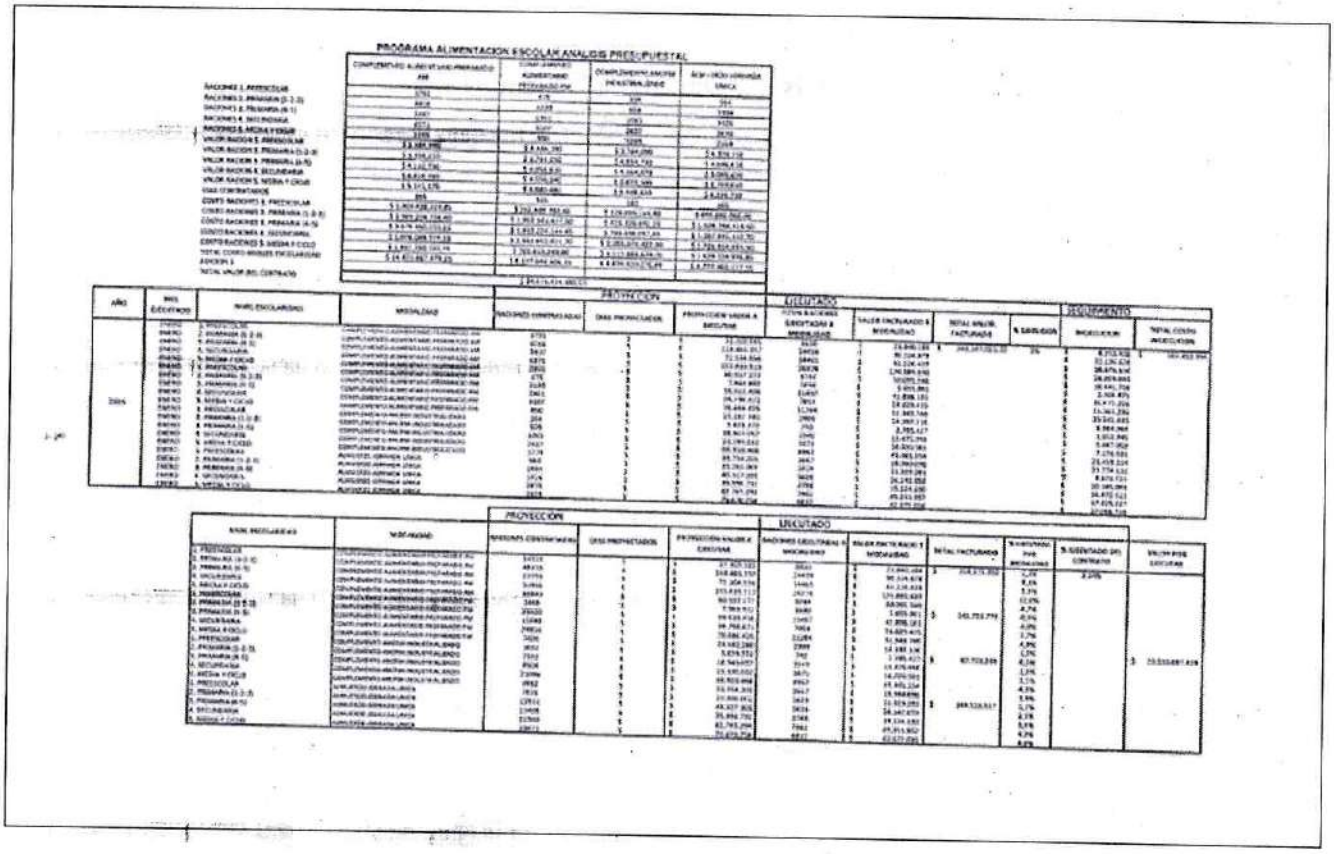
En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS
CONTRATO
CALI - VALLE DEL CAUCA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR ANALISIS PRESUPUESTAL

AÑO	No. EDUCANDOS	NIVEL ESCOLARIDAD	MODALIDAD	PROYECCIÓN				EJECUTADO				SEGUIMIENTO	
				RACIONES CONTRATADAS AÑO	DIAS PROYECTADOS	PROYECCION VALOR A EJECUTAR		RACIONES EJECUTADAS A MODALIDAD	VALOR FACTURADO X MODALIDAD	TOTAL VALOR FACTURADO	% EJECUCION	INVERSION	TOTAL COSTO INVERSION
2024													

NIVEL ESCOLARIDAD	MODALIDAD	PROYECCIÓN			EJECUTADO					
		RACIONES CONTRATADAS AÑO	DIAS PROYECTADOS	PROYECCION VALOR A EJECUTAR	RACIONES EJECUTADAS A MODALIDAD	VALOR FACTURADO X MODALIDAD	TOTAL FACTURADO	% EJECUTADO PVO INVERSION	% EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR POR EJECUTAR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT 9000215924-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764104548093
Fecha 14/01/2026 a 14/01/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FEAC1 al FEAC2000
Email: coordinadorcmedellin@valoraliticio.com
Teléfono: 6053526565

CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO NIT 805.029.172 Participación 99%
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE COLOMBIA NIT 901.191.316 Participación 1%

Departamento		Fecha		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	N° FEAC1
Valle del Cauca	12	02	2026		

Nombre o Razón Social:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	NIT:	890399011	Fecha de timado:	12/02/2026 15:10:47
Dirección:	AV 2 NORTE 1070CAM	Departamento:	Valle del Cauca	Teléfono:	6026531063
Email:	facturaselectronicas@cali.gov.co	Forma de Pago:	Crédito	Medio de pago:	Consignación bancaria
Vencimiento:	Abril 13 del 2026	Hora emisión:	15:10:44-05:00	Moneda:	COP Cuentas, Pesos
Fecha de pago:	13/04/2026				
Total de Líneas: 20					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	6.650,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM 1. PREESCOLAR	WSO				$3.564,09	$23.640.180,50
2	02	24.409,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM 2. PRIMARIA (1-2-3)	WSO				$3.938,21	$96.124.878,39
3	03	14.465,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM 3. PRIMARIA (4-5)	WSO				$4.232,73	$61.226.439,45
4	04	26.276,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM 4. SECUNDARIA	WSO				$4.824,24	$126.788.629,72
5	05	9.744,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO AM 5. MEDIA Y CICLO	WSO				$5.141,17	$50.095.350,48
6	06	1.650,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM 1. PREESCOLAR	WSO				$3.348,19	$5.524.061,10
7	07	11.497,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM 2. PRIMARIA (1-2-3)	WSO				$3.731,25	$42.896.181,25
8	08	7.064,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM 3. PRIMARIA (4-5)	WSO				$4.058,61	$28.679.434,04
9	09	11.294,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM 4. SECUNDARIA	WSO				$4.560,14	$51.343.779,76
10	10	3.008,00	COMPLEMENTO ALIMENTARIO PREPARADO PM 5. MEDIA Y CICLO	WSO				$4.680,48	$14.197.316,32
11	11	740,00	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO 1. PREESCOLAR	WSO				$3.764,09	$2.785.426,60
12	12	3.340,00	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO 2. PRIMARIA (1-2-3)	WSO				$4.034,73	$13.475.998,20
13	13	3.671,00	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO 3. PRIMARIA (4-5)	WSO				$4.364,07	$16.020.500,97
14	14	9.907,00	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO 4. SECUNDARIA	WSO				$5.075,50	$45.461.253,50
15	15	3.667,00	COMPLEMENTO AMPM INDUSTRIALIZADO 5. MEDIA Y CICLO	WSO				$5.448,62	$19.980.089,54
16	16	2.929,00	ALMUERZO JORNADA ÚNICA 1. PREESCOLAR	WSO				$4.309,56	$11.329.281,15
17	17	5.626,00	ALMUERZO JORNADA ÚNICA 2. PRIMARIA (1-2-3)	WSO				$4.846,65	$26.142.052,90
18	18	3.766,00	ALMUERZO JORNADA ÚNICA 3. PRIMARIA (4-5)	WSO				$5.048,63	$19.124.210,44
19	19	7.063,00	ALMUERZO JORNADA ÚNICA 4. SECUNDARIA	WSO				$5.269,01	$45.366.956,63

Firma Digital: [illegible]

Esta factura se un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

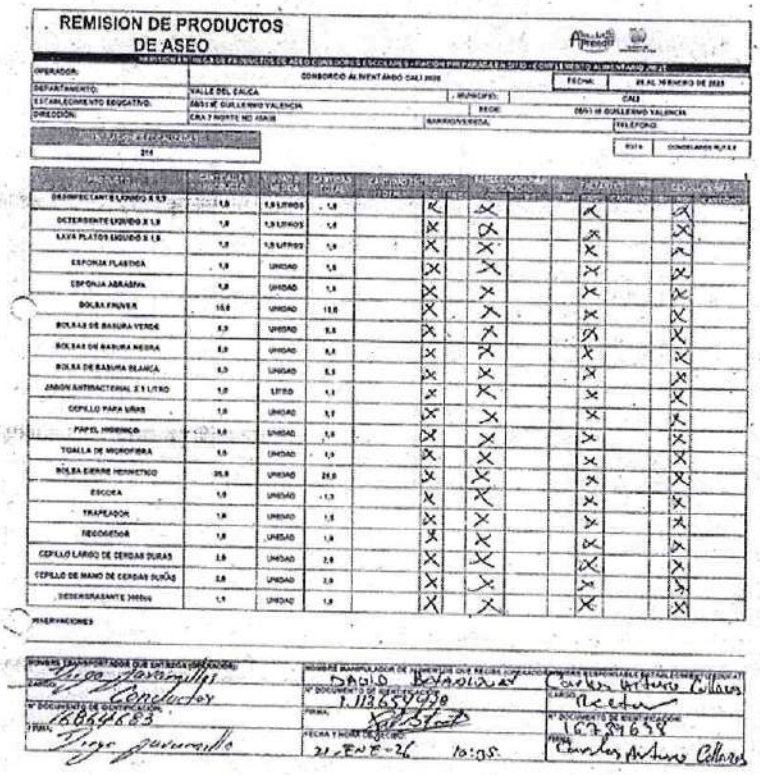
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software a Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit tecnológico [illegible] PLATAFORMA Facturatech NIT 901.343.311-8

25.Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta Remisión Aseo Complemento y Remisiónes Aseo Almuerzo, los cuales presentan el registro de entregas de implementos de aseo realizados en las instituciones educativas durante el mes de enero de 2026. El primer documento corresponde a la modalidad de complemento preparado en sitio, mientras que el segundo corresponde a la modalidad de almuerzo del PAE. Ambos registros incluyen el detalle de los insumos entregados, tales como escobas, traperos, detergentes, desinfectantes, bolsas plásticas, papel higiénico y, en el caso de la modalidad de almuerzo, también toallas, entre otros.
Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento del operador con las actividades de suministro y mantenimiento de condiciones de higiene en las instituciones educativas, garantizando que los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentren disponibles y debidamente registrados.



REMISION DE PRODUCTOS DE ASEO

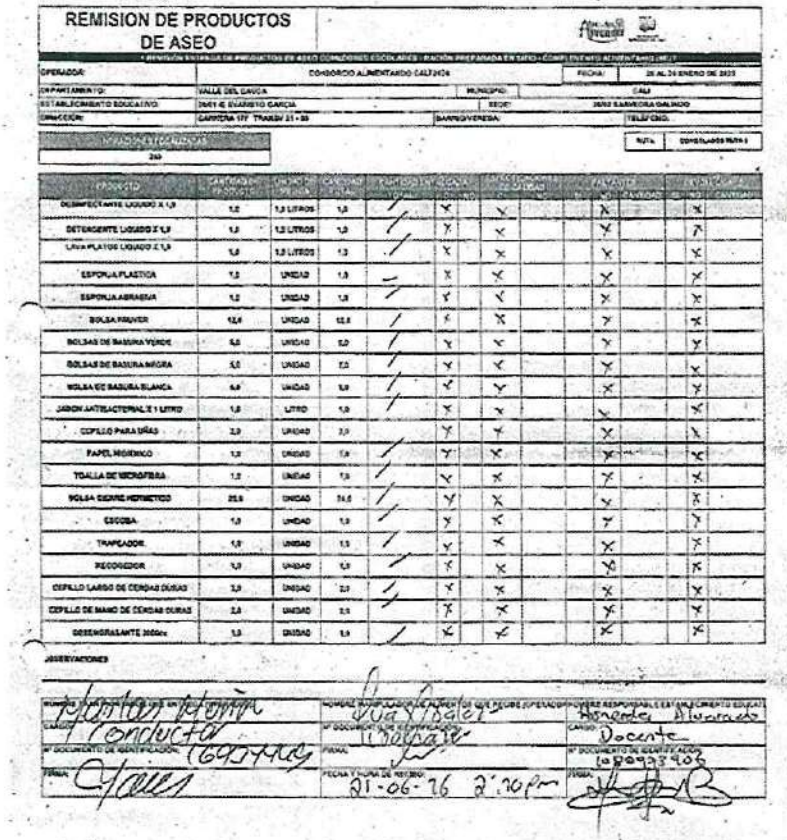
OPERADOR:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2025
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	0651 IE GUILLERMO VALENCIA
DIRECCION:	CRA 7 NORTE NO 45A-18

PRODUCTO	CANTIDAD POR RACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD TOTAL EN UNIDAD DE MEDIDA	RECEPCIONES				DEVOLUCIONES			
					1	2	3	4	1	2	3	4
DESINFECTANTE LIQUIDO X 1 L	1,0	1,0 LITROS	1,0		X	X			X		X	
DETERGENTE LIQUIDO X 1 L	1,0	1,0 LITROS	1,0		X	X			X		X	
LAVA PLATOS LIQUIDO X 1 L	1,0	1,0 LITROS	1,0		X	X			X		X	
ESPONJA PLASTICA	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
ESPONJA ABRASIVA	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
BOLSA FINA VERDE	10,0	UNIDAD	10,0		X	X			X		X	
BOLSAS DE BASURA VERDE	8,0	UNIDAD	8,0		X	X			X		X	
BOLSAS DE BASURA NEGRA	8,0	UNIDAD	8,0		X	X			X		X	
BOLSA DE BASURA BLANCA	8,0	UNIDAD	8,0		X	X			X		X	
JABON ANTIBACTERIAL X 1 LITRO	1,0	LITRO	1,0		X	X			X		X	
CEPILLO PARA UÑAS	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
PAPEL HIGIENICO	8,0	UNIDAD	8,0		X	X			X		X	
TOALLA DE MICROFIBRA	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
BOLSA ZIPPER HERMETICO	20,0	UNIDAD	20,0		X	X			X		X	
ESCOBA	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
TRAPEADOR	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
RECOGEDOR	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	
CEPILLO LARGO DE CERDAS DURAS	2,0	UNIDAD	2,0		X	X			X		X	
CEPILLO DE MANO DE CERDAS DURAS	2,0	UNIDAD	2,0		X	X			X		X	
DESENGRASANTE (Hobby	1,0	UNIDAD	1,0		X	X			X		X	

RESERVACIONES

NOMBRE TRANSPORTADOR QUE ENTREGA PRODUCTOS: Diego Jaramillo	NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE PRODUCTOS: DAVID ESTRADA	NOMBRE RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Carlos Arturo Collazos
CARGO: Conductor	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1.136500...	CARGO: Rector
Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 16844683	FIRMA:	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 16739638
FIRMA: Diego Jaramillo	FECHA Y HORA DE ENTREGA: 21-ENE-26 10:05	FIRMA: Carlos Arturo Collazos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REMISION DE PRODUCTOS DE ASEO

26.Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

Durante el mes de Enero, se realizó la verificación de la información remitida por el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, evidenciando que en las unidades de servicio (comedores escolares) se cuenta con la adecuada disposición de recipientes para la separación en la fuente, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se constató la implementación del código de colores así:
- Color blanco: destinado para residuos aprovechables.
- Color verde: destinado para residuos orgánicos.
- Color negro: destinado para residuos no aprovechables.

Cada recipiente dispone de su respectiva bolsa del mismo color y se encuentra debidamente rotulado, lo que facilita la correcta clasificación de los residuos. Asimismo, los contenedores están ubicados en el área asignada para tal fin, garantizando condiciones adecuadas de orden y manejo ambiental en las Instituciones Educativas.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

RUTAS AMBIENTALES COMEDORES ESCOLARES Y BODEGA DE SUMINISTROS

1. Descripción de la actividad

La implementación de las rutas ambientales en las bodegas y comedores escolares de las diferentes sedes educativas que son atendidas en el programa de alimentación escolar, han permitido fortalecer la cultura ambiental y se han convertido en una herramienta pedagógica, de sensibilización y conexión con el entorno, gracias al compromiso con el medio ambiente que tenemos como operadores del programa de alimentación escolar.
El compromiso del personal manipulador, logístico y al acompañamiento técnico de supervisores y gestores ambientales, ha generado impactos positivos medibles en la reducción de residuos, el aprovechamiento de materiales y a mantener un entorno escolar saludable.

2. Proceso de ejecución de la actividad

2.1 Cumplimiento de actividad en Unidades de Servicio

Durante el mes de julio, los Supervisores de Campo realizaron retroalimentación al personal manipulador respecto al correcto almacenamiento, selección y disposición de los diferentes residuos según su naturaleza; teniendo como base la correcta separación en la fuente mediante el código de colores, capacitación en punto ACU (aceite de cocina usado), entre otros.

En todas las sedes educativas adjudicadas al Consorcio Alimentando Cali 2026 se encuentran publicados los mapas de rutas de evacuación de los residuos sólidos y líquidos.



Fig. 1. Ruta disposición Residuos Líquidos



Fig2. Ruta disposición Residuos Solidos

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026



Figura 4. registro fotográfico disposición de residuos sólidos

- **capacitación en gestión de residuos sólidos y líquidos**

En el mes de ENERO 2026 con apoyo del proveedor Emprendimientos ambientales se capacitó al personal de bodega en gestión de residuos sólidos y líquidos, manejo de gestión ambiental, separación en la fuente de residuos sólidos y líquidos, clasificación de residuos (Aprovechables, no aprovechables y orgánicos aprovechables) y manejo adecuado de aceite de cocina usado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Relación sedes educativas Rutas ambientales.

SEDE EDUCATIVA
03/01 IE GUILLERMO VALENCIA
03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA
26/01 IE EVARISTO GARCIA
26/02 SUAVEDRA GALINDO
26/03 FERNANDO DE ARAGON
26/04 JOSE HILARIO LOPEZ
39/01 IE DIEZ DE MAYO
39/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA
41/01 IE CIUDAD MODELO
41/02 PRIMAVERA
42/01 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN
42/02 JOSE VICENTE CONCHA
42/03 SAN PEDRO CODENAL
42/04 LEON XIII
42/05 JULIO ARBOLEDA
47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ
47/02 BATALLA DE CARABOBO
47/03 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO NUEVA FLORESTA
47/03 STRER ZORRILLA
48/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA
48/02 ASTURIAS
48/03 FENALCO ASTURIAS
55/01 IE MONSENOR RAMON ARCILA
55/02 RAUL SILVA HOLGUIN
55/03 ALFONSO REYES ECHANDIA
55/04 PUERTAS DEL SOL IV Y V
56/01 IE LA ANUNCIACION
56/02 LOS NARANJOS
56/03 PUERTA DEL SOL
57/01 IE GABRIELA MISTRAL
57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA
57/03 ELIAS SALAZAR GARCIA
57/04 DAMASO ZAPATA
58/01 IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
58/02 JOSE RAMON BEJARANO
58/04 ALFONSO BONILLA NAAR
63/01 IE DONALD RODRIGO TAFUR
63/02 FRANCISCO J. RUIZ
63/03 ALEJANDRO MONTAÑO
63/04 ANTONIO NARIÑO
63/05 JOSE MARIA CARBONELL
64/01 IE LIBARDO MADRID VALDERRAMA
64/02 ANGELICA SIERRA ARIZABALETA
64/03 PABLO NERUDA

65/01 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO
65/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO ANTONIO NARIÑO
65/03 LIZANDRO FRANKY
65/04 CRISTO MAESTRO
67/01 IE ALVARO ECHEVERRY
67/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO
67/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO
70/01 IE LICEO DEPARTAMENTAL
70/02 LA PRESENTACION - BARRIO SAN FERNANDO
70/03 LA GRAN COLOMBIA-LA GRAN COLOMBIA
74/01 MULTIPROPOSITO
74/03 REPUBLICA DE PANAMA
74/04 SANTA LUISA
74/05 LUIS ALBERTO ROSALES
76/01 IE PANCE
76/02 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO
76/03 PIO XII
76/04 SAN FRANCISCO
76/05 LAUREANO GOMEZ
80/01 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO
80/02 LOS COMUNEROS
80/04 NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS
80/04 SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
80/05 SAN GABRIEL
81/01 IE VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ANTIGUA
82/01 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES
82/02 JUAN PABLO I
82/03 FRANCISCO JOSE DE CALDAS
82/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - BACHILLERATO
82/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRIMARIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026	SEGUIMIENTO Y CONTROL RESIDUOS	Código: FO-US-03 Versión: 1.2 Fecha: 25/01/2023 Página: 1 de 1

IED: Evaristo García SEDE: José Hilario López MODALIDAD: Am – J4

DESDE: 26 HASTA 30 MES 01 AÑO 2026 HASTA 30 MES 01 AÑO 2026

SEMANA #( )

RESIDUOS				DIAS DE LA SEMANA LUNES Cantidad KG	MARTES Cantidad KG	MIÉRCOLES Cantidad KG	JUEVES Cantidad KG	VIERNES Cantidad KG	TOTAL	OBSERVACIONES
SOLIDOS	ORGANICOS	BOLSA VERDE	CÁSCARAS, SOBRAS EN GENERAL	4 kg	6 kg	4 kg	5 kg	/	19 kg	
SOLIDOS	INORGANICOS RECICLABLES	BOLSA BLANCA	PLASTICO, CARTON, PAPEL, TETRA PACK, METALES	0 kg	0 kg	1 kg	0 kg	/	1 kg	
SOLIDOS	INORGANICOS NO RECICLABLES	BOLSA NEGRA	MATERIAL MOJADO, RESIDUOS DE BARRIDO	2 kg	4 kg	2 kg	3 kg	/	1 kg	
LIQUIDOS	ACU	ACEITE USADO COCINA		LUNES Cantidad/ Envase	MARTES Cantidad/ Envase	MIÉRCOLES Cantidad/ Envase	JUEVES Cantidad/ Envase	VIERNES Cantidad/ Envase	TOTAL	
				/	/	/	/	/	/	

Firma de la persona que realiza el pesaje
Nombre: Lorena Noguera
Cedula: 69 011 963
Cargo: MANIPULADORA

Firma Supervisión del operador
Nombre:

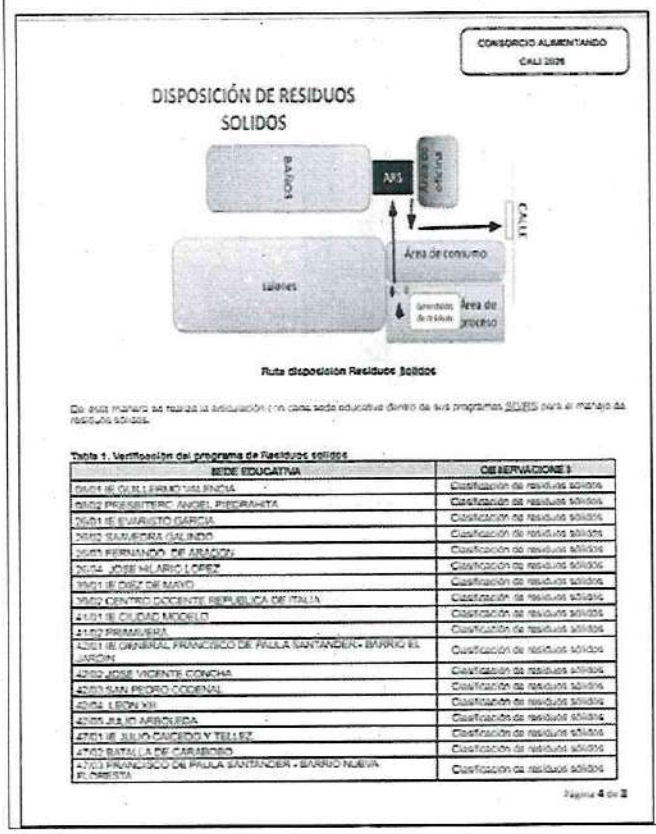
Firma Representante de la Institución
Nombre: Olga Valencia
Cargo: Le Docente

27.El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

Durante el mes de enero de 2026, el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 dio cumplimiento a la obligación establecida, mediante la implementación de la separación en la fuente de residuos en las unidades de servicio (comedores escolares), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).
Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el cual se describen los protocolos de separación y manejo de residuos, conforme a lo estipulado en el SGIRS, incluyendo registro fotográfico que evidencia la correcta implementación de la actividad y la adecuada disposición

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los residuos en las sedes educativas atendidas. Esta documentación permite verificar que la gestión de residuos se realizó de manera responsable y conforme a la normativa ambiental vigente, asegurando la trazabilidad y control de la operación dentro del Programa de Alimentación Escolar.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

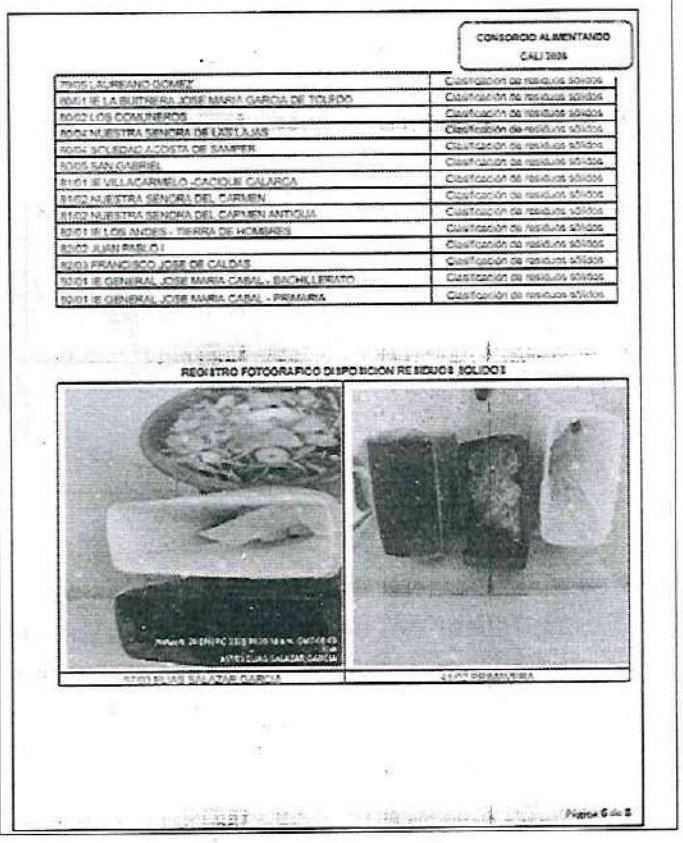
Ruta disposicion Residuos Solidos

De esta manera se realiza la articulación con cada sede educativa dentro de sus programas ACUERDOS para el manejo de residuos solidos.

Tabla 1. Verificación del programa de Residuos solidos

SEDE EDUCATIVA	OBSERVACIONES
09/01 IE GUILLERMO VALENCIA	Clasificación de residuos solidos
09/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	Clasificación de residuos solidos
09/01 IE EVARISTO GARCIA	Clasificación de residuos solidos
09/02 SAN ECRA GALINDO	Clasificación de residuos solidos
09/01 FERNANDO DE ARAGON	Clasificación de residuos solidos
09/04 JOSE HILARIO LOPEZ	Clasificación de residuos solidos
09/01 IE DIEZ DE MAYO	Clasificación de residuos solidos
09/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	Clasificación de residuos solidos
41/01 IE CIUDAD MODELO	Clasificación de residuos solidos
41/02 PRIMAVERA	Clasificación de residuos solidos
42/01 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	Clasificación de residuos solidos
42/02 JOSE VICENTE CONCHA	Clasificación de residuos solidos
42/03 SAN PEDRO CODENAL	Clasificación de residuos solidos
42/04 LEON XIII	Clasificación de residuos solidos
42/05 JUAN XXIII BOLIVIA	Clasificación de residuos solidos
47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	Clasificación de residuos solidos
47/02 BATALLA DE CARABOBO	Clasificación de residuos solidos
47/03 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO NUEVA FLORESTA	Clasificación de residuos solidos

Página 4 de 8



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

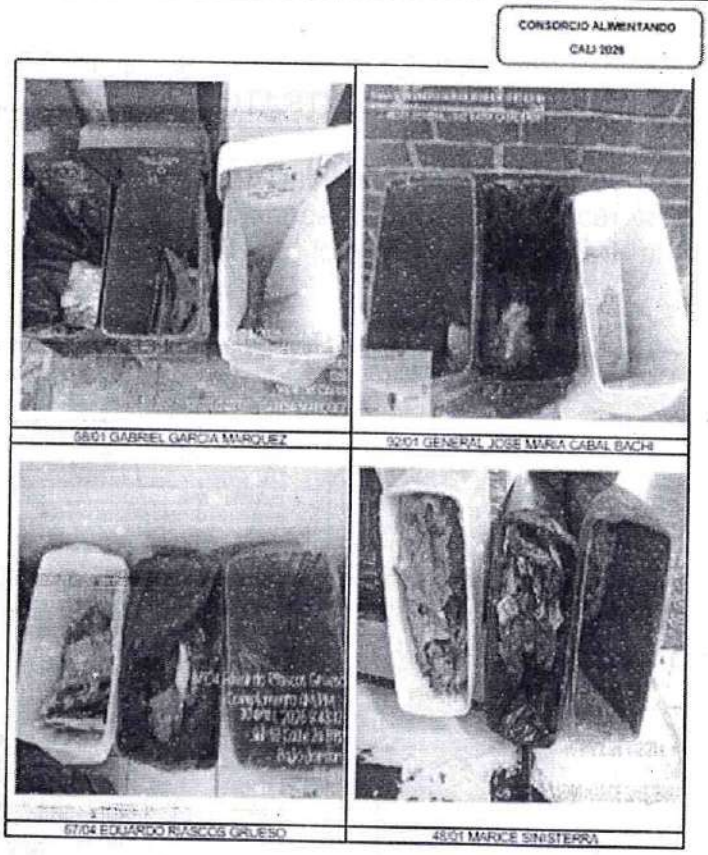
73/05 LAUREANO GOMEZ	Clasificación de residuos solidos
80/01 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	Clasificación de residuos solidos
80/02 LOS COMUNEROS	Clasificación de residuos solidos
80/04 NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	Clasificación de residuos solidos
80/05 SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	Clasificación de residuos solidos
80/06 SAN GABRIEL	Clasificación de residuos solidos
81/01 IE VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA	Clasificación de residuos solidos
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Clasificación de residuos solidos
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ANTIGUA	Clasificación de residuos solidos
82/01 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES	Clasificación de residuos solidos
82/02 JUAN PABLO I	Clasificación de residuos solidos
82/03 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Clasificación de residuos solidos
92/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - BACHILLERATO	Clasificación de residuos solidos
92/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - PRIMARIA	Clasificación de residuos solidos

REGISTRO FOTOGRAFICO DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS

47/03 ELIAS SALAZAR GARCIA | 41/01 PRIMAVERA

Página 6 de 8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

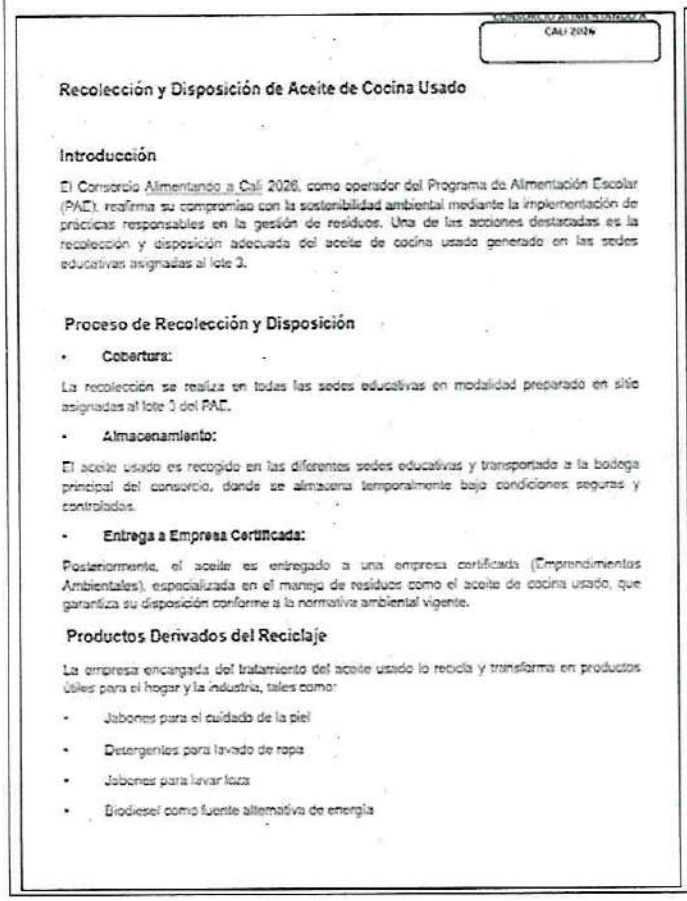


28.El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

Durante el mes de enero de 2026, el operador CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Se evidenció que el Aceite de Cocina Usado es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente etiquetados, garantizando condiciones de manejo adecuadas y seguras. Asimismo, el operador reportó que durante el periodo evaluado no se registró una cantidad significativa de recolección y disposición final de ACU, cumpliendo con los lineamientos establecidos para este proceso.
La gestión realizada queda respaldada en los documentos Informe Aceite Usado ACU y Certificado de Entrega de Aceite Usado para Enero, los cuales constituyen soporte documental que evidencia la correcta implementación del protocolo de manejo y disposición de los aceites de cocina usados en las instituciones educativas atendidas.



CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026

Recolección y Disposición de Aceite de Cocina Usado

Introducción

El Consorcio Alimentando a Cali 2026, como operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), reafirma su compromiso con la sostenibilidad ambiental mediante la implementación de prácticas responsables en la gestión de residuos. Una de las acciones destacadas es la recolección y disposición adecuada del aceite de cocina usado generado en las sedes educativas asignadas al lote 3.

Proceso de Recolección y Disposición

- **Cobertura:**

La recolección se realiza en todas las sedes educativas en modalidad preparado en sitio asignadas al lote 3 del PAE.

- **Almacenamiento:**

El aceite usado es recogido en las diferentes sedes educativas y transportado a la bodega principal del consorcio, donde se almacena temporalmente bajo condiciones seguras y controladas.

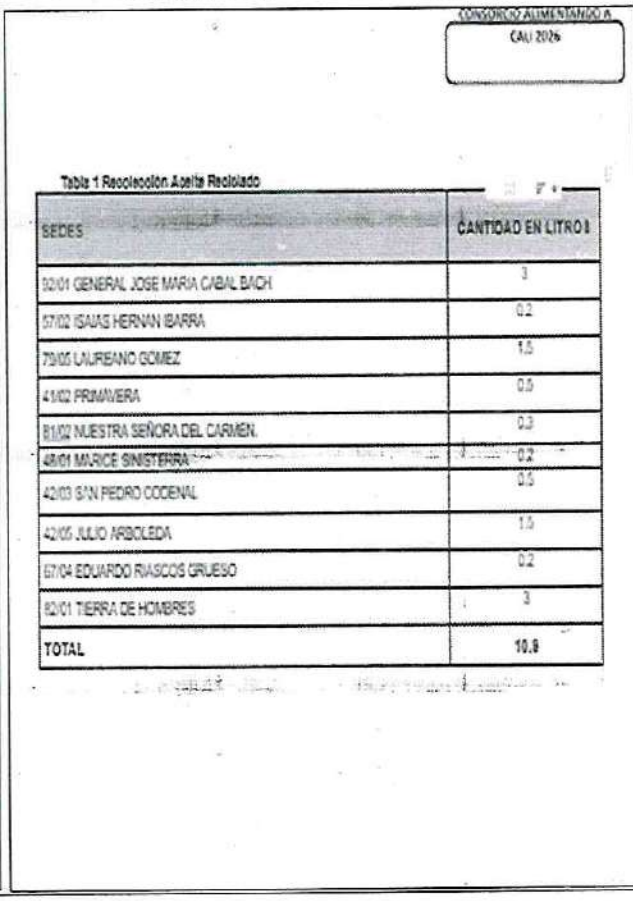
- **Entrega a Empresa Certificada:**

Posteriormente, el aceite es entregado a una empresa certificada (Emprendimientos Ambientales), especializada en el manejo de residuos como el aceite de cocina usado, que garantiza su disposición conforme a la normativa ambiental vigente.

Productos Derivados del Reciclaje

La empresa encargada del tratamiento del aceite usado lo recicla y transforma en productos útiles para el hogar y la industria, tales como:

- Jabones para el cuidado de la piel
- Detergentes para lavado de ropa
- Jabones para lavar loza
- Biodiesel como fuente alternativa de energía



CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026

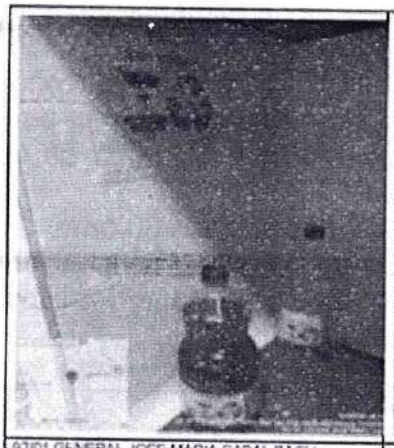
Tabla 1 Recolección Aceite Reciclado

SEDES	CANTIDAD EN LITROS
92/01 GENERAL JOSE MARIA CABAL BACH	3
67/02 ISAIAS HERNAN IBARRA	0.2
79/05 LAUREANO GOMEZ	1.5
41/02 PRIMAVERA	0.5
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0.3
48/01 MAURICE SINISTERRA	0.2
42/03 SAN PEDRO CODENAL	0.3
42/05 JULIO ARBOLEDA	1.0
67/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO	0.2
82/01 TIERRA DE HOMBRES	3
TOTAL	10.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRAFICO DISPOSICION RESIDUOS LIQUIDOS

REGISTRO FOTOGRAFICO
RESIDUOS LIQUIDOS



92/01 GENERAL JOSE MARIA CABAL BACH



57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA

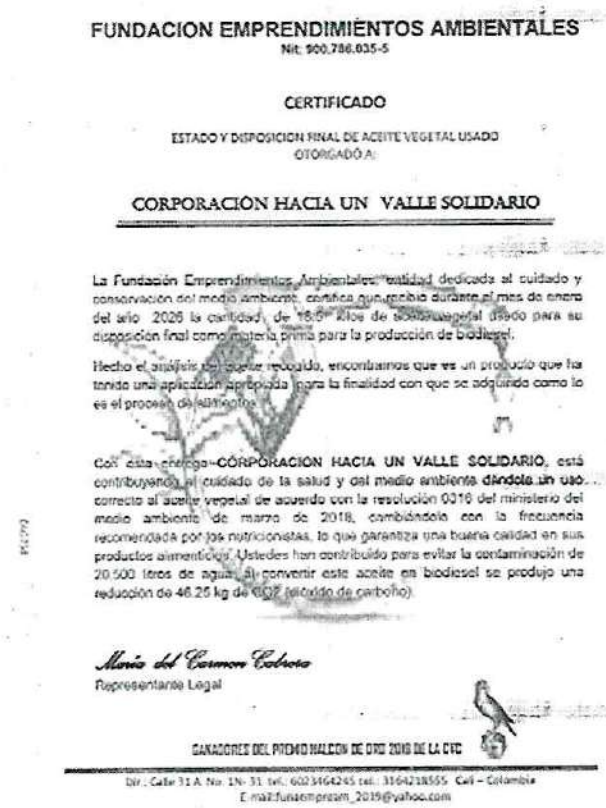


79/05 LAUREANO GÓMEZ



41/02 PRIMAVERA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUNDACION EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES
Nit. 900.786.035-5

CERTIFICADO

ESTADO Y DISPOSICION FINAL DE ACEITE VEGETAL USADO
OTORGADO A:

CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO

La Fundación Emprendimientos Ambientales, entidad dedicada al cuidado y conservación del medio ambiente, certifica que recibió durante el mes de enero del año 2026 la cantidad de 18.0 litros de aceite vegetal usado para su disposición final como materia prima para la producción de biodiesel.

Hecho el análisis del aceite recogido, encontramos que es un producto que ha tenido una aplicación apropiada para la finalidad con que se adquirido como lo es el proceso de alimentos.

Con esta entrega **CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO**, está contribuyendo al cuidado de la salud y del medio ambiente dándole un uso correcto al aceite vegetal de acuerdo con la resolución 0316 del ministerio del medio ambiente de marzo de 2018, cambiándolo con la frecuencia recomendada por los nutricionistas, lo que garantiza una buena calidad en sus productos alimenticios. Usteded han contribuido para evitar la contaminación de 20.500 litros de agua. Al convertir este aceite en biodiesel se produjo una reducción de 46.25 kg de CO2 (dióxido de carbono)

María del Carmen Cobreo
Representante Legal

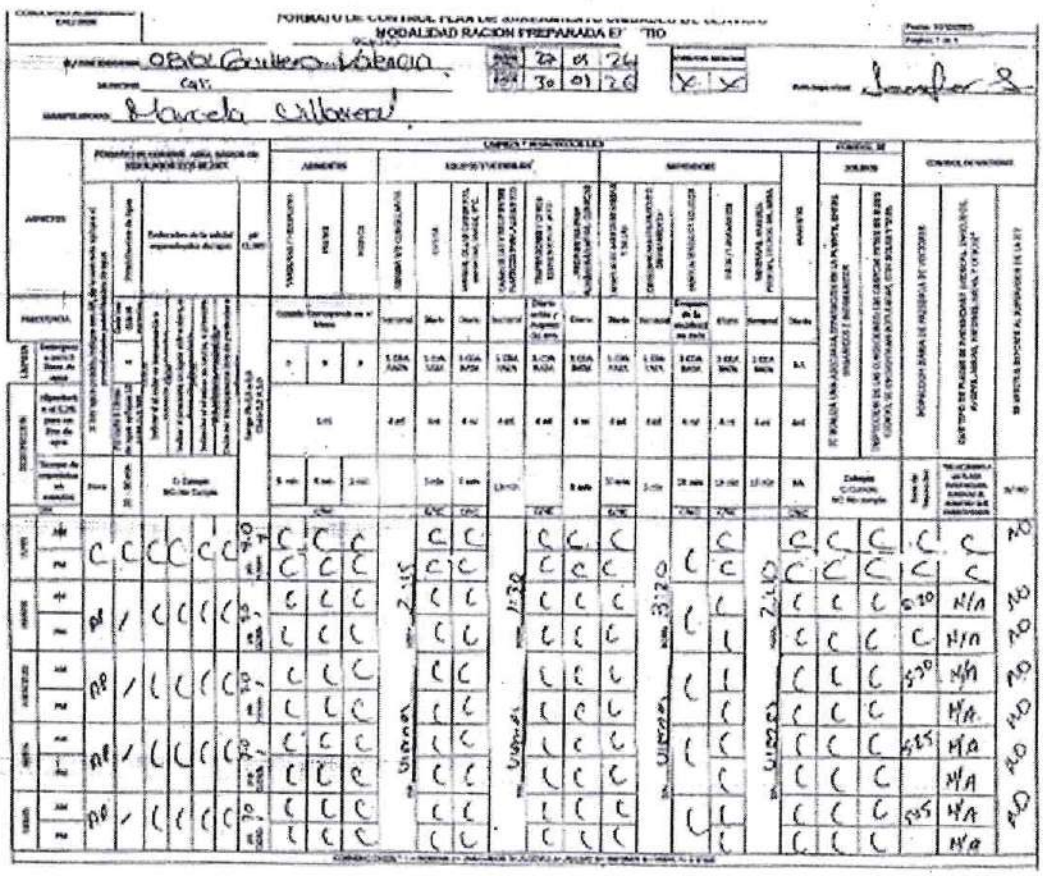
GANADORES DEL PREMIO HALCON DE ORO 2018 DE LA CVC

Dir.: Calle 31 A No. 1N- 31 tel.: 6023464245 cel.: 3164218555 Cali – Colombia
E mail:funaemprsam_2019@yahoo.com

29.Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

El operador adjunta el documento Formato LYD Recipientes, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas. El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



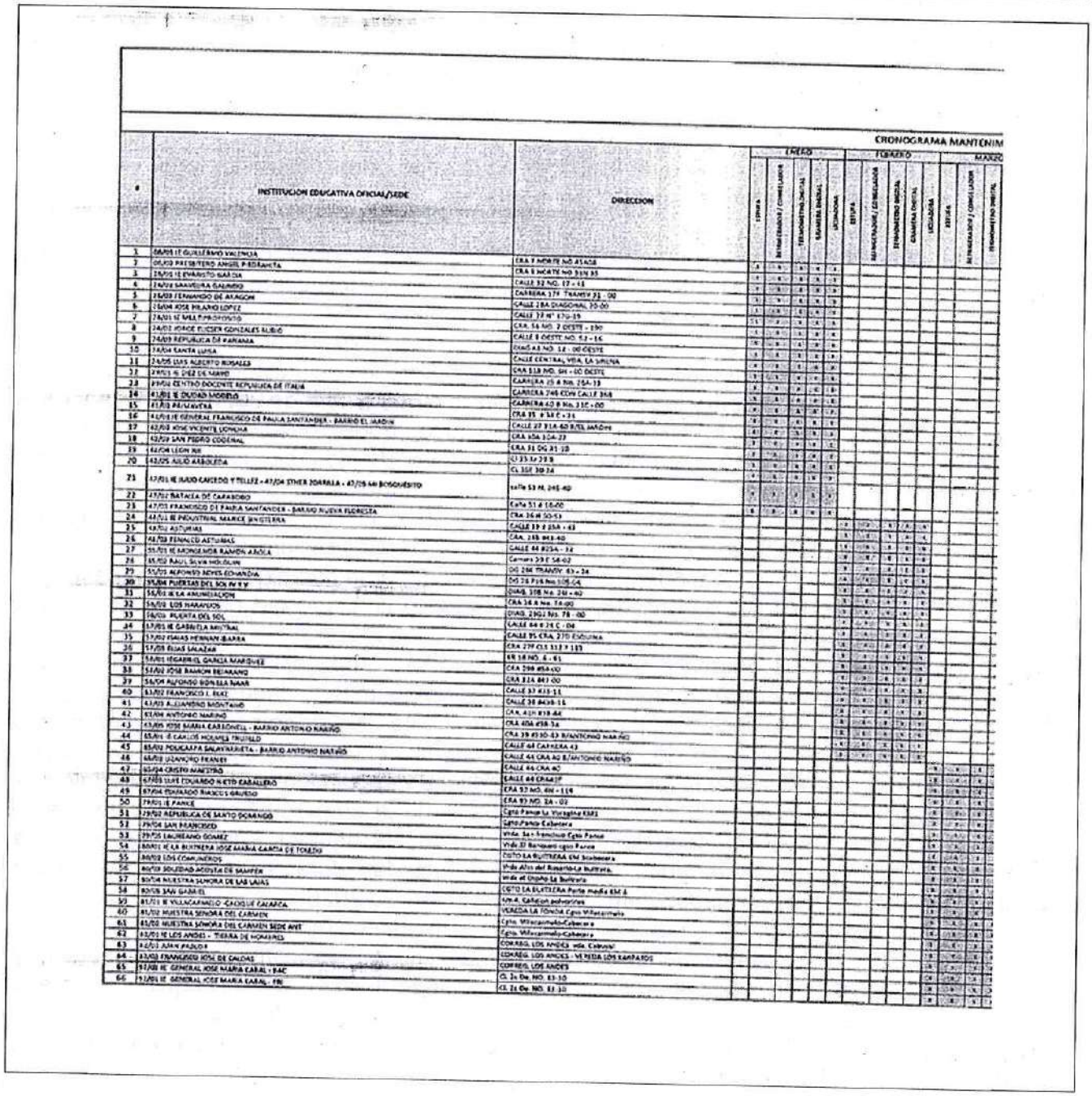
30.Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador.

El operador adjunta diversos documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
mediante documento Cronograma de Mantenimiento Sedes 2026, se presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes bajo su responsabilidad, programado para los meses de febrero a noviembre de 2026. Asimismo, en el documento cronograma de Mantenimiento Preventivo Bodega 2026, se evidencia el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de bodega, incluyendo balanzas digitales, básculas, termómetros, cuarto de refrigeración, cuarto de congelación y portaestibas, programado para los meses de febrero, marzo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2026. Este documento incluye también el cronograma de calibración de equipos y masas patrón, especificando fechas concretas para cada equipo, como balanzas digitales, básculas, termómetros y masas patrón, garantizando la precisión y confiabilidad de los instrumentos utilizados en la operación del PAE.
Complementariamente, el operador adjunta el documento Verificación de Equipos Sedes Educativas, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mientras que la empresa Soluciones Integrales Avanzadas ISA ejecuta el mantenimiento preventivo de los equipos según el cronograma presentado y atiende las novedades correctivas detectadas durante el desarrollo de las actividades del programa, correspondiente al mes de enero de 2026.
Finalmente, el operador adjunta el documento Informe de Mantenimientos Correctivos – Enero, en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas requeridas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos utilizados en el PAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CRONOGRAMA MANTENIM

#	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL/SEDE	DIRECCION	ENERO					FEBRERO					MARZO	
			ESTUFA	INTERNADO / COMEDORES	TERMOMETRO DIGITAL	TERMOMETRO BIMETAL	LICUADORA	ESTUFA	INTERNADOS / COMEDORES	TERMOMETRO BIMETAL	CUARTA CHICHA	LICUADORA	ESTUFA	INTERNADOS / COMEDORES	TERMOMETRO DIGITAL
1	06/01 IE GUILLERMO VALENCIA	CRA 7 NORTE NO 41A58													
2	01/01 INSTITUTO ANGEL PEDRANITA	CRA 8 NORTE NO 31N 35													
3	28/01 IE ERNESTO GARCIA	CALLE 32 NO. 17 - 15													
4	24/01 SAAVEDRA GALINDO	CARRERA 17F TRANSV 23 - 00													
5	25/03 FERNANDO DE ARAGON	CALLE 28A DIAGONAL 30-00													
6	15/04 JOSE MILANO LOPEZ	CALLE 37 Nº 170-19													
7	28/01 IE VILLA PANAMERICANO	CRA. 56 NO. 7 OESTE - 190													
8	24/02 JORGE ELIECER GONZALES RUBIO	CALLE 8 OESTE NO. 52 - 16													
9	24/09 REPUBLICA DE PANAMA	DIAG A 8 NO. 12 - 00 OESTE													
10	24/04 SANTA LUISA	CALLE CENTRAL VIA LA SIRENA													
11	24/05 LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B NO. 64 - 00 OESTE													
12	29/01 IE 9 DE MAYO	CARRERA 15 A No. 25A-19													
13	29/04 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	CARRERA 76B CON CALLE 36B													
14	41/01 IE CIUDAD MODELO	CARRERA 42 B No. 3 1C - 00													
15	41/03 PALMAVERA	CRA 35 # 5A C - 24													
16	42/01 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	CALLE 27 31A 60 B/EL JARDIN													
17	42/02 JOSE VICENTE LONDOÑA	CRA 40A 10A-27													
18	42/09 SAN PEDRO CODEMAL	CRA 31 DG 31 10													
19	42/04 LEON XIII	CL 35 1c 29 B													
20	42/05 JULIO ARBOLEDA	CL 35F 39 74													
21	47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ - 47/04 ESTHER ZOARALA - 47/05 LAS BOSQUESITO	calle 53 H, 24E-40													
22	47/01 BATALLA DE CARABOBO														
23	47/05 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO NUEVA FLORESTA	Calle 51 # 1B-00													
24	44/01 IE INDUSTRIAL MARCO JIMENEZ	CRA 36 # 50-43													
25	43/01 ASTURIAS	CALLE 39 # 25A - 43													
26	46/03 FENALCO ASTURIAS	CRA. 24B #43-40													
27	55/01 IE MONSEÑOR RAMON ARCE	CALLE 44 #25A - 32													
28	65/02 RAUL SILVA HOLGUIN	Carrera 33 E 58-02													
29	57/01 ALFONSO REYES ECHANDIA	DG 24E TRANSV 43 - 24													
30	59/04 PUERTAS DEL SOL Nº 4 Y	DG 7A #3 No 109 CA													
31	56/01 IE LA ANUNCIACION	DIAG. 39B No. 2W - 40													
32	56/02 LOS NARANJOS	CRA 36 A No. 7A-00													
33	56/03 PUERTA DEL SOL	DIAG. 29GJ No. 78 - 00													
34	57/01 IE GABRIELA MISTRAL	CALLE 64 B 24 C - 04													
35	57/02 FRAIJAS HERNAN IBARRA	CALLE 95 CRA. 27D ESQUINA													
36	57/03 ELIAS SALAZAR	CRA 27F CLS 112 Y 113													
37	58/01 HEGARIO GARCIA MARQUEZ	69 1B NO. 6 - 61													
38	53/02 JOSE RAMON RIZARALDA	CRA 29B #58-00													
39	56/04 ALFONSO BONILLA NAAR	CRA 32A 84J-00													
40	53/02 FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 37 #13-11													
41	43/03 ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 #43B-15													
42	52/04 ANTONIO NARIÑO	CRA. 41H #19-44													
43	43/05 JOSE MARIA CARBONELL - BARRIO ANTONIO NARIÑO	CRA 40A #58-36													
44	65/01 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	CRA 39 #30-43 B/ANTONIO NARIÑO													
45	65/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO ANTONIO NARIÑO	CALLE 68 CARRERA 43													
46	66/02 LEONARDO FRANEY	CALLE 45 CRA 40 B/ANTONIO NARIÑO													
47	50/04 CRISTO MAESTRO	CALLE 46 CRA 4C													
48	67/03 LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CALLE 68 CRA 11F													
49	67/04 FERNANDO BARCOS GRUESO	CRA 93 NO. 49K - 114													
50	79/01 IE PANCE	CRA 93 NO. 2A - 02													
51	129/02 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto Panaje La Virginia KM1													
52	79/04 SAN FRANCISCO	Cgto Panaje Cabecera													
53	79/05 LAUREANO GOMEZ	Vrda. Sa - Francisco Cgto Panaje													
54	80/01 IE LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOREDO	Vrda El Banquete cgto Panaje													
55	80/02 LOS COMUNEROS	CGTO LA BUITRERA KM 9cabecera													
56	80/03 SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	Vrda Alto del Rosario-La Buitrera													
57	80/04 NUESTRA SEÑORA DE LAS VARAS	Vrda el Diquito La Buitrera													
58	80/05 SAN GABRIEL	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6													
59	81/01 IE VILLACARMELO - CASCAJAL CALARCA	KM 4, Callejon pobrecitos													
60	81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	VEREDA LA TÓNICA Cgto Villacarmelo													
61	82/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE ANT	Cgto. Villacarmelo-Cabecera													
62	82/01 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES	Cgto. Villacarmelo-Cabecera													
63	84/01 JUAN PABLO II	CONJREG. LOS ANDES vda. Cabrera													
64	83/02 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONJREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KAMPAROS													
65	97/08 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - 84C	CONJREG. LOS ANDES													
66	97/09 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL - 98	CL 2A Dg. NO. 83-10													
		CL 2A Dg. NO. 83-10													

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLUTECN

NIT: 94.334.352-2
DIRECCIÓN: CLL 47A NO 45A-22
TELÉFONOS: 317 7419850 / 315 6733044
solutecnsas@gmail.com
PALMIRA - VALLE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que para el periodo de Enero de 2026, se prestó el servicio en mantenimiento preventivo de equipos de industriales al CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, en las siguientes sedes ubicadas en el municipio de Santiago de Cali. Los servicios se realizaron de acuerdo al cronograma relacionado a continuacion:

#	INSTITUCION EDUCATIVA O SEDE/SEDE	DIRECCION	ENERO			
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

Dando fe de lo anterior se firma el 30 de Enero del 2026.

WILLINTON CORONDO
TECNICO SOLUTECN

SOLUTECN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que para el periodo Enero de 2026, se prestó el servicio en mantenimiento de estufas industriales y equipos de frio al CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 en las siguientes sedes ubicadas en el municipio de Santiago de Cali.

NOMBRE INSTITUCION EDUC. / SEDE EDUC.	FECHA	EQUIPO INTERVENIDO
0602 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	19/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
2601 JOSE HILARIO LOPEZ	23/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
4201 IE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO EL JARDIN	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
0801 IE CORFLEMO VALENCIA	20/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
5601 PUERTA DEL SOL	22/01/2026	CONGELADOR
0602 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
0602 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	22/01/2026	NEVERA
0602 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	22/01/2026	CONGELADOR
7402 JORGE ELIECER GONZALES RUBIO	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
7402 JORGE ELIECER GONZALES RUBIO	22/01/2026	CONGELADOR
7403 JORGE ELIÉSER GONZALES RUBIO	22/01/2026	NEVERA
7403 REPÚBLICA DE PANAMA	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
9501 MONSEÑOR RAMON ARCILA	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
9501 MONSEÑOR RAMON ARCILA	22/01/2026	CONGELADOR
7402 SANTA LUISA	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
7401 IE MULTIPROPOSITO	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
7402 LUIS ALBERTO ROSALES	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
2601 EVARISTO GARCIA	22/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
8504 NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	21/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
5603 PUERTA DEL SOL	26/01/2026	CONGELADOR
01402 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE ANTIGUA	28/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
4702 BATALLA DE CARABOBO	28/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL
6903 LIZANDRO FRANKY	29/01/2026	ESTUFA INDUSTRIAL

Dando fe de lo anterior se firma el 30 de Enero del 2026.

WILINTON CORONADO
TECNICO SOLUTEC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

CODIGO	FO-SS-05
VERSION	A
FECHA ACTUALIZACION	2026/01/07
PAGINAS	1 de 1

FORMATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA — I.E: 08/01 Guillermo Valencia — SUPERVISOR: Jennifer Sanchez

MUNICIPIO: CALI — SEDE: 08/02 Prestolero A.P — PROGRAMA: PAE CALI

EQUIPO SIN INSTALACIONAR — MES: Enero — FECHA: 26-Enero-2026

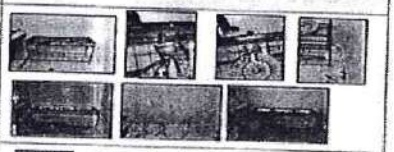
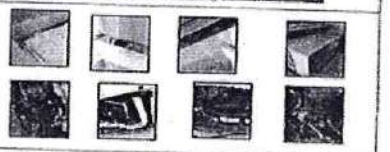
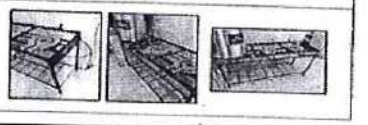
BALANZAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
TERMOMETROS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
NEVERAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
CONGELADORES	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
ESTUFAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:
LICUADORAS	FUNCIONAMIENTO	X	N.C	ESTADO FISICO	X	N.C	OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES (En caso de requerir más espacio, continue abajo de este documento)

Wilmer Caicedo
FIRMA TECNICO DE SERVICIO
993/8357 pcl

SOLUTECN

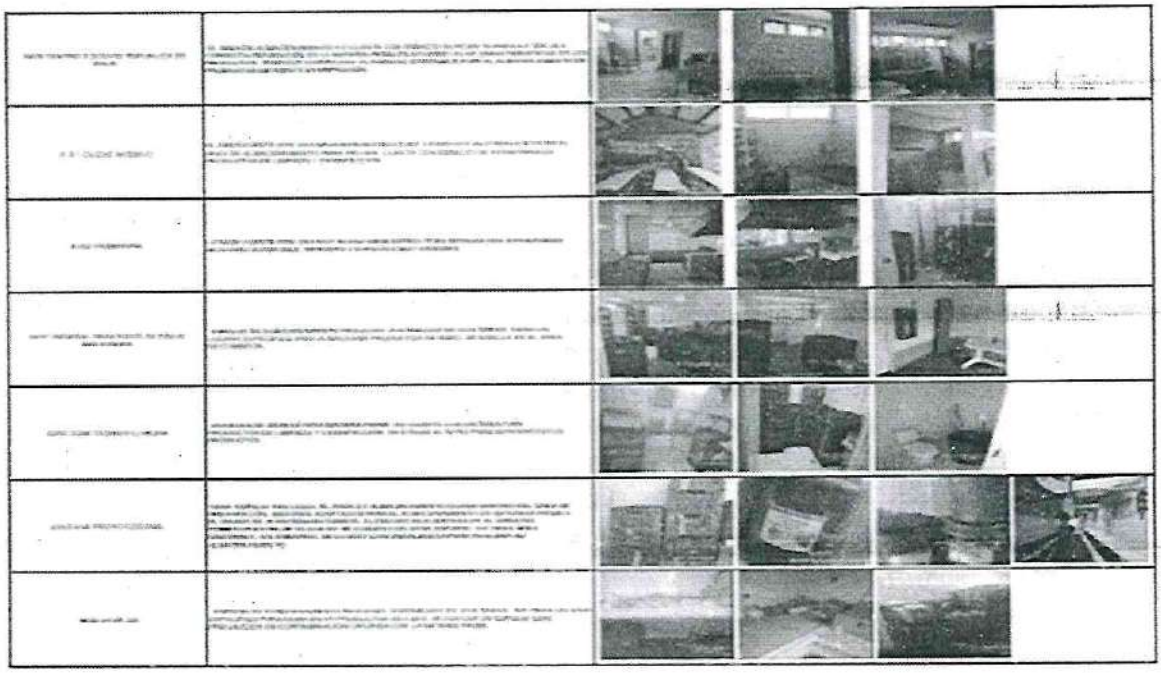
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS REALIZADOS

CONTRATO	FECHA	NOMBRE	EQUIPO INTERVENIDO	SERVICIO	OBSERVACION DEL SERVICIO	TECNICO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
CALI	ENERO 22/2026	08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	ESTUFA INDUSTRIAL	Instalacion de Estufa y Conversion de Gas Natural a Propano	Se realiza instalacion de estufa industrial, se instala codo de 1/2 con reduccion a 3/8, y 3 racor. Se instala manguera, se realiza conversion de gas propano a natural, se cambian fluxs se calibra llama, se verifican fugas. Quedo en buen funcionamiento.	JAIRO MONTEALEGRE	
CALI	ENERO 22/2026	16/03 PUERTA DEL SOL	CONGELADOR	Reparacion de sistema electrico a Equipo de Frio	Se revisa congelacion, se encuentra arranque quemado, daño en control de temperatura, se cambia arranque, se repara daño electrico, se entrega funcionando. Quedo en buen funcionamiento.	WILMER CAICEDO	
CALI	ENERO 22/2026	08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA	ESTUFA INDUSTRIAL	Instalacion de Estufa y Conversion de Gas Natural a Propano	Se realiza instalacion a estufa industrial, se instala codo de 1/2 a 3/8, acople, manguera certificada, se cambian fluxs, se realiza conversion de gas propano a natural, se calibra llama, se verifican fugas. Quedo ok	WILMER CAICEDO	

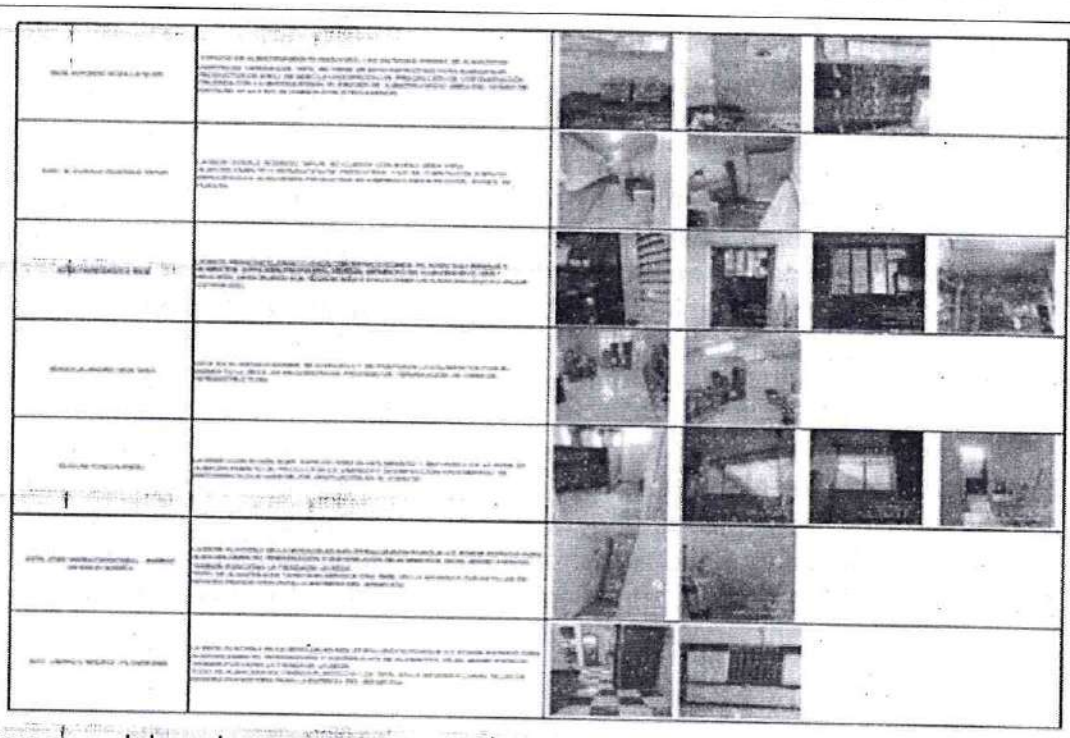
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

31.Destinar las áreas de almacenamiento de las sedes educativas solo para el manejo de alimentos, evitando su uso para cualquier otro fin. Se deberá contar con un espacio para el almacenamiento de productos de limpieza y desinfección, alejado de los alimentos y de las actividades de recepción en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

El operador adjunta Informe del Estado General de Unidades de Almacenamiento, en el cual se presenta un registro detallado del estado general de las bodegas de almacenamiento de alimentos en las instituciones y sedes educativas a su cargo. El informe incluye observaciones escritas sobre las condiciones físicas, higiene, orden e inocuidad de cada unidad de almacenamiento, complementadas con registros fotográficos que evidencian el cumplimiento de los estándares de conservación y seguridad alimentaria establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y el adecuado control de las condiciones de almacenamiento, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos de la entidad territorial.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



32.Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador adjunta el documento designación de delegados Permanentes, en el cual se evidencia la designación de los representantes permanentes ante la Secretaría de Educación para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al Lote 3.
En dicho documento se nombran a Raul Alberto Bravo Aguilar actuando en calidad de Representante legal otorga del operador Consorcio Alimentando a Cali 2026 confiere poder especial a Norbey Mañunga Salazar, Sara Isabel Diaz y Diego Jesús López como delegados autorizados para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto, permitiendo asegurar la comunicación efectiva entre el operador y la entidad territorial para la correcta ejecución y seguimiento del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali, 14 de enero de 2026

Señores
Programa PAE Municipio Distrital de Santiago de Cali, Secretaría de Educación Distrital.

Referencia: Poder.

Yo, **RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR**, mayor de edad, y residente en la ciudad, identificado con cedula de ciudadanía numero 94401968, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026** identificado con NIT 902.021.552-6 manifiesto a ustedes, que confiero poder especial amplio y suficiente a la señora SARA ISABEL DIAZ MARQUEZ identificada con cedula de ciudadanía numero 1107089038 en calidad de nutricionista y dietista, y al señor NORBEY MAÑUNGA SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía numero 10292773 en calidad de coordinador operativo, y al señor DIEGO JESUS LÓPEZ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 6389392 en calidad de Representante legal suplente para que asistan y participen en los comités de seguimiento relacionados con la adjudicación de la Licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025.

Mis apoderados cuentan con amplias facultades para asistir, decidir, entregar documentación, presentar escritos, adelantar tramitar, formalizar, firmar, participar en todas las gestiones que se requieran y sean necesarias a fin del buen desarrollo del programa de alimentación escolar, participar, controvertir y en general todas aquellas en pro de la defensa de los intereses de mi representado.

Agradezco sea reconocida la personería a mis apoderados:

ACEPTO,

NORBEY MAÑUNGA SALAZAR
C.C. 10.292.773

SARA ISABEL DIAZ MARQUEZ
C.C. 1.107.089.038

DIEGO JESUS LOPEZ GIRALDO
C.C. 6.389.392

OTORGANTE,

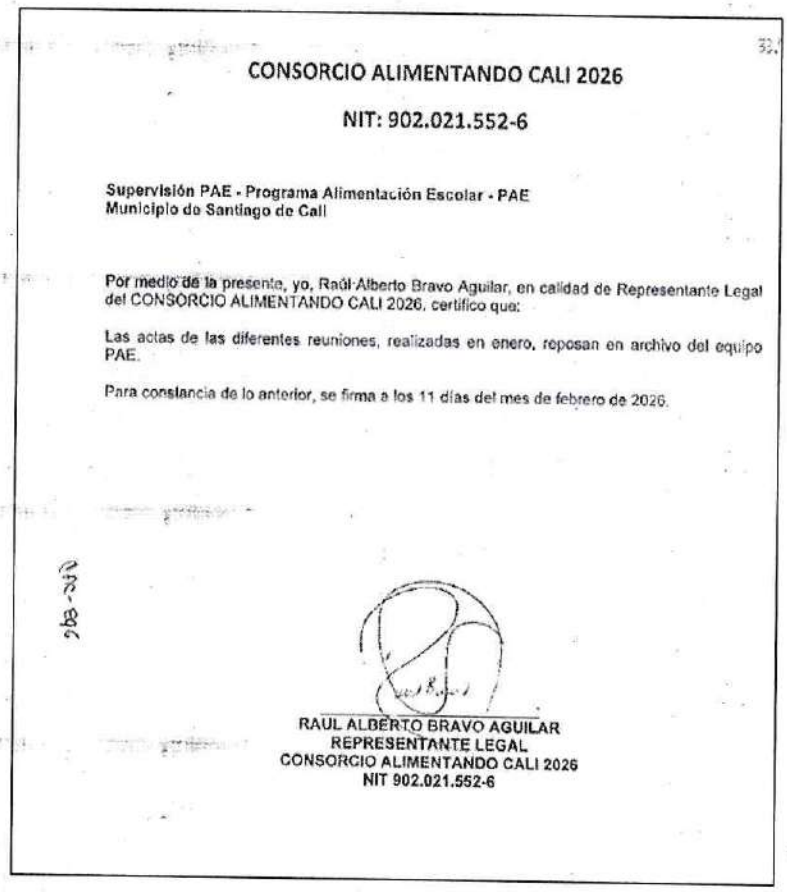
RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
C.C. 94.401.968
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
Representante legal

33.Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

El operador adjunta el documento en el cual se deja constancia que para el periodo no se realizaron reunión, así como los temas tratados durante la misma. Este documento permite evidenciar la participación del personal involucrado y constituye soporte formal de las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de seguimiento y coordinación adelantadas por el operador en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

Las actas de las diferentes reuniones, realizadas en enero, reposan en archivo del equipo PAE.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

34. Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador adjunta el documento en el cual se señala que durante el mes de enero de 2026 no se registraron visitas por parte de la entidad ni de los entes de control a la bodega destinada al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Adicionalmente, se informa que no aplica la presentación de notas de crédito para el periodo informado, dado que no se presentaron descuentos derivados de novedades no subsanadas en visitas de supervisión. Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento de los procedimientos de control y supervisión establecidos, así como la ausencia de incidencias que afecten la operación del programa durante el periodo reportado.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026, certifico que:

No se realizaron visitas a bodega, durante el mes de enero.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

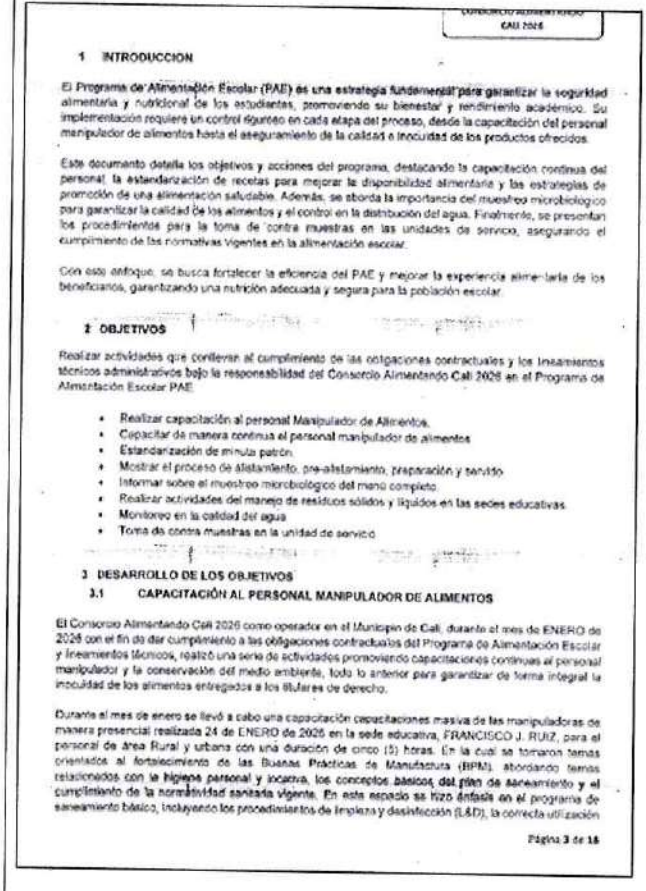
RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

35.Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta Informe de Gestión, en el cual se evidencia de manera detallada el alcance de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2026. En el informe se registra las sedes donde se realizaron las capacitaciones en buenas prácticas de manufactura, estandarización, guías de preparación, diligenciamiento de formatos, rotación de materia prima, tomas de temperatura a los equipos de fríos.

Este documento permite verificar y consolidar la información administrativa que el operador ejecuta en todas las sedes correspondientes, todo con el fin que se lleve cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

1 INTRODUCCION

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia fundamental para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes, promoviendo su bienestar y rendimiento académico. Su implementación requiere un control riguroso en cada etapa del proceso, desde la capacitación del personal manipulador de alimentos hasta el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los productos ofrecidos.

Este documento detalla los objetivos y acciones del programa, destacando la capacitación continua del personal, la estandarización de recetas para mejorar la disponibilidad alimentaria y las estrategias de promoción de una alimentación saludable. Además, se aborda la importancia del muestreo microbiológico para garantizar la calidad de los alimentos y el control en la distribución del agua. Finalmente, se presentan los procedimientos para la toma de contra muestras en las unidades de servicio, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes en la alimentación escolar.

Con este enfoque, se busca fortalecer la eficiencia del PAE y mejorar la experiencia alimentaria de los beneficiarios, garantizando una nutrición adecuada y segura para la población escolar.

2 OBJETIVOS

Realizar actividades que conlleven al cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos administrativos bajo la responsabilidad del Consorcio Alimentando Cali 2026 en el Programa de Alimentación Escolar PAE

- Realizar capacitación al personal Manipulador de Alimentos.
- Capacitar de manera continua el personal manipulador de alimentos
- Estandarización de minuta patrón.
- Mostrar el proceso de alistamiento, pre-alistamiento, preparación y servido
- Informar sobre el muestreo microbiológico del menú completo.
- Realizar actividades del manejo de residuos sólidos y líquidos en las sedes educativas.
- Monitoreo en la calidad del agua
- Toma de contra muestras en la unidad de servicio

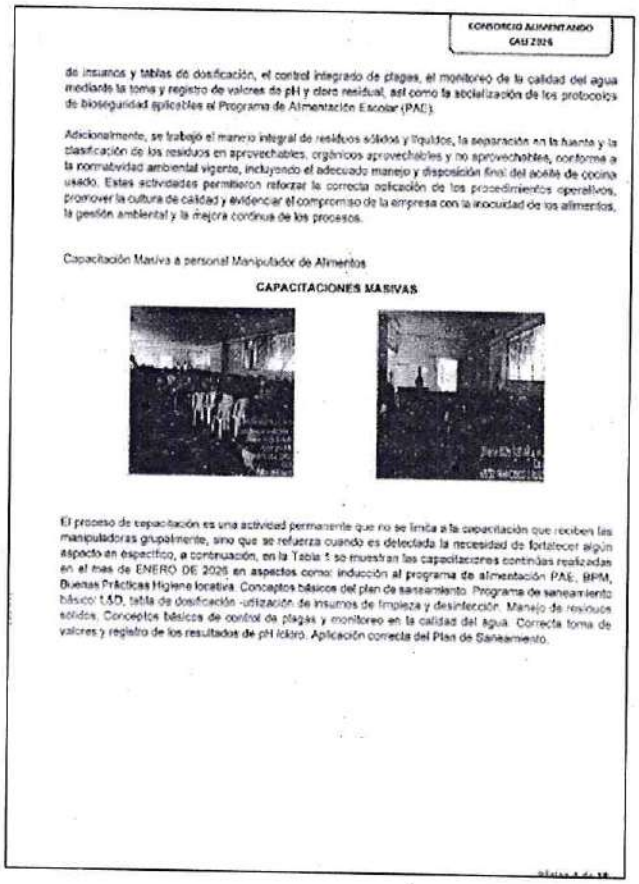
3 DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

3.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

El Consorcio Alimentando Cali 2026 como operador en el Municipio de Cali, durante el mes de ENERO de 2026 con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del Programa de Alimentación Escolar y lineamientos técnicos, realizó una serie de actividades promoviendo capacitaciones continuas al personal manipulador y la conservación del medio ambiente, todo lo anterior para garantizar de forma integral la inocuidad de los alimentos entregados a los titulares de derecho.

Durante el mes de enero se llevó a cabo una capacitación capacitaciones masiva de las manipuladoras de manera presencial realizada 24 de ENERO de 2026 en la sede educativa, FRANCISCO J. RUIZ, para el personal de área Rural y urbana con una duración de cinco (5) horas. En la cual se tomaron temas orientados al fortalecimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), abordando temas relacionados con la higiene personal y locativa, los conceptos básicos del plan de saneamiento y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. En este espacio se hizo énfasis en el programa de saneamiento básico, incluyendo los procedimientos de limpieza y desinfección (L&D), la correcta utilización

Página 3 de 18



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

de insumos y tablas de dosificación, el control integrado de plagas, el monitoreo de la calidad del agua mediante la toma y registro de valores de pH y cloro residual, así como la socialización de los protocolos de bioseguridad aplicables al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

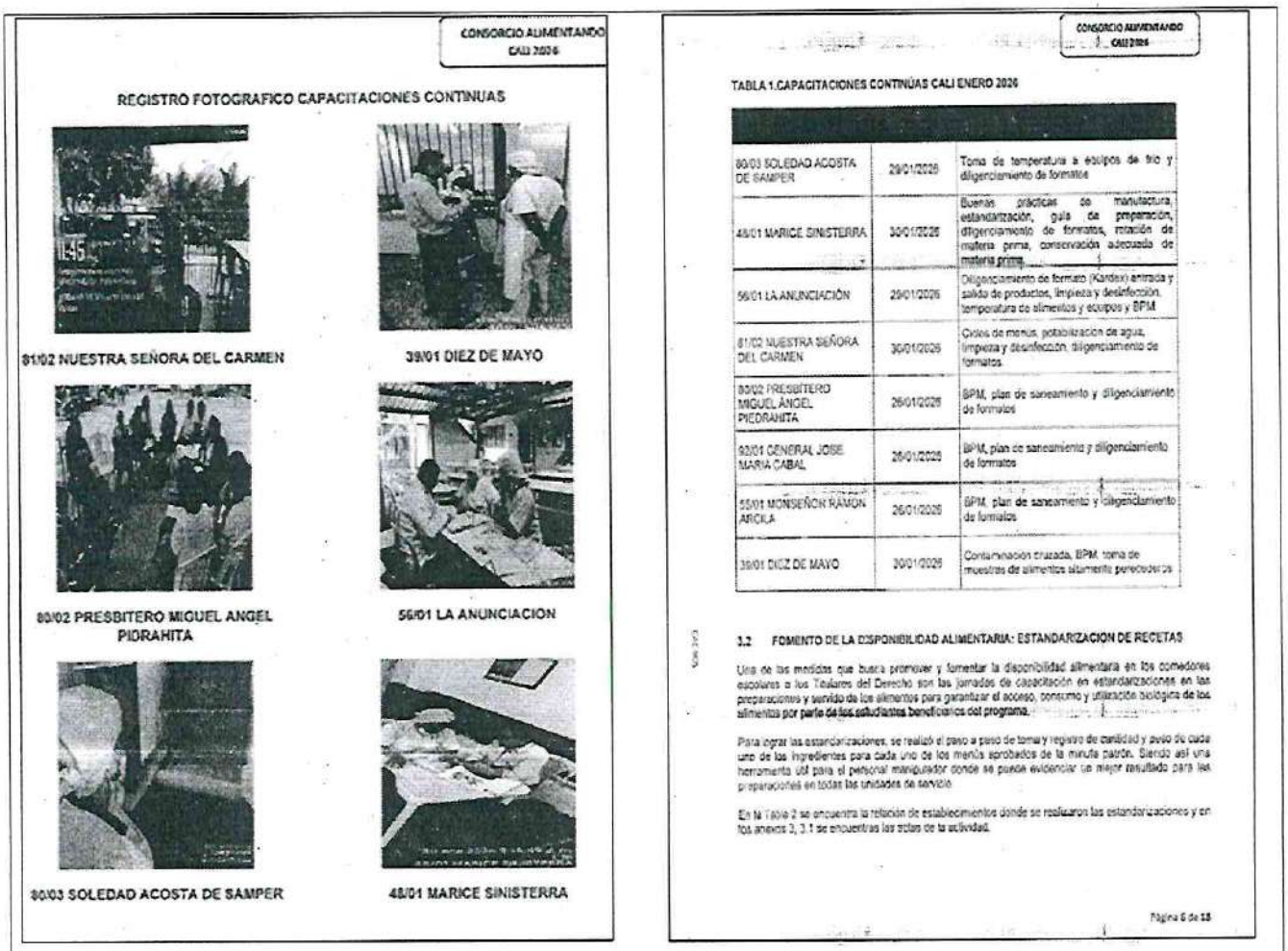
Adicionalmente, se trabajó el manejo integral de residuos sólidos y líquidos, la separación en la fuente y la clasificación de los residuos en aprovechables, orgánicos aprovechables y no aprovechables, conforme a la normatividad ambiental vigente, incluyendo el adecuado manejo y disposición final del aceite de cocina usado. Estas actividades permitieron reforzar la correcta aplicación de los procedimientos operativos, promover la cultura de calidad y evidenciar el compromiso de la empresa con la inocuidad de los alimentos, la gestión ambiental y la mejora continua de los procesos.

Capacitación Masiva a personal Manipulador de Alimentos

CAPACITACIONES MASIVAS

El proceso de capacitación es una actividad permanente que no se limita a la capacitación que reciben las manipuladoras grupalmente, sino que se refuerza cuando es detectada la necesidad de fortalecer algún aspecto en específico, a continuación, en la Tabla 1 se muestran las capacitaciones continuas realizadas en el mes de ENERO DE 2026 en aspectos como: inducción al programa de alimentación PAE, BPM, Buenas Prácticas Higiene locativa, Conceptos básicos del plan de saneamiento. Programa de saneamiento básico: L&D, tabla de dosificación -utilización de insumos de limpieza y desinfección. Manejo de residuos sólidos, Conceptos básicos de control de plagas y monitoreo en la calidad del agua. Correcta toma de valores y registro de los resultados de pH cloro. Aplicación correcta del Plan de Saneamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

REGISTRO FOTOGRAFICO CAPACITACIONES CONTINUAS

81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

39/01 DIEZ DE MAYO

80/02 PRESBITERO MIGUEL ANGEL PIDRAHITA

56/01 LA ANUNCIACION

80/03 SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

48/01 MARICE SINISTERRA

CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

TABLA 1.CAPACITACIONES CONTINUAS CALI ENERO 2026

80/03 SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	29/01/2026	Toma de temperatura a equipos de frio y diligenciamiento de formatos
48/01 MARICE SINISTERRA	30/01/2026	Buenas prácticas de manufactura, estandarización, guía de preparación, diligenciamiento de formatos, rotación de materia prima, conservación adecuada de materia prima
56/01 LA ANUNCIACIÓN	29/01/2026	Diligenciamiento de formato (Kardex) entrada y salida de productos, limpieza y desinfección, temperatura de alimentos y equipos y BPM
81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	30/01/2026	Ciclos de menús, potabilización de agua, limpieza y desinfección, diligenciamiento de formatos.
80/02 PRESBITERO MIGUEL ÁNGEL PIEDRAHITA	26/01/2026	BPM, plan de saneamiento y diligenciamiento de formatos
92/01 GENERAL JOSE MARIA CABAL	26/01/2026	BPM, plan de saneamiento y diligenciamiento de formatos
55/01 MONSEÑOR RAMON ARCILA	26/01/2026	BPM, plan de saneamiento y diligenciamiento de formatos
39/01 DIEZ DE MAYO	30/01/2026	Contaminación cruzada, BPM, toma de muestras de alimentos altamente perecederos

3.2 FOMENTO DE LA DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA: ESTANDARIZACION DE RECETAS

Una de las medidas que busca promover y fomentar la disponibilidad alimentaria en los comedores escolares a los Titulares del Derecho son las jornadas de capacitación en estandarizaciones en las preparaciones y servido de los alimentos para garantizar el acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos por parte de los estudiantes beneficiarios del programa.

Para lograr las estandarizaciones, se realizó el paso a paso de toma y registro de cantidad y aviso de cada uno de los ingredientes para cada uno de los menús aprobados de la minuta patrón. Siendo así una herramienta útil para el personal manipulador donde se pueda evidenciar un mejor resultado para las preparaciones en todas las unidades de servicio

En la Tabla 2 se encuentra la relación de establecimientos donde se realizaron las estandarizaciones y en los anexos 3, 3.1 se encuentras las actas de la actividad.

Página 6 de 18

36. Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 "Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar", numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 "Ofrecimiento a factores de evaluación", en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta Ficha Técnica Hábitos Saludables, en el cual se evidencia la presentación de la ficha técnica y la propuesta de cronograma de actividades destinadas a la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables durante la vigencia del contrato, las cuales fueron previamente aprobadas por la entidad contratante. Este documento constituye el soporte técnico que asegura la planificación de las actividades educativas en materia de alimentación y nutrición, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa Informe de Hábitos Saludables, en el cual se indica que durante el mes de enero de 2026 se llevaron a cabo actividades de promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables.

En consecuencia, se evidencia que la planificación y ejecución de las actividades de promoción de hábitos saludables se encuentran alineadas con el cronograma aprobado, que cumple con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad, garantizando la trazabilidad, evidencia documental y cumplimiento normativo para los meses siguientes del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali	
Subsecretaría de Cobertura Educativa Equipo de Supervisión PAE	
Ficha Técnica para la Ejecución de EAN	
Nombre del Operador/Número del contrato	CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026 / CONTRATO No. 4143.010.26.1.0570.2026
Título de la Actividad	El agua como elemento fundamental para la vida, aprendamos juntos sobre su importancia en nuestra salud.
Temática de la Actividad	Promoción del consumo de agua
Población	9.658 estudiantes correspondiente al **35%** de las IEO del Distrito de Santiago de Cali-**Grupo o Zona 3, durante el año escolar.** ***Tabla 1, Población objetivo: estrategia capacitación febrero***

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS POR INTERVENIR	FOCALIZACION
47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	47/04 ESTHER ZORRILLA	131
26/01 IE EVARISTO GARCIA	26/02 BAAVEDRA GALINDO	263
67/01 IE ALVARO ECHEVERRY	67/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO	198
81/01 IE VILLACARMELO - CACIQUE CALARCA	81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	128

NOTA ACLARATORIA 1: Los titulares de derecho a intervenir establecidos es tentativa, lo anterior considerando la variación de la focalización mensual de las sedes educativas. El total capacitado se verá reflejado en el informe parcial presentado.

Objetivo de la Actividad	Sensibilizar a los escolares sobre la importancia del consumo adecuado de agua, promoviendo el reconocimiento en la salud la población educativa, el bienestar y el desempeño escolar.		
Mes de realización	Febrero	**Tiempo total**	30 min
Metodología	1. Se inicia contextualizando a los escolares sobre la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y la importancia de estos espacios educativos para fomentar una vida saludable 2. A través de la **metodología tipo exposición/conversatorio** se inicia con la presentación de la actividad a realizar, a través de una **pregunta rompehielos** "¿Cuantos creen que el cuerpo es agua?, ¿Que pasa si no tomamos agua en todo el día?". Se refuerza la idea a nivel general, relacionando las diferentes respuestas de los escolares. 3. **Se continua** con la presentación del material audiovisual **(ANEXO 3.1 MATERIAL AUDIOVISUAL), el cual condensa de forma** resumida la información expuesta en la sección desarrollo de la presente ficha técnica. A lo largo del video se profundiza sobre los diferentes aspectos que se mencionan: importancia del consumo de agua diario evitar el consumo de bebida azucaradas como sustituto del agua, actividad física o ejercicio, entre otros. 4. Se procede con la presentación de la actividad interactiva, la cual evaluara de forma dinámica y grupal lo explicado anteriormente. La actividad **se realizará de la siguiente manera:** • **Se les entregaran a las escolares banderitas de color rojo y verde**, las cuales permitiran de forma dinamica indicar su respuesta "de acuerdo" (color verde) o **"desacuerdo"** (color rojo) a **frases que se mostrarán una a una en diapositivas.** • Se procede a mostrar frases de actividades o respuestas cotidianas. - "Solo debo tomar agua cuando tengo sed." - **"El agua ayuda a concentrarme mejor en clase."** - "Las gaseosas hidratan igual que el agua." - "Tomar agua evita el cansancio y el dolor de cabeza." - "Debo de llevar termo al colegio." 5. Se procede con la pregunta de cierre "Considerando lo hablado el día de hoy, ¿Es importante tomar agua diariamente? ¿Puedes mencionarme de forma grupal algo de lo aprendido en estos minutos de la actividad?		
Desarrollo de la actividad	Se inicia la socialización de la actividad a realizar a los presentes, escolares y/o padres de familia, se les presenta el **material informativo** con la respectiva información sobre el tema a nivel general resumiendo la información de carácter técnico expuesta a continuación: **1. Presentación del material informativo, con la respectiva información sobre el tema a nivel general resumiendo la información de carácter técnico expuesta a continuación:** **Los hábitos saludables se entienden como aquella conducta positiva que se realiza de forma habitual**, con una frecuencia diaria o rutinaria, la cual se adquiere con la finalidad de que brinde bienestar físico, mental y social. Es por ello que los hábitos saludables **se convierten en una estrategia de** promoción de la salud, entendiendo esta última palabra desde el concepto		

Bibliografía	• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2015). *Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población mayor de 2 años. Manual para facilitadores.* • SALAS-SALVADO, Jordi et al. Importancia del consumo de agua en la salud y la prevención de la enfermedad. *situación actual. Nutr. Hosp* • (Tello, 2006) [online]. 2020, vol.37, n.5, pp.1072-1086. Á EpubÁ 04-Ene-2021. ISBN 1699-5198.Á https://dx.doi.org/10.20960/nh.03100 • Bol Venez Infectol Vol. 30 - Nº 1, enero-junio 2019 • Perea-Caballero AL, Importancia de la Actividad Física. (2019) • Organización Mundial de la Salud. Actividad Física. (2022) • Cruz-Lizea Veronica, Entornos saludables, estrategias de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. (2022) • Min Salud. Entornos Saludables. Extraído de: https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/EntornosSaludables.aspx
Profesional que diseña	*DEPARTAMENTO TECNICO NUTRICION Y GASTRONOMIA* *CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026* **Firma:** Sara Diaz **Nombre: Sara Isabel Diaz.** **Nutricionista Dietista T.P. 1107089938** **Firma:** Isabella Arbelaez L. **Nombre: Isabella Arbelaez Lantin** **Nutricionista Dietista T.P. 1006054035**
Personal que Capacita	**Firma:** Sara Diaz **Nombre. Sara Isabel Diaz.** **Nutricionista Dietista T.P. 1107089938** **Firma:** Isabella Arbelaez L. **Nombre: Isabella Arbelaez Lantin** **Nutricionista Dietista T.P. 1006054035**

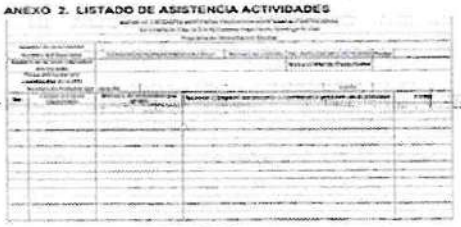
ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y MATERIAL PEDAGOGICO

ANEXO 1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS POR INTERVENIR	FECHA	HORA
47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	47/04 ESTHER ZORRILLA	16/02/2025	8:00 am
26/01 IE EVARISTO GARCIA	26/02 BAAVEDRA GALINDO	17/02/2025	8:00 am
67/01 IE ALVARO ECHEVERRY	67/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO	18/02/2025	8:00 am
81/01 IE VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA	81/02 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	19/02/2025	8:00 am

Nota: Este cronograma es tentativo puesto que está sujeto a la disponibilidad de horarios y fechas de las sedes educativas a intervenir, por lo anterior, mensualmente se compartirá al equipo técnico de la SEM el cronograma establecido para los fines pertinentes de supervisión.

ANEXO 2. LISTADO DE ASISTENCIA ACTIVIDADES



ANEXO 3. MATERIAL PEDAGOGICO

ANEXO 3.1 MATERIAL AUDIOVISUAL
Enlace:
https://drive.google.com/file/d/1QaiSSCvi3_g_874PDwIIsuHWWpoYhZa/view?usp=sharing

ANEXO 3.2 MATERIAL PARA ACTIVIDAD INTERACTIVA
Enlace:
https://docs.google.com/presentation/d/1p51Dp_YLypvKpLtPvF_84BSSDwIx9K9/edit?usp=sharing&ouid=104599134099339937406&rtpof=true&sd=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 12.1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Secretaria de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali
Programa de Alimentación Escolar

Nombre del Operador / Número del contrato	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026		
Nombre de la Actividad	Mes de Realización	Sedes Educativas	Fecha
PROMOCION DEL CONSUMO DE AGUA	FEBRERO	47/04 STHER ZORRILLA	16/02/2026
		26/02 SAAVEDRA GALINDO	17/02/2026
		67/04 EDUARDO RIASCOS GRUESO	18/02/2026
		81/02 NUESTRA SENORA DEL CARMEN	19/02/2026
CONOZCAMOS LA IMPORTANCIA DEL PAE EN NUESTROS COLEGIOS	MARZO	26/01 IE EVARISTO GARCIA	17/03/2026
		56/01 IE LA ANUNCIACION	18/03/2026
		57/02 ISAIAS HERNAN IBARRA	19/03/2026
		79/01 IE PANCE	23/03/2026
APRENDAMOS A ELEGIR MEJOR LOS ALIMENTOS DE NUESTRAS LONCHERAS	ABRIL	41/01 IE CIUDAD MODELO	13/04/2026
		41/02 PRIMAVERA	14/04/2026
		39/01 IE DIEZ DE MAYO	15/04/2026
		55/02 RAUL SILVA HOLGUIN	16/04/2026
		81/02 NUESTRA SENORA DEL CARMEN SEDE ANTIGUA	20/04/2026
CUIDAR EL PLANETA Y EVITAR EL DESPERDICIO	MAYO	65/04 CRISTO MAESTRO	18/05/2026
		74/04 SANTA LUISA	19/05/2026
		47/01 IE JULIO CAICEDO Y TELLEZ	20/05/2026
		79/05 LAUREANO GOMEZ	21/05/2026
CRITERIO FRENTE A LA PUBLICIDAD DE ALIMENTOS: "ESO QUE SE VE TAN BUENO, NO LO ES TANTO"	JUNIO	63/02 FRANCISCO J. RUIZ	22/06/2026
		74/05 LUIS ALBERTO ROSALES	23/06/2026
		74/03 REPUBLICA DE PANAMA	24/06/2026
		82/01 IE LOS ANDES - TIERRA DE HOMBRES	25/06/2026
		82/03 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25/06/2026
PROMOCION DE CONSUMO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PAE	AGOSTO	65/01 IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	12/08/2026
		58/02 JOSE RAMON BEJARANO	13/08/2026
		92/01 IE GENERAL JOSE MARIA CABAL	14/08/2026
		63/01 IE DONALD RODRIGO TAFUR	15/08/2026
		58/01 IEGABRIEL GARCIA MARQUEZ	16/08/2026
		80/05 SAN GABRIEL	17/08/2026
PLATO SALUDABLE: NUTRIENTES ESENCIALES PARA MI SALUD	SEPTIEMBRE	42/04 LEON XIII	16/09/2026
		57/03 ELIAS SALAZAR GARCIA	17/10/2026
		48/01 IE INDUSTRIAL MARICE SINISTERRA	17/11/2026
		79/02 REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	21/09/2026
HABITOS SALUDABLES; PEQUEÑAS ACCIONES CON GRANDES CAMBIOS	OCTUBRE	55/04 PUERTAS DEL SOL IV Y V	14/10/2026
		39/02 CENTRO DOCENTE REPUBLICA DE ITALIA	15/10/2026
		63/03 ALEJANDRO MONTANO	16/10/2026
		79/04 SAN FRANCISCO	19/10/2026
CUIDO MI ALIMENTACION EN EL COLEGIO, CUIDO DE MI	NOVIEMBRE	65/03 LIZANDRO FRANKY	19/11/2026
		65/02 POLICARPA SALAVARRIETA	20/11/2026
		57/03 ELIAS SALAZAR GARCIA	23/11/2026
		80/04 NUESTRA SENORA DE LAS LAJAS	24/11/2026

37.Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

El operador adjunta el documento 37.1 Aprobación Modificación No. 1 – Póliza Organización Empresarial, en el cual se aprueba la modificación de las garantías del contrato No. 4143.010.26.1.0576.2026. En esta modificación se registra la reducción de un día en el plazo de ejecución del contrato, así como una adición presupuestal por valor de $103.585.129,04, ajustando las condiciones financieras y operativas del contrato en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, se adjunta la Póliza Única de Cumplimiento C100110588, expedida por Seguros Confianza a favor del Distrito, vinculada al contrato PAE (Lote 3), la cual presenta un valor asegurado total actualizado de $17.338.217.240,04 con fecha de expedición del 16 de enero de 2026. Esta póliza garantiza la correcta ejecución contractual, respaldando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador ante la entidad territorial.

El documento permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento contractual, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas que respaldan el desarrollo del contrato PAE, asegurando que tanto la entidad territorial como los beneficiarios del programa cuentan con las garantías necesarias frente a riesgos operativos, financieros y legales derivados de la ejecución contractual.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
2. CONTRATO N°:	4143.010.26.1.0578.2026	VALOR TOTAL:				34.676.434.480,08		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DÍA	MES	AÑO		
				15	1	2026		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Lote 3.							
5. CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026							
6. NIT N°:	902021552-6							
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	C-100110588					ANEXO N°:	2	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	C-100030625					ANEXO N°:	2	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 16/01/2026								
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:								
	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales							
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual							
X	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales							
X	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual							

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% o SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 6.935.286.896,01	20	1	2026	29	4	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales	5%	$ 1.733.821.724,01	20	1	2026	29	10	2029
Calidad del Servicio	20%	$ 6.935.286.896,01	20	1	2026	29	4	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	$ 1.733.821.724,01	20	1	2026	30	10	2026
Observaciones:								

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, se firma a los Cuatro (04) de febrero de 2026

SARA MERCEDES [illegible] SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Elaboró: Daniela Varela Ramírez - Contratista

Revisó: María Isabel Durán Profesional Especializado - Contratista del Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

38. En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

Dicho documento se nombra a Raul Alberto Bravo Aguilar actuando en calidad de representante del operador, quienes serán responsables de participar en reuniones, comités y demás espacios de interlocución institucional durante toda la vigencia del contrato.
Teniendo una comunicación efectiva con la entidad territorial y asegurando la oportuna atención de requerimientos, coordinación de actividades y seguimiento a los procesos contractuales. Esta designación permite establecer un canal formal de representación, promoviendo la trazabilidad y la responsabilidad en la gestión operativa del programa, y constituye evidencia del cumplimiento por parte del operador de los lineamientos administrativos y técnicos establecidos por la Secretaría de Educación para la adecuada ejecución del PAE.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2026

Señores
Supervisión PAE- programa de alimentación escolar
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: certificación

Cordial saludo,

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.401.966 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que en el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador notificaremos de manera inmediata al supervisor aportando los documentos que acreditan el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

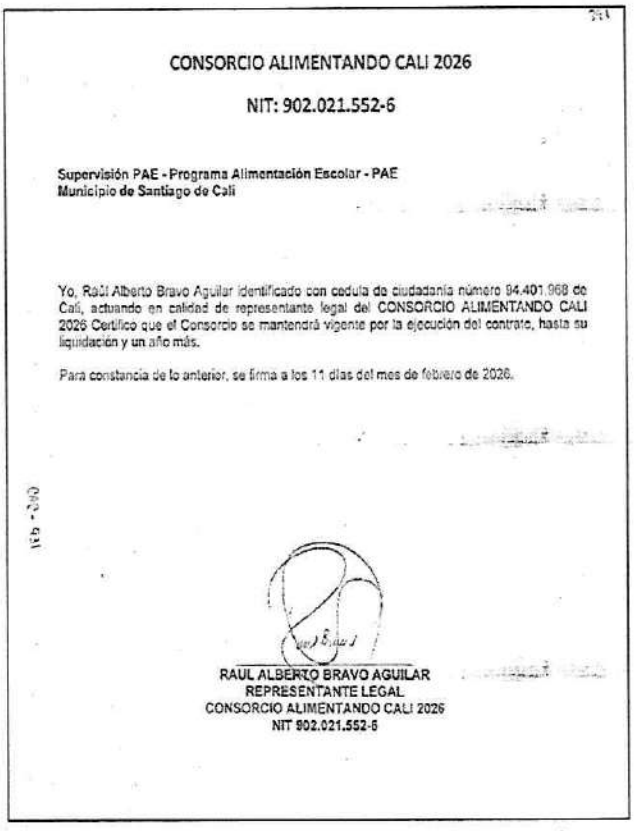
Atentamente,

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39. En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

El operador adjunta documento de Permanencia de Figura Jurídica, mediante el cual certifica que la empresa Consorcio Alimentando a Cali 2026. Asimismo, el documento registra la fecha del 11 de febrero de 2026, Esta información permite constatar el cumplimiento de los requisitos legales y formales exigidos por la entidad contratante, asegurando la transparencia y la estabilidad jurídica de la empresa durante la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE).



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902.021.552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.401.968 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que el Consorcio se mantendrá vigente por la ejecución del contrato, hasta su liquidación y un año más.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902.021.552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40. En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso

El operador adjunta el documento de Participación de Miembros de la Figura Jurídica, mediante el cual certifica que no se ha realizado cesión de participación de los integrantes, dejando constancia administrativa de que no existen transferencias de participación aplicables ni modificaciones en la estructura de la figura jurídica contratante.
Asimismo, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Santiago de Cali, 02 de Febrero de 2026

Señores
Supervisión PAE- programa de alimentación escolar
Municipio de Santiago de Cali

Asunto. certificación

Cordial saludo,

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía número 94.491.968 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que ninguno de los integrantes del consorcio ha cedido su participación

Atentamente,

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

41. En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador adjunta documento mediante el cual certifica que ni la sociedad contratante ni sus representantes legales registran inhabilidades o incompatibilidades que puedan afectar la correcta ejecución del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este oficio constituye un soporte formal y obligatorio que respalda la legalidad y la capacidad del operador para cumplir con las responsabilidades establecidas en el contrato.
Así mismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

Santiago de Cali, 02 de Febrero de 2026

Señores
Supervisión PAE- programa de alimentación escolar
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: certificación

Cordial saludo,

Yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar identificado con cedula de ciudadanía numero 94.401.905 de Cali, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026 Certifico que ninguno de los integrantes del consorcio presenta inhabilidad.

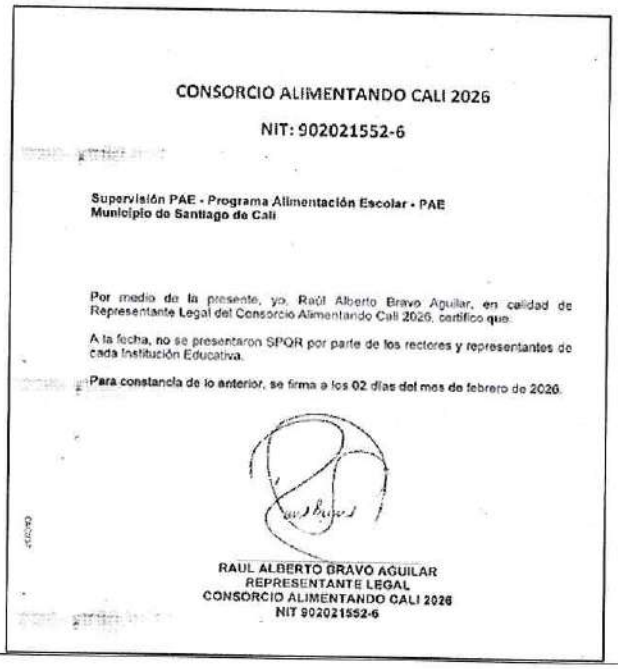
Atentamente,

Raúl Alberto Bravo Aguilar
Representante legal
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

42.Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor

El operador adjunta documento en atención y respuesta de SPQR, mediante el cual se certifica que durante el mes de enero de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante.
Asimismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender (UAPA). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del Consorcio Alimentando Cali 2026, certifico que:

A la fecha, no se presentaron SPQR por parte de los rectores y representantes de cada Institución Educativa.

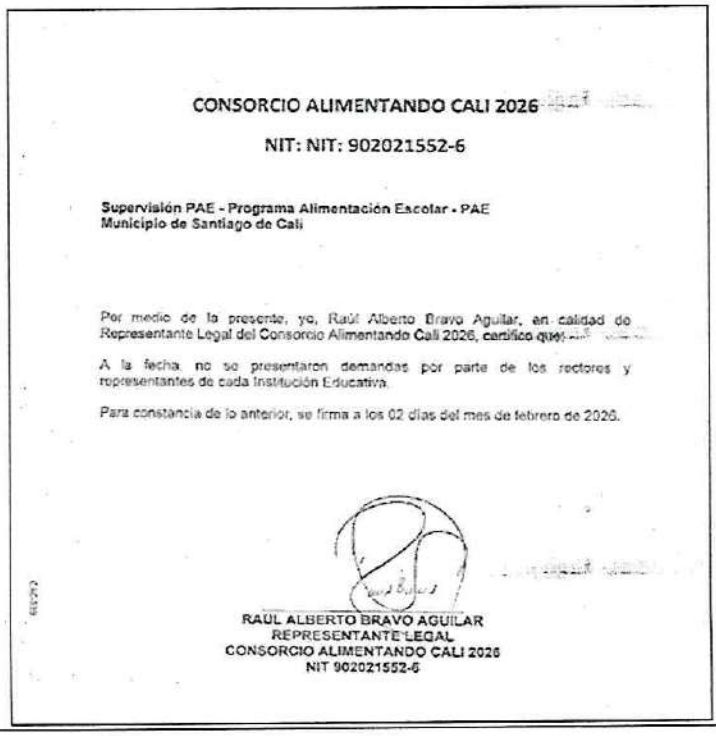
Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de febrero de 2026.

RAUL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43.Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador adjunta documento en atención y respuesta de Demandas, en el cual se certifica que durante el mes de enero de 2026 no se recibieron demandas, quejas ni reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este registro evidencia que, durante el periodo reportado, las actividades contractuales se desarrollaron de manera eficiente y sin incidencias por parte de las instituciones educativas o beneficiarios, reflejando el estricto cumplimiento de los lineamientos administrativos, técnicos y operativos establecidos para el programa.
Asimismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.



CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026

NIT: NIT: 902021552-6

Supervisión PAE - Programa Alimentación Escolar - PAE
Municipio de Santiago de Cali

Por medio de la presente, yo, Raúl Alberto Bravo Aguilar, en calidad de Representante Legal del Consorcio Alimentando Cali 2026, certifico que:

A la fecha no se presentaron demandas por parte de los rectores y representantes de cada Institución Educativa.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de febrero de 2026.

RAÚL ALBERTO BRAVO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2026
NIT 902021552-6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se autoriza un PRIMER PAGO por valor de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($739.961.945,30) a favor del operador CONSORCIO ALIMENTANDO A CALI 2026.
OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de enero de 2026, en contraste con el valor de cada una de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

En El Periodo No Se Presentaron Recomendaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. FIRMA DE RESPONSABLES

GIOVANNI CAMAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Supervisor

MIGUEL ANGEL TOVAR ROJAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

KELLY MELISSA RUIZ ARBOLEDA
Contratista – Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

OSCAR ESTRADA LÓPEZ
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZULUAGA
Contratista- Eje Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, Marzo 20 del 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.